

MODOS DE HABITAR EN RE-EVOLUCIÓN
Comunidades en convivencia
Caso de Estudio Municipio de Ipiales

ESPERANZA MAGDALENA MORENO MARIN
Código 03-399042



**Trabajo de grado presentado para optar al título de
Magíster en Hábitat**

DIRECTOR DE TESIS

CÉSAR A. RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA INTERDISCIPLINAR DE POSGRADOS
Bogotá, 2008

TÍTULO EN ESPAÑOL:

MODOS DE HABITAR EN RE – EVOLUCIÓN. Comunidades en convivencia.
Caso de estudio Municipio de Ipiales

TÍTULO EN INGLÉS:

WAYS TO INHABIT IN RE - EVOLUTION. Communities in coexistence.
Case of study Municipality of Ipiales

RESUMEN EN ESPAÑOL (MÁXIMO 250 PALABRAS):

El hábitat, encajado en los dilemas característicos de la modernidad, e interpretado por las comunidades locales como parte vital de su identidad cultural, expuesta a los rigores y mutaciones procedentes tanto de la institucionalidad como de las intervenciones sustentadas en modelos de vida foráneos, constituye un tema de urgente reflexión. En el intento por comprender la forma en que es vivido el hábitat e incorporado dentro de contextos dispares, se reconocerán las diferencias existentes entre quienes hacen uso de él.

Así, este trabajo caracteriza los modos de habitar actuales y propone una manera para desarrollar acciones conducentes a armonizar las diferentes visiones, que involucren las disímiles inquietudes y las atienda con equidad, es encontrar también las razones por las cuales se han generado rupturas en la convivencia de las comunidades en el municipio de Ipiales frente al modo de habitar un territorio común. De esta manera es factible reencontrarse con cada pueblo y valorarlo como diverso, portador de valiosas contribuciones en la construcción de nuevas realidades. Conocerse, o mejor, reconocerse a sí mismo y al otro como seres diferentes, nos ubica en una verdadera perspectiva frente a la manera como nos comunicamos y participamos en la construcción de un mejor modo de habitar.

Esta comprensión, también se convierten en elemento fundamental para desplegar un desarrollo humano sostenible que dé respuesta a los nuevos retos suscitados por la relación medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo comunitario.

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL (MÁXIMO 5):

Habitar, territorio, identidad cultural, gobernanza, convivencia.

TRADUCCIÓN AL INGLÉS DE LOS DESCRIPTORES:

To live, territory, cultural identity, gobernanza, coexistence.

TRADUCCIÓN DEL RESUMEN AL INGLÉS:

The habitat, fitted in the characteristic dilemmas of modernity, and interpreted by local communities as a vital part of its cultural identity, exposed to the rigors and mutations coming from both, institutions and interventions based on foreign models of life, constitutes an urgent topic of discussion. In the attempt to understand the way in which habitat is lived and incorporated within different contexts, the existing differences will be recognized between those who make use of it.

Thus, the present work characterizes the current ways to live and proposes a way to develop actions to harmonize the different visions, and that they involve the different questions and takes care of them with fairness, it is to find the reasons for which ruptures have been generated in the coexistence of the communities in the town of Ipiales as opposed to the way to live in a common territory. In this way it is feasible to meet again themselves with each town and to value it like diverse, and carrier of valuable contributions in the construction of new realities. To know it, or better, to recognize itself and the other like different beings, locate to us in a real perspective in front to the way as we communicate and participate in the construction of a better way to live.

This understanding also becomes essential element to deploy a sustainable human development (SHD) to respond to new challenges arising from the relationship between environment, territorial ordering and community development.

FIRMA DEL DIRECTOR:

Arq. César A. Rodríguez

Nombre(s) completo(s) del(los) autor(es) y (Año de nacimiento):

Esperanza Magdalena Moreno Marín. 10 de Junio de 1964

*A Maria Soledad,
Fuerza constante, recuerdo perenne
Apoyo profundo, fugaz.....*

Luego de muchos días y noches entregadas al pensamiento, encontré uno que siempre me acompaña, el de mis amigos, Hernando Carvajal y Marcela Granados quienes con sus palabras oportunas acompañaron mi cansancio y participaron en los dilemas propios de la construcción de este documento, igualmente, Carlos Burbano quien compartió su claridad conceptual, a Julián Andrés que agregó virtud a mis ideas, gracias a ellos por todo su desprendimiento.

*Igualmente a los profesores, a los jurados por su confianza a Cesar Rodríguez quien siempre dejó que este proceso lo construyera desde mi convicción.
A mis padres, a mi hermana Alby por su prudencia y silente apoyo.*

Gracias.

CONTENIDO

	PRESENTACIÓN	9
	INTRODUCCIÓN	10
	CAPÍTULO 1	
	EL PROCESO HISTÓRICO DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN Y TENENCIA DEL TERRITORIO DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE IPIALES	18
1.1	EL PROCESO HISTÓRICO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	19
1.1.1	Los primeros pobladores	19
1.1.2	Ipiales Primitiva	25
1.2	EL MARCO TERRITORIAL DEL ESTUDIO	25
1.2.1	El Entorno Internacional	25
1.2.2	El Entorno Provincial	27
1.3	LAS MODALIDADES DE LAS FORMAS DE TENENCIA	31
1.4	LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	34
1.5	CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROCESO DE OCUPACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA	37
2	CAPÍTULO 2	
	ASPECTOS POLÍTICOS Y SUS IMPLICACIONES EN LA TRANSFORMACIÓN DEL HÁBITAT	39
2.1	LA LEGISLACIÓN	41
2.1.1	El fuero indígena	43
2.1.2	El Resguardo indígena y el municipio	44
2.1.3	La Constitución Política de 1991 y los resguardos indígenas	44
2.1.4	Los derechos de los indígenas en la nueva Constitución	45
2.2	LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y SU REGLAMENTO	51
2.2.1	Las Entidades gubernamentales para la política indígena	51
2.2.2	Las Entidades territoriales indígenas – ETIS - y sus problemas	55
2.2.3	La Normatividad en el manejo del territorio	58
2.3	EJERCICIO DEL PODER Y AUTORIDAD	60
2.3.1	La Gobernabilidad comprensión y análisis local	60
2.3.2	Formas de Participación en el municipio.	62
2.3.3	La Planeación local	64
2.4	CONSIDERACIONES ACERCA DE LA IMPLICACIÓN DE LO POLÍTICO EN EL HÁBITAT.	67
3.	CAPÍTULO 3	
	CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO DESDE LA PERPECTIVA DE HÁBITAT	68
3.1	LOS MODOS DE HABITAR	69
3.2	LOS ESCENARIOS TERRITORIALES	71
3.3	LOS TERRITORIOS DEL HÁBITAT EN EL MUNICIPIO DE IPIALES	74
3.3.1	El territorio desde las culturas locales	74
3.3.2	El territorio indígena	79
3.3.3	El territorio rural	86

3.3.4	El territorio urbano	90
3.4	LA SOCIEDAD	96
3.4.1	La comunidad	97
3.4.2	El individuo	102
3.5	CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS FORMAS DE OCUPACION DEL TERRITORIO.	104
4.	CAPÍTULO 4	
	PERCEPCIÓN Y TRANSFORMACIONES DEL HÁBITAT	106
4.1	LA PERCEPCIÓN DEL HÁBITAT	106
4.2	TERRITORIO FUNCIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE HÁBITAT	109
4.3	RELACIONES MULTICULTURALES EN EL TERRITORIO	112
4.4	RECONOCIMIENTO DEL OTRO PARA MEJORAR EL HABITAR	115
4.5	LAS TRANSFORMACIONES DEL HÁBITAT A PARTIR LOS SUCESOS	118
4.6	CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS TRANSFORMACIONES DEL HABITAT	123
	CAPÍTULO 5	
	LOS MODOS DE HABITAR EN EL TERRITORIO HOY	124
5.1	FRONTERAS Y LÍMITES	125
5.2	RECONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES	126
5.3	RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO ESTRATEGIA DEL CAMBIO	127
5.4	PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL	127
5.5	PERMANENCIA RURAL PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO	128
5.6	REFLEXIONES REFERENTE A LOS MODOS DE HABITAR HOY	131
	BIBLIOGRAFÍA	132
	MAPAS	
1	Ocupación de Pastos en el siglo XVI	20
2	Resguardos Indígenas Antiguos	24
3	Municipio de Ipiales en el contexto Internacional	25
4	Territorio binacional pueblo de los Pastos	26
5	Caracterización del Nudo de los Pastos	26
6	Localización municipio de Ipiales en el Departamento Nariño y en la Provincia de Obando	28
7	Perímetro Urbano Ipiales y área de transición	30
8	Resguardos Indígenas en Ipiales	31
9	Corregimientos Municipio de Ipiales	77
10	Caracterización y potencialidades Municipio	78
11	Resguardo de Ipiales	80
12	Usos del suelo rural	88
13	Crecimiento Histórico urbano	93
14	Usos del suelo urbano	95
15	Localización comunidades indígenas urbanas	97
16	Propuesta Escenarios Estructurantes	119
17	Área Especial de concertación Los Chilcos	136

FIGURAS		
1	Relación Urbana Regional	72
2	Tipología vivienda campesina	87
3	Caracterización territorial urbana y rural	120
DIAGRAMAS		
1	Etapas de la Investigación	17
2	Estructura administrativa Cabildo Indígena	54
3	Estructura administrativa alcaldía municipal	54
4	Sistema productivo chagra	63
5	Política, Identidad y Governancia	130
IMÁGENES		
1	Resguardo Indígena Ipiales. Imagen satelital	82
2	Caracterización relieve. Resguardo Ipiales	83
3	Caracterización relieve. Resguardo Yaramal	84
4	Caracterización relieve. Resguardo San Juan	84
5	Vivienda campesina	89
6	Vivienda indígena	90
7	Parque 20 de Julio	92
8	Conjunto Plaza San Felipe Nery	93
9	Minifundios	94
10	Vivienda urbana Barrio Mistares	95
11	Vivienda urbana Barrio Monserrate	95
12	Vivienda urbana indígena Santa Rosa	94
13	Vivienda sector Rumichaca	94
14	Vivienda sector Achupaya	96
15	Vivienda sector Puenes	96
16	Aerofotografía de Ipiales	98
17	Comunidad resguardo de Ipiales	100
18	Grupo musical indígena	100
CUADROS		
1	Comparativo legislación propuesta y aplicada respecto a los indígenas	50
2	Legislación pertinente a la planeación y ordenamiento territorial	51
3	Síntesis legislación Etis	58
4	Acciones transversales de Planeación Local	59
5	Organizaciones Comunitarias Municipio Ipiales	63
6	Resguardo de Ipiales – Parcialidades y Veredas	82
7	Tenencia de la Tierra	82
8	Distribución rural por predios, propietarios y superficie	82
9	Conceptualización	107
10	Aspectos culturales Resguardo de Ipiales	110
TABLAS		
1	Población indígena Provincia y Municipio	23
2	Rangos población indígena resguardo de Ipiales	35

PRESENTACIÓN

Ipiales es un municipio localizado en la frontera sur-occidental de Colombia, pertenece al departamento de Nariño, donde las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales, al actuar de manera conjunta, han estructurado un contexto que le ha permitido a las diferentes comunidades residentes (indígenas, mestizos, habitantes urbanos y rurales) generar relaciones basadas en el manejo y ocupación del territorio, mediante las cuales orientan sus acciones hacia intereses locales y regionales, mientras -a través de sus modos de habitar el territorio- afrontan el “desarrollo” que trae consigo el mundo globalizado. Esta compleja dinámica en la que se suscitan tanto acuerdos como desencuentros constituye el caso de estudio en el que se considerarán las bases primordiales que delimitan la existencia de población indígena, y mestiza en territorio urbano y rural; aportando igualmente, elementos para el análisis cultural y la reestructuración de imaginarios en escenarios locales y regionales.

La historia de las comunidades en el Municipio de Ipiales, ha estado condicionada en gran parte por las acciones estatales, pues sólo a partir de la Constitución de 1991 les fueron reconocidos derechos culturales, económicos y políticos a una comunidad de gran relevancia y representatividad como son los indígenas, gracias al reconocimiento de la propiedad comunitaria y de la autonomía política y administrativa dentro de sus territorios. Así mismo, la normatividad motivó diversas respuestas ante las solicitudes de la comunidad tanto mestiza, como indígena que, al sumarse, constituyen variables que afectan las dinámicas correspondientes a la forma de actuar de la población en general, conformando referentes obligados que son empleados en la evaluación y seguimiento de proyectos y en el diseño de políticas públicas y estrategias. También se convierten en elemento fundamental para desplegar un desarrollo humano sostenible que dé respuesta a los nuevos retos suscitados por la relación medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo comunitario.

Así pues, la coexistencia de estas comunidades ha permitido la socialización de saberes múltiples que se manifiestan en la cultura y el uso del territorio, pero también evidencia vacíos y rupturas que menoscaban la tradicional aunque frágil armonía a la que, quizás de manera tácita, se ha llegado. Por tal motivo, el presente trabajo caracteriza los modos de habitar actuales y propone una estrategia para desarrollar un proceso de acciones conducentes a armonizar las diferentes visiones, mediante la construcción conjunta de un modelo equilibrado que corresponda a las dispares inquietudes y las atienda con equidad.

INTRODUCCIÓN

La estructura política – administrativa y jurídica de países hispanoamericanos como Colombia, se reorganiza y transforma una vez se debilitan las relaciones con Europa, rompiéndose la dependencia colonial y luego de la segunda guerra mundial adopta lineamientos y concepciones muy cercanas al modelo de vida estadounidense en el cual se valora el espíritu pragmático y materialista, características éstas que se toman como un paradigma, precisamente por provenir de una nación considerada como el eje exitoso del proyecto moderno.

Sin embargo, si bien es cierto que un esquema como este -unificador y homogenizante- ha tomado un gran arraigo en nuestras sociedades, se puede registrar que algunas de las estructuras coloniales antecedentes no han desaparecido en su totalidad y siguen teniendo aún injerencia en los sectores locales, incluso (como ocurre con la tenencia y manejo de la tierra) llegan a ser predominantes cuando los intereses de distintos grupos entran en pugna; así, se configura un escenario dual en el que se yuxtaponen imaginarios foráneos en sincronía con tradicionales distribuciones espaciales.

Desde la misma institucionalidad (Constitución Política de 1991) se han gestado marcos que avalan la descentralización como mecanismo para el reconocimiento de la autonomía que pueden acreditar ciertos sectores pero sin obviar su pertenencia a una integridad nacional, no obstante, estas intenciones transformadoras nacionales, al verse enfrentadas a los parámetros fundacionales y sustanciales de las propias comunidades, terminan siendo desconocidas o tergiversadas, empleándose como un medio para contrarrestar al mismo Estado del cual surgieron.

De tal suerte que el debate latinoamericano establecido entre una modernidad signada por el estilo de vida foráneo, la búsqueda de afianzamiento pretendido por las identidades locales, latentes en los países hispanos y una herencia colonial arraigada en el absolutismo europeo, se encuentra más que vigente, reproduciéndose en problemáticas múltiples en las que cada bando apropia aquello que le resulta más provechoso para ejecutar a su manera un proyecto que corresponda a una configuración social acorde con la idea de lo moderno.

En esta coyuntura se soslayan numerosas tradiciones y especificidades locales, pero también emergen propuestas en las que, para el reconocimiento de lo nacional, se plantea la comprensión del concepto de identidad como base para entender dónde y en que condiciones se manifiesta. En ellas se ausculta si se incorpora una participación incluyente mediante la cual se generen, de manera efectiva, vínculos de fondo que permitan hablar de una verdadera cohesión y fundamentación cultural.

Al profundizar en la forma como se establece la identidad, el papel del hábitat resulta de innegable relevancia, a tal punto que se le incorpora en prácticamente todos los proyectos que orbitan sobre este horizonte. Entre estos se cuenta, por supuesto, el del gobierno nacional⁵, que en su agenda incluye el diseño de políticas, el perfeccionamiento de estrategias para el manejo de tierras y el impulso al trabajo asociativo a través de la creación de programas de apoyo técnico.

El hábitat, encajado en los dilemas característicos de la modernidad, mencionado continuamente por comunidades que lo interpretan como parte vital de su identidad cultural, expuesta a los rigores y mutaciones procedentes tanto de la institucionalidad como de las intervenciones sustentadas en modelos de vida foráneos, constituye un tema de urgente reflexión. En el intento por comprender la forma en que es vivido el hábitat e incorporado dentro de contextos dispares, se reconocerán las diferencias existentes entre quienes hacen uso de él, coexiste, gracias al conocimiento y comprensión de los individuos (otro⁶), es factible reencontrarse con cada pueblo y valorarlo como diverso, distinto y portador de valiosos aportes en la construcción de nuevas realidades. Conocerse, o mejor, reconocerse a sí mismo y al otro como seres diferentes, nos ubica en una verdadera perspectiva frente a la manera como nos comunicamos y participamos en la construcción de un mejor modo de habitar.

El modo de habitar, articula componentes sustanciales que sirven como directrices al presente trabajo. De ahí que sea pertinente rastrearlo y descomponerlo retroactivamente:

El Modo de Habitar, contiene una categoría que es Habitar y una cualidad que es modo, al respecto se puede decir que esta cualidad permite establecer la manera cómo se hace, cada realización distinta que puede presentar una cosa variable; entre sus sinónimos se encuentran los términos: forma, manera, estilo, carácter, cualidad, condición, género, talante, conducta, actitud, proceder, táctica, guisa, suerte, se actúa o vive algo; es la expresión particular de hacer, de decir algo; es llegar y usar un objeto o un lugar en referencia con el entorno; en tanto que el Habitar se asocia tradicionalmente con la idea de tener hábitos inscritos dentro de un espacio, los cuales llegan a conformar modos de vida y pueden modificar ciertas ideas y prácticas que se tenían asumidas. Del término hábitat, en permanente construcción se toma también como territorio en el que una especie o grupo de especies encuentran un complejo uniforme de condiciones de vida a las que están adaptadas; entre sus sinónimos se encuentran ambiente,

⁵ Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2006. *Ciudades amables 2019, Misión Colombia II Centenario*.

⁶ GNECCO Cristóbal. 2005. *Seminario diferentes culturas en manifestaciones literarias*. Facultad de Artes Bogotá noviembre de 2005. "El Yo al enfrentarse con el OTRO siente temor, considera que es penalizante su actitud ya que es moderno y el otro, el desconocido, produce temor por la idea de humanización de lo natural"

medio, entorno, ecosistema, todos ellos referidos a su vez, a una tácita particularidad de vida.

Así, las poblaciones definen sus modos de habitar a partir de posibilidades de desarrollo directamente relacionadas con el territorio donde habitan que pueden o no compartir con otras localidades y regiones y que permiten generar formas particulares de ver el mundo. En esta dinámica aparecen tensiones, posturas opuestas y demandas que son propias de esa interacción entre grupos poblacionales y territorio, aunque también ocasionan profundas dificultades.

En la modernidad, se ha llevado a cabo una reducción de hábitos, en el entorno doméstico, *"gozamos con la idea de nuevos modos de residencia pero cuando los realizamos pensamos en estos hipotéticos modos como constituyendo algún tipo de ruptura radical con todas las formas preexistentes del habitar"*⁷. Diversas son las interpretaciones que del habitar se plantean desde diferentes disciplinas como la filosofía, antropología, sociología, ecología y psicología, principalmente, cuyas aportaciones coinciden en que el habitar no existe como tal, ya que en el momento de manifestarse en una acción física concreta, lo que en realidad se tiene, es una expresión del habitar.

¿Puede entenderse como un concepto puramente abstracto?

En este sentido, existirían expresiones del habitar, que implican ya no el concepto abstracto de habitar, sino las manifestaciones físico-concretas que denotan, además, un modo o manera en que se habita; dichas expresiones tendrían su raíz en los hábitos (cuya sustancia son las prácticas sociales, comunitarias e individuales, establecidas; para los sociólogos: ritualizadas), que rebasan o van más allá del concepto de habitación, tan explorado por las fenomenologías que postulan el amparo de la casa como la máxima expresión del habitar.

Así los hábitos del habitar implican actos, es decir movimientos y desplazamientos repetitivos en un tiempo lo suficientemente necesario para considerarse como habituales, acostumbrados, y que además implican cierta permanencia. Sin embargo, los actos habituales demandan un espacio específico donde llevarse a cabo, éste lo denominamos espacialidad habitable; evidenciando así la relación que tiene con lo físico-construido. La suma de estas espacialidades habitables forman una síntesis dialéctica entre los elementos físicos que la conforman (que le dan forma y que a su vez sustentan la identificación del "lugar") y las prácticas habituales que se dan en ellos, constituyendo ambos, simbióticamente, la diversidad del entorno habitable de los hombres.

Si esto es así, habitar implica permanecer, ¿cuánto tiempo se necesita para afirmar con seguridad que permanece?, ¿Habitar es sólo llegar y usar una cosa que parece

⁷ NAVARRO MARTÍNEZ Juan R., María Melgarejo y otros. 2007. Nuevos modos de habitar. Disponible en el sitio Web, www.Via-arquitectura.net consultado (abril 01- 2007).

ser "habitable" o el habitar se construye?, ¿Existe un mejor o peor habitar?, ¿El habitar se diseña? o ¿es diseñable el habitar?⁸ Entonces habría tantos modos como expresiones del habitar, tan compleja como las dinámicas mismas de la construcción socio cultural y sus modos de vida, es decir: sus modos de habitar. Dichas expresiones se manifiestan en todos los actos y objetos que el hombre produce, dada su naturaleza expresiva, constituyendo con ellos su propio entorno en el mundo de lo habitable, y que pueden ir desde el lenguaje, la palabra escrita, los objetos de índole cotidiana, los objetos rituales, las herramientas, los utensilios, las artes, etc., en simbiosis con los modos en que se camina, se descansa, se conversa, se come, se baila, se hace el amor, se reza, se lee, se estudia, se contempla.

Para resolver las anteriores preguntas se propone analizar los modos de habitar en contexto de cambio, de re-evolución, lo habitable se refiere a la obligación de proveer las mejores condiciones para habitar en un contexto específico y acordes con éste, en la inevitable la relación hombre – espacio; que es entonces **RE-EVOLUCIÓN** si partimos del prefijo RE entendemos de manera rápida que significa volver a..., dar un nuevo comienzo a partir de algo establecido o ya construido, es la reingeniería de una organización, de un concepto, en este caso el de **EVOLUCIÓN** entendida como desarrollo de las cosas o de los organismos. Mudanza de conducta, de propósito o de actitud. Desarrollo de las ideas. Transformación; serie de transformaciones sucesivas. Pero, más allá de estas acepciones y de otras interpretaciones sociales, históricas, antropológicas, políticas, lo cierto es que es pertinente en este caso de estudio entender la evolución como *un proceso dialéctico, de constante cambio y de transformación social, en tanto es un hecho incuestionable de la realidad en la que múltiples culturas y etnias se han desenvuelto en el espacio y tiempo a través de la historia de la humanidad.*⁹

Desarrollo es también aumentar, acrecentar, perfeccionar, mejorar. Mudanza es reforma, corrección, mutación, que también es conversión, transformación y esta es cambio, es innovación.

Entonces re-evolución se refiere en este trabajo a la idea principal del mismo, mediante ampliaciones de conceptos ligados al hábitat donde se insertan los cambios de postura, los procesos desarrollados por la comunidad frente a los ordenamientos del territorio, las variaciones en su comprensión y con una propuesta de conversión de intereses.

En este sentido la preocupación fundamental es encontrar las razones por las cuales se han generado rupturas en la convivencia de las comunidades en el

⁸ ENCISO SOSA Erika. 2006. *¿Habitar y habitabilidad = placer?* Artículo En Revista dialogando arquitectura No. 3 Agosto- Octubre de 2006. <http://dialogandoarq.arq.unam.mx> Consultada en Enero 12- 2007.

⁹ STEWARD, Julian H. 1995. *The Theory of Cultural Change: The Meodology of Multilinear Evolution.* University of Illinois Press, Urbano

municipio de Ipiales frente al modo de habitar en un territorio común. Donde el hábitat involucra una cosmovisión particular del mundo, procurado por las comunidades indígenas presentes en este Municipio y la relación que de los elementos como territorio, territorialidad, identidad, cultura, se crean y relaciona.

Si concebimos el **territorio** como soporte, contenedor de la tierra cuya importancia es inocultable, pues para algunas comunidades constituye la matriz en la que basan su unidad identitaria, sumada a las creencias y sus prácticas en un espacio físico en el que se consolidan. El territorio alcanza valor como elemento simbólico ya que la tierra posee para las tradiciones culturales autóctonas, carácter fundacional, característica que se ha confundido con una necesidad, primordialmente económica, de propulsar vínculos en aras de un subsistir individual y colectivo.

Observamos que en el proceso histórico de tenencia de la tierra por parte de la población en el municipio de Ipiales este elemento se convierte en fuente de conflictos entre sus habitantes, causando un deterioro en la convivencia, si se tiene en cuenta que, relaciones como las entabladas entre indígenas y colonizadores, se basaron en términos de desplazamiento y control territorial; así mismo, en la relación con los colonos (mestizos descendientes de los procesos históricos) su distribución y control se ha ligado, estrechamente, a decisiones inequitativas fruto de intereses políticos.

En esta construcción del hábitat es igualmente importante establecer como se define la **identidad** a partir de la identificación de un grupo, en comparación de la diferencia que hace un individuo frente a otro. En nuestro contexto nacional si bien desde el siglo XIX *"las razas han sido categorías privilegiadas para diferenciar la población, discriminar ciertos grupos y privilegiar a otros..... estas, categorías como blanco, negro, indio y mestizo han sido usadas para designar a personas y grupos que, se asume, comparten características biológicas o heredables"*.

Este concepto, de *raza*, que hasta el siglo XIX no estaba claramente definido en Colombia; si poseía una idea que involucra nociones y categorías que contienen la identidad como son: la lengua, el lenguaje, el atuendo, la cultura, los ordenes legales, los modos de habitar, sus hábitos y costumbres.

Sumado a estas cualidades también se consideran aspectos no solo físicos sino de comportamiento y hasta de capacidad intelectual, lo cual ha permitido establecer una forma de organización político⁶ administrativa en los territorios en el marco de la construcción de los Estados nacionales en los ámbitos históricos y geográficos.

⁶ Lo político referido a la forma de pensar, la actitud del ser frente al diseño de su evolución por medio de actuaciones responsables y en relación con la naturaleza, sus comunidad y su cultura.

De otra parte pero no menos importante se tiene lo jurídico; expresado tanto en la norma establecida por el Estado para regir un pueblo desde la Colonia. De igual manera, aparece la norma tradicional empleada ancestralmente por la comunidad indígena y sus nuevas interpretaciones en el marco de la nueva Constitución de la 1991.

Todos estos elementos, al entrar en contacto y actuar de manera interdependiente, producen asociaciones con grados de complejidad variados que en algunos casos se convierten en problemáticas, como la que se suscita en el municipio de Ipiales. Allí, la convivencia de tres comunidades⁷ que comparten el territorio y se alternan su control, ha desencadenado transformaciones que afectan diferentes esferas de la vida. Para comprender la situación, es fundamental caracterizar a cada grupo socio cultural, observándolo desde coordenadas históricas, sociales, económicas, políticas y ambientales, como una forma de visualizar con mayor propiedad su pensamiento y aspiraciones.

Identificar y caracterizar los modos de habitar en los territorios con comunidades indígenas, mestizas, ya sean campesinas o urbanas, constituye una exigente labor que requiere la revisión de los sucesos históricos ocurridos en cada área y demanda la participación de los propios habitantes, de manera que este análisis permita formular un desarrollo territorial integrado que fortalezca lazos y procure un mejor modo de habitar.

El presente trabajo, recoge los aportes recibidos de los participantes en los distintos intercambios⁸, indaga las disposiciones legales en torno al ordenamiento territorial, los derechos de las minorías étnicas y el desarrollo municipal y organiza una plataforma a partir de la cual es factible reconocer el conflicto existente acudiendo al entendimiento histórico plantear una manera de aceptar al otro y reconocerlo en la diferencia para trazar estrategias que converjan en la redefinición de una nueva cultura. Se trata de plantear un ágora en la que se dialogue sobre los modos de habitar, construyendo paso a paso el arte de la convivencia, relacionando experiencias sencillas vividas en la propia cotidianidad de los habitantes y procurando consolidar una guía de carácter supra-municipal que incorpore y armonice discursos antagónicos.

Para el cumplimiento de los propósitos mencionados, el desarrollo expositivo se ha dividido en cinco capítulos. En el primero, acudiendo a registros históricos, se expone la manera cómo la comunidad de los Pastos, en su extensión desde las provincias del norte del Ecuador, se asentó en el sur de Colombia, definiendo las formas de tenencia del territorio como espacio físico y administrativo, tanto para los habitantes urbanos como los rurales.

⁷ Comunidad indígena de los Pastos en el resguardo de Ipiales, la comunidad urbana en el casco municipal y la comunidad campesina asentada en el área rural.

⁸ Talleres participativos, diálogos entre las diferentes comunidades prestes en Municipio de Ipiales. Anexo 7.

En el segundo capítulo, se revisan los aspectos legislativos y la implicación en la transformación de los modos de habitar a partir de tres puntos: primero desde las leyes del derecho positivo y la legislación indígena. Segundo, mediante las prácticas de poder y autoridad. Tercero, considerando los intereses plurales que siempre entran en juego.

El tercer capítulo se focaliza en la caracterización de las formas de ocupación, los patrones de asentamiento y socialización locales, ponderando para tal efecto las actividades, necesidades y relaciones entre los diferentes actores que habitan la zona.

El cuarto capítulo efectúa una aproximación a la percepción que sobre el hábitat poseen las diferentes comunidades asentadas en el municipio de Ipiales. Ésta permitirá diseñar y proponer escenarios de encuentro para el diálogo de intereses comunes, en el interior de los cuales puedan gestarse prácticas políticas efectivas y benéficas y aceptar la importancia que cada postura posee en la necesaria reelaboración conceptual que sobre la propia identidad y la vinculación con los demás, debe adelantar cada sector.

En el quinto se presenta una prospectiva que contempla la reestructuración de identidades como una forma de mejorar los modos de habitar y concebir un territorio funcional. Se propone para tal fin la creación de escenarios probables en los que se desenvuelvan esos nuevos modos de habitar, fundamentados en la tolerancia y la construcción de *vecindades híbridas*, tejiendo nuevas fronteras que conserven aspectos básicos originales como el pensamiento propio pero que redefinan algunas estructuras y dinámicas tanto indígenas como no indígenas.

Queda pues establecido que el objetivo general del trabajo es identificar y caracterizar los modos de habitar que poseen las comunidades residentes en el Municipio (Comunidad mestiza urbana, mestiza rural, indígena urbana y rural), de tal modo que el estudio consolide una base a partir de la cual se mejoren los procesos de convivencia ciudadana, posibilitándose el mutuo conocimiento y la participación en el ámbito local.

En aras de alcanzar tal propósito, se fijan como objetivos específicos los siguientes:

- Analizar el proceso histórico de ocupación del territorio, de manera que se puedan conocer las formas de tenencia desarrolladas por las diferentes comunidades.
- Exponer los aspectos políticos que inciden en el hábitat de las poblaciones estudiadas.

- Caracterizar las formas de ocupación mediante la descripción de los elementos del hábitat (individuo, sociedad y naturaleza), y su integración en el territorio del municipio de Ipiates.

De otra parte el aspecto metodológico, se desenvuelve a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, para los cuales se definieron líneas principales y secundarias en cuanto a los tópicos que se ahondaron, de manera que hiciera factible escenificar una postura tanto de diferencias como de semejanzas que conduzcan al análisis sobre los procesos de interculturalidad.

Así mismo, la investigación está centrada en la revisión de documentos pretéritos y actuales, al igual que en la consulta y análisis de bibliografía pertinente que explore los temas tratados, lo cual constituyó otro pilar fundamental para logra los objetivos propuestos.

Este trabajo, busca identificar en el contexto territorial y social, la relación entre quienes están siendo estudiados y el investigador, los procedimientos y los métodos para la recolección de datos, los tipos de evidencias que apoyen las afirmaciones realizadas y la importancia del análisis utilizado en la construcción y transformación de un hábitat en particular, por lo tanto, se enmarca dentro de la investigación cualitativa; la cual alberga diferentes significados... "es multimetódica en el enfoque, esto implica un enfoque *interpretativo*, de su objeto de estudio". Lo anterior significa un estudio de la realidad dentro de un contexto natural que interpreta el sentido personal de acuerdo al significado que otorgue cada una de las personas implicadas en el proceso⁹.

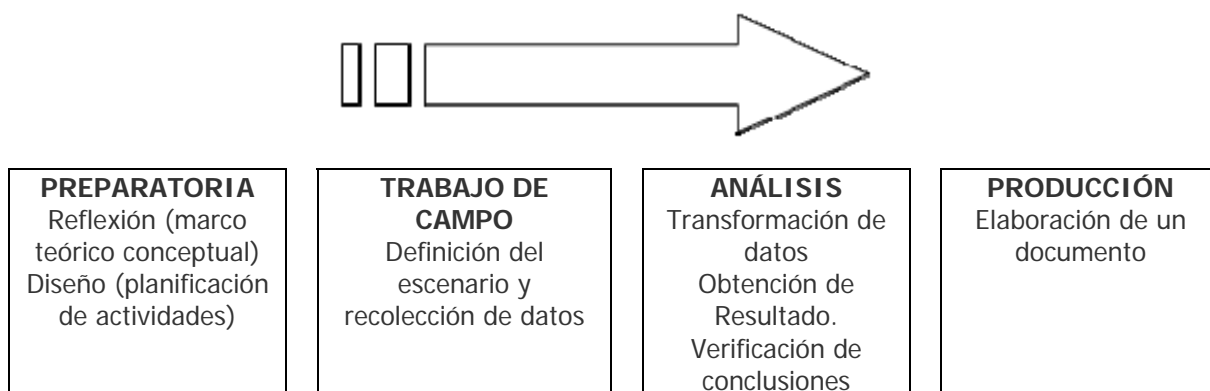
En este tipo de investigación es preciso utilizar entre otros instrumentos, las entrevistas directas y semi-estructuradas, registro de notas de campo, observaciones, consolidación de referentes provenientes de la consulta de documentos históricos y bibliografía relacionada, que describen una cotidianidad y las situaciones problemáticas de las personas.

Igualmente, en el trabajo de campo se busca observar, la vida cotidiana de los moradores; indagar causas y explicaciones de las complejas interrelaciones que se dan en la realidad. Esto permite construir conocimiento como una síntesis de la configuración de los modos de habitar. En este sentido, el enfoque que se plantea es *constructivista* que tiene el propósito de comprender haciendo énfasis en lo socio-político y en lo económico ambiental.

⁹ RODRÍGUEZ Gómez Gregorio y otros: 1996 *Metodología de la investigación Cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe, S.L, pp. 23-32.

Como estrategia se define realizar un estudio de caso¹⁰ donde se establezca un escenario para el desarrollo del trabajo y la aplicación de las herramientas mencionadas. Tal estudio implica un proceso detallado de indagación del caso objeto de interés, cuyos resultados sean comprensibles. Definir un caso requiere de una delimitación en cuanto a lo social y lo físico, la cual queda aquí definida de la siguiente forma: la comunidad del municipio de Ipiales, diferenciada en sus grupos indígenas y a la población mestiza que se encuentran asentadas en el casco urbana, en el área rural y en el area del resguardo indígena de Ipiales.

Diagrama 1. Etapas de la Investigación



Este estudio de caso único se plantea en la medida que tiene un carácter revelador y crítico, debido a las circunstancias socio políticas que han influido en el Hábitat considerado, los vacíos históricos legislativos en aspectos políticos - culturales y las consecuencias derivadas de la falta de armonía entre los grupos. Este primer análisis exploratorio pretende ser un antecedente para otros estudios sobre el tema en Colombia.

De manera complementaria es importante considerar que el estudio de caso pueda ser replicado de manera equilibrada y adecuada en contextos similares.

Así, este trabajo es una invitación para que se hable de habitar, y quizá de un nuevo modo de habitar, en el cual construyan elementos y herramientas para la convivencia, en procura de la integración de los habitantes. Se relaciona lo vivido, lo pensado con lo conocido, expuesto de manera sencilla desde los propios actores, a fin de atender en forma conjunta las tensiones y mutuas demandas que se dan entre población y territorio.

¹⁰ RODRIGUEZ. Gómez. Gregorio y otros. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga. Ediciones Aljibe, S.L. 1996, pp.23-32. Citando a Denzin y Lincon (1994:2). " El caso de estudio se basa de forma general en el razonamiento inductivo. Lo que caracteriza un estudio de caso es el descubrimiento de nuevas relaciones y conceptos, más que la verificación de hipótesis previamente establecidas.

CAPÍTULO 1

PROCESO HISTÓRICO DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN Y TENENCIA DEL TERRITORIO DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE IPIALES

Área Rural Ipiates Minifúndios. Emm 2006



En este aparte, acudiendo a registros históricos, se expone la manera como la comunidad de los Pastos, en su extensión desde las provincias del norte del Ecuador, se asentó en el sur de Colombia. Igualmente, se observan las transformaciones que ha experimentado este territorio y sus formas de tenencia de la tierra.

“Saliendo de la Villa de Pasto, se va a llegar a un cacique o pueblo de Los Pastos, llamado Funes; y caminando más adelante se llega a otro que está de poco más tres leguas a quien llaman Iles y otras tres leguas más adelante se ven los aposentos de Gualmatán y prosiguiendo el camino a Quito se ve el pueblo de Ipiales, que está de Gualmatán a tres leguas. En todos pueblos se da maíz o casi ninguno, causa de ser la tierra muy fría y la semilla del maíz muy delicada; más críanse abundancia de papa y quina y otras raíces que los naturales siembran...”.

Pedro Cieza de León, “Crónicas del Perú” 1547

1.1 EL PROCESO HISTÓRICO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Para una mejor comprensión de la evolución territorial de Ipiales, hay que tener presente que en los siglos XVI y XVII, hubo en Iberoamérica dos virreinos: El de México o Nueva España al Norte y el de Lima al Sur. En 1717 la corona española funda el de Santa Fe de Bogotá o Nueva Granada, posesión que hasta entonces dependía del virreinato de Lima.

A fines siglo XIX aún, no se había establecido la fecha exacta de fundación de lo que hoy es el territorio de Ipiales en el departamento de Nariño, pues el hecho no se encontraba respaldado por una acta de fundación, característica de los conquistadores españoles al tomar posesión de las tierras, que iban incorporando a su territorio mediante la invasión y sometimiento.¹¹

1.1.1 Los primeros pobladores

El territorio estuvo habitado por la etnia de los Pastos (1000 A.C.), derivación de la cultura agraria protochibcha, con dioses totémicos que creyeron en la inmortalidad del alma, dejando un valioso e inmejorable legado de orfebrería con incomparables creaciones artísticas en tumbaga y cerámica, de los periodos Capulí, Piartal y Tuza.

El pueblo de Los Pastos, aislado por infranqueable abismo al norte, recibió marcada influencia de los patriotas quiteños, que participaron en el levantamiento de los Comuneros del Sur en 1800, combatiendo en la Tarabita de Funes donde se derramó "la primera sangre americana por la libertad" en 1809. En septiembre de 1810, fue la cuarta población de la Nueva Granada en dar el grito de la independencia.

¹¹ Arturo Coral Folleco. *Aspectos históricos de la ciudad de Ipiales*. Artículo disponible en: www.ipitimes.com consultado junio 12 de 2006.

Mapa 1. Ocupación de Pastos en el siglo XVI



Fuente: Geografía Humana de Colombia. Tomo IV. Volumen I.

1.1.2 Ipiales Primitiva

Ipiales se asienta en el altiplano andino, desde donde se observan las cumbres de los volcanes Chiles y el nevado Cumbal. A cuatro kilómetros se encuentra el puente fronterizo con Ecuador en el sector de Rumichaca.

Ipiales existía como asentamiento indígena en los altos de Puenes y Las Cruces, como agrupaciones de bohíos levantados con bahareque y cubiertos de paja, en un número no menor a cien.

Se creía que la primitiva población de Ipiales formaba parte del grupo Quillancinga, sin embargo, los investigadores expertos en historia y antropología acudiendo a fuentes confiables, aclararon que este territorio perteneció al grupo de Los Pastos, indígenas que ocupaban las tierras pertenecientes a la cuenca de los ríos Mayo, Juanambú y Guáitara. Los límites del territorio de Los Pastos se extendían de sur a norte desde la región de Tuza (San Gabriel) en la República del Ecuador, hasta la región de Ancuya en Colombia.

Según los entendidos los primeros pobladores, los Protopastos, habitaron la región del callejón interandino en la meseta de Túquerres e Ipiales en la República de Colombia y la provincia del Carchi en el Ecuador, hace unos 1.000

años, según los entendidos y que en la época cuaternaria estuvo cubierto por una gran laguna¹².

Hacia 1480 el imperio de los Incas dentro de su afán expansionista no únicamente hacia Chile, pero al norte, se encontró con una fortaleza natural, reforzada con la combatividad de los habitantes en el puente de Rumichaca. Finalmente, el pueblo de Los Pastos asentado en el norte ecuatoriano fue dominado, aunque no fue posible traspasar la barrera natural que delimitaba la comarca de los aborígenes asentados al norte del territorio de Tulcán.

En 1538 luego de la conquista, estas tierras pasaron a ser jurisdicción al Obispado del Cuzco y de la vicaría del Marqués Francisco Pizarro en los dominios de la provincia de Quito. En este mismo año se instituyó la Encomienda que eran áreas asignadas a una comunidad indígena, bajo el mando de un cacique¹⁴ y como forma de administración de estos territorios posterior a una etapa en que sin tener visos de fundación, la población se asentaba en ranchos y bohíos diseminados, granjas y dehesas del encomendero. La encomienda se utilizó también como una manera de tener un inventario de poblados y un control de la Corona sobre el mismo territorio y su producción según la conveniencia de España. En este sistema, los indígenas fueron distribuidos en los pequeños asentamientos sin tener en cuenta sus lazos familiares ni culturales, quedando el Encomendero con propiedad personal sobre de ellos.

Entre 1536 y 1561 se crearon los Resguardos a partir de las tierras ocupadas ancestralmente por los indígenas, en las cuales vivían los miembros de las comunidades, quienes las sentían como suyas a pesar de ser propiedad de la Corona española. Aprovechando el liderazgo de sus caciques, se canalizaron a través de ellos, tanto la organización como el tributo de los clanes que éstos representaban, por lo que fue necesario un conteo de su población¹³

Es hasta el año de 1580 que se inicia un primer ordenamiento al ubicar la Iglesia en el mejor sitio junto al desmantelado convento o casa doctrinal. En 1584, Don Pedro de Henao, cacique principal de Ipiales, Potosí, Males, Canjales y Puerres, viaja y ante el rey de España, Felipe II, consigue más de 23 cédulas reales, para sí y sus indios Pastos, quienes se encontraban entregados a la Real Audiencia de Quito y a la diócesis del Cuzco.

¹² Municipio de Ipiales. 2000. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial*. Componente Urbano Capitulo I. Ipiales.

¹⁴ PERAFÁN Carlos César. :1993 *De Los Territorios Indígenas y las Entidades territoriales Indígenas, participación y Autonomía*. Ministerio de Gobierno. Republica de Colombia. Dirección General de Asuntos Indígenas. Primera Edición. Bogotá, D.C..

¹³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de censos y demografía. 1989. *Colombia una nación multicultural. su diversidad étnica*. Bogotá: DANE.

En 1590 se erige la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Ipiiales. En 1591, con la aplicación de la cédula de Pardo (Felipe II) se crearon los resguardos de la zona sur, cuyo objeto era preservar la mano de obra indígena, para la siembra y producción agrícola, a cambio de dejar la tierra para el uso de los habitantes naturales, ya que no se podía vender o ampliar. Se entregaron los resguardos de Chalamag, Ipiiales, Idcan, Inchuchala, Tatag, Quelúa, Igue, Nayalab, San Juan y Tulanquela.

En 1593, se nombraron corregidores de Indias, quienes recibían los tributos para la corona, actividad que realizaban anteriormente los encomenderos.

Esta región, históricamente avasallada por los Incas del Perú, fue dominada luego por clérigos y misioneros, experimentando a través de los siglos diversas figuras jurídicas, administrativas y económicas, como fue el caso de la encomienda. Al erigirse en provincia durante el periodo colonial, se le llamó primero de los Pastos y durante las guerras de emancipación de España, recibió gran influencia de los patriotas provenientes de Quito, siendo partícipe de las primeras campañas libertadoras.

En 1615, Don Juan Caro, administrador del repartimiento de indígenas de Ipiiales, informa al cabildo de Pasto, al reclamar su sueldo, que deja levantadas doce casas que forman el pueblo de Ipiiales y en ellas veintitrés moradores a quienes distribuyó tierras de pan sembrar por mandato de la audiencia de Quito y una ermita¹⁵.

En 1832, el gobierno de José María Obando busca abolir, tras la presión de los terratenientes y comerciantes los resguardos, y determina hacer entrega de estas tierras a las familias de criollos. En este año se expide la Ley 6 por medio de la cual se ordena acelerar el proceso de disolución de aquellos resguardos "resistentes a los arrendamientos y ventas"¹⁶.

En 1863 se creó el municipio de Obando, designándose a Ipiiales como su capital, ciudad que se erigió en motor para el impulso social, político, administrativo y económico de la comarca. En 1886, el municipio se convirtió en la Provincia de Obando y en 1903 pasó a ser el departamento de Ipiiales tras separarse del Gran Cauca. Entre 1916 y 1922 la región se estremece por el desmembramiento territorial, sus habitantes y posesiones son "donados calladamente a Ecuador y Perú"¹⁷. Posteriormente, se determinan nuevos límites internacionales que la reincorporan a Colombia, aunque el país perdió en toda esta acción 45.000 Km² de su territorio.

¹⁵ FOLLECO Arturo Coral. *Aspectos históricos de la ciudad de Ipiiales*. Artículo disponible en: www.ipitimes.com consultado junio 12 de 2006.

¹⁶ ROSALES Javier Rodríguez. Xexus. Ventana Cultural.

¹⁷ Ibídem.

En 1941 las provincias son reconocidas como entidades territoriales, figura que a pesar de no existir administrativamente en la actualidad, sí persiste como hecho cultural y de cooperación socio – económica. Por lo tanto, su utilización como referente es valiosa para los propósitos de este estudio, ya que bajo tal carácter se sigue requiriendo su participación para realizar acciones conjuntas hacia el desarrollo.

En correspondencia a lo anteriormente expuesto, La Exprovincia de Obando contiene elementos que la definen como tal ya que en ella se encuentra el municipio de Ipiales como centro de la dinámica principal regional (ver mapa No. 2) en ella el territorio de los Pastos involucra mas de un municipio, su población total es de 212.500 habitantes de los cuales el 23% son indígenas, en ese orden Ipiales, según los datos demográficos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- 2005, tiene una población de 109.116 habitantes, de los cuales 30.225 corresponden a población indígena es decir el 27.7%; población que según los datos suministrados por el presidente del Cabildo de Ipiales, el Inspector de Policía de San Juan y del Gobernador de Yaramal, se encuentra distribuidos así: El Resguardo de Ipiales cuenta con 20.960 habitantes, el de San Juan 3.976 y el de Yaramal 3.121, todos pertenecientes a la etnia de los Pasto. Existe el Resguardo de Santa Rosa de Sucumbíos y Jardín de Sucumbíos con 2.085 indígenas pertenecientes a la etnia de los Kofán.

Lo anterior implica que el 65% del total de la población indígena municipal pertenece al Resguardo de Ipiales. En complementación se tiene que de acuerdo a la Oficina de Emigración del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- existe una población flotante de 20.000 personas (diciembre de 2003), de la cual el 80% era rural y el 20% urbana situación que persiste en la actualidad. Otra población que es necesario considerar, es la de quienes se encuentran en condición de desplazamiento, (2.080 personas marzo de 2005), número que viene en aumento por las difíciles condiciones de orden público en la región.

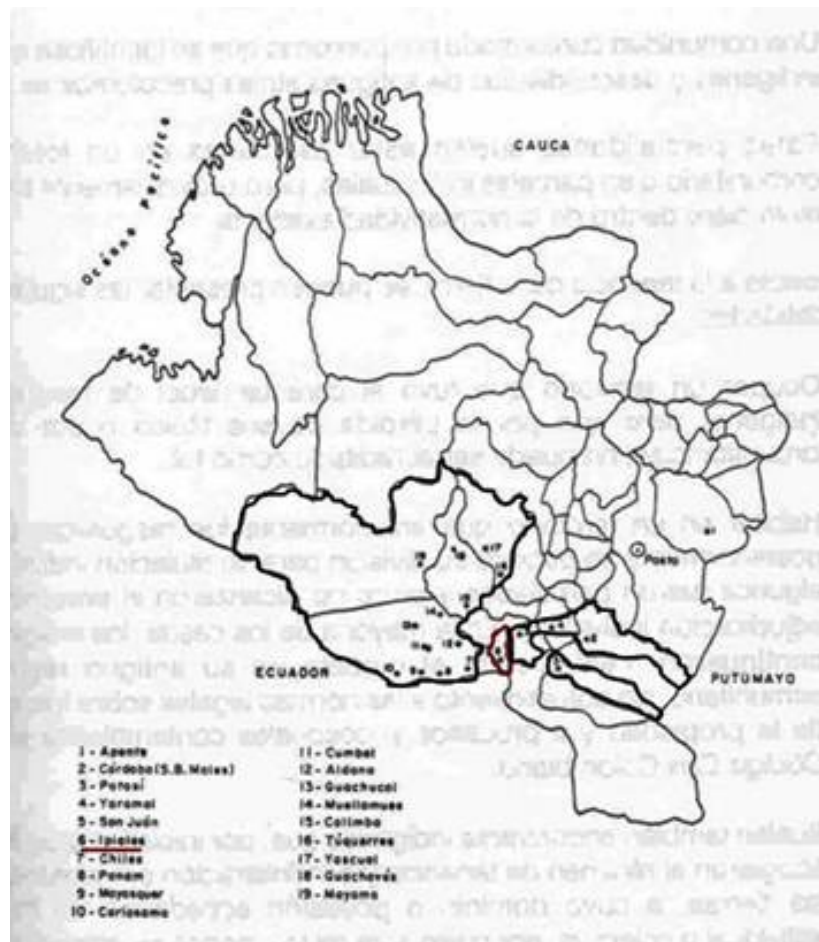
Tabla 1. Población indígena Provincia y Municipio

Población provincia	Provincia indígena	Ipiales	Población indígena	Rural	Urbano
212.600	23%	109.116	27.7%	80%	20%

Fuente: Datos obtenidos Informe DANE, 2005.

Al considerar los datos presentados se evidencia que existe un verdadero contexto de ocupación compartida por culturas diversas. Ello fue la cimiento que propició el inicio de novedosas formas de relaciones, de cosmovisiones, de sentires que con el tiempo se fueron afianzando, reacomodando y reinventando.

Mapa 2. Resguardos Indígenas Antiguos



Fuente: OCHOA. Arango, Paúl. *Los pueblos Indígenas en Colombia*. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. 1989

En el aspecto demográfico, en Colombia residen 1.392.623 indígenas considerados por el Estado como un patrimonio nacional invaluable que constituye una riqueza cultural y social. Se encuentran organizados en 84 grupos, hablan 75 lenguas diferentes y habitan en el 25% del territorio

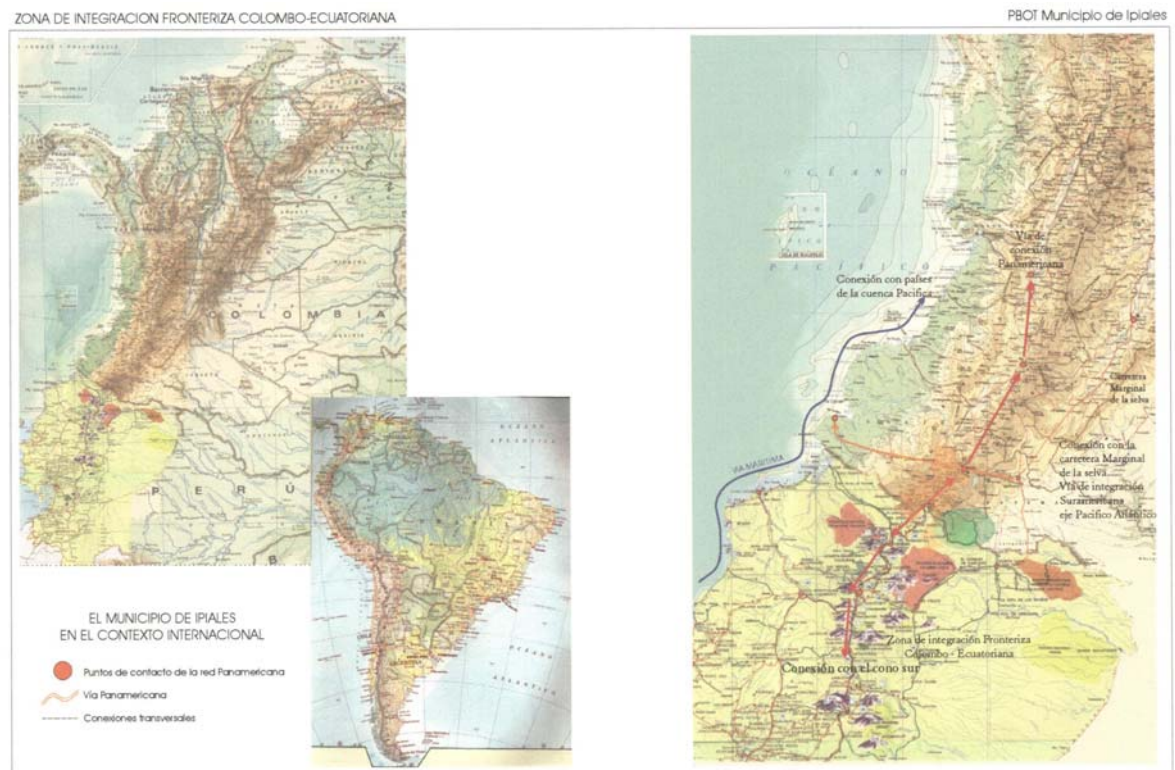
nacional³³ la población indígena corresponden al 3.43% de la población total del país, en el departamento de Nariño existen 155.199 indígenas para un 11.14% de la población total aunque otro dato ajustado del Dane (2005), estima que alcanza el 11.74% de la población de indígenas total del país.

1.2 MARCO TERRITORIAL DE ESTUDIO

1.2.1 Entorno Internacional

El Pueblo de los Pastos en la época prehispánica ocupaba la región interandina de la cordillera, territorio comprendido de sur a norte entre el río Chota en el Ecuador, hasta el río Guaitara en la inmediaciones de la actual población de Ancuya, y de este a oeste tenía como límite las cimas de las cordilleras oriental y occidental respectivamente.

Mapa No. 3



Fuente: PBOT Municipio de Ipiales 2000 y esta investigación

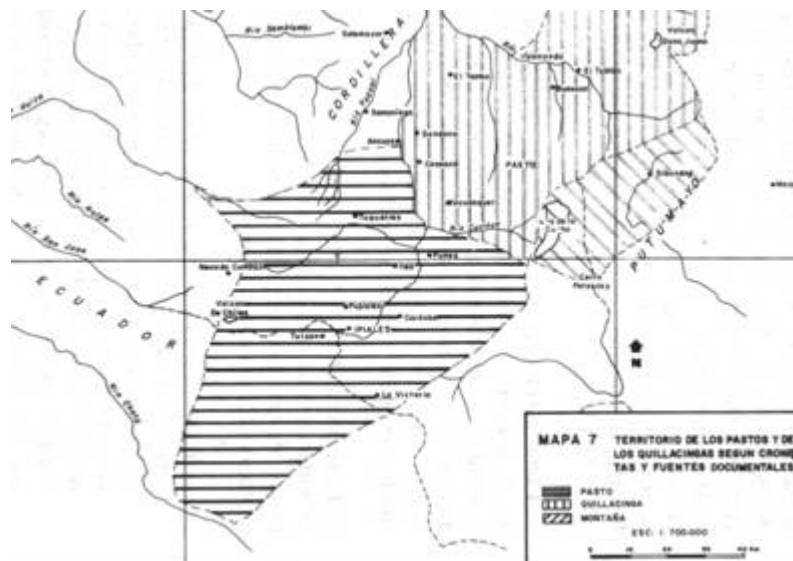
Actualmente dicho territorio comprende jurisdicciones políticas y administrativas internacionales, correspondientes a las repúblicas de Colombia y Ecuador,

³³ Colombia, información sobre Derechos humanos y Libertades Fundamentales de las Poblaciones Indígenas, presentadas por el Gobierno (publicada en UNE/CN.4/1991/4). Consejería Presidencial para los derechos Humanos.

delimitadas por el río Carchi-Guáitara, el cual sirve de límite geográfico entre estas dos naciones.

Sin embargo los lazos étnicos y culturales permanecen vigentes, en las costumbres, dialectos y cosmovisiones del mundo encontrándose acordes con los pueblos ancestrales que habitaron estos territorios antes de la conquista y la colonia llevada a efecto por los españoles en América.

Mapa 4. Territorio Binacional Pueblo de los Pastos

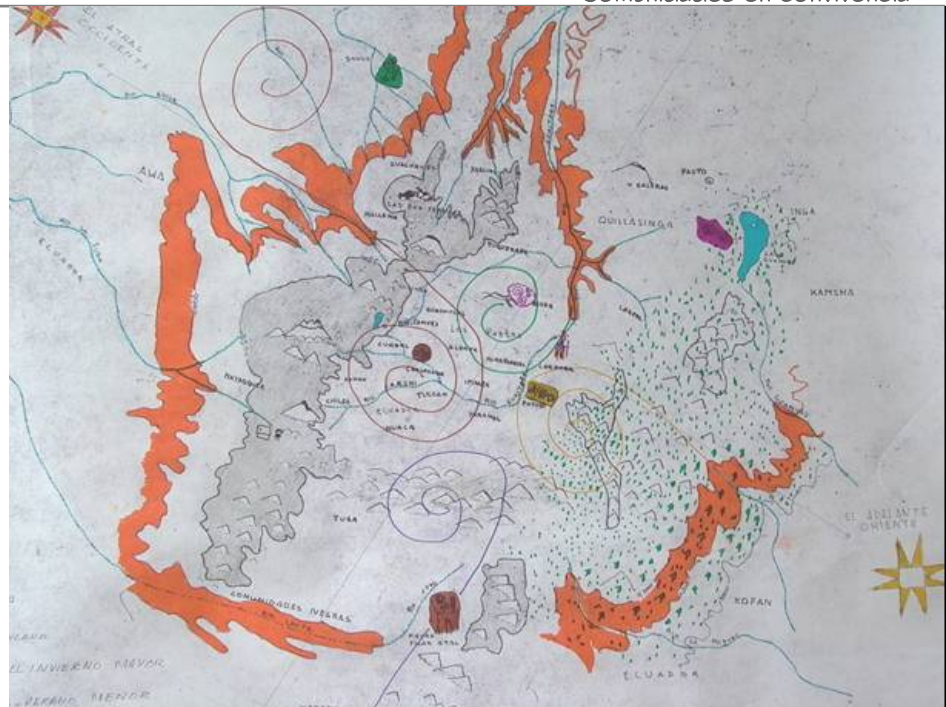


Fuente: Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariense. 1991.

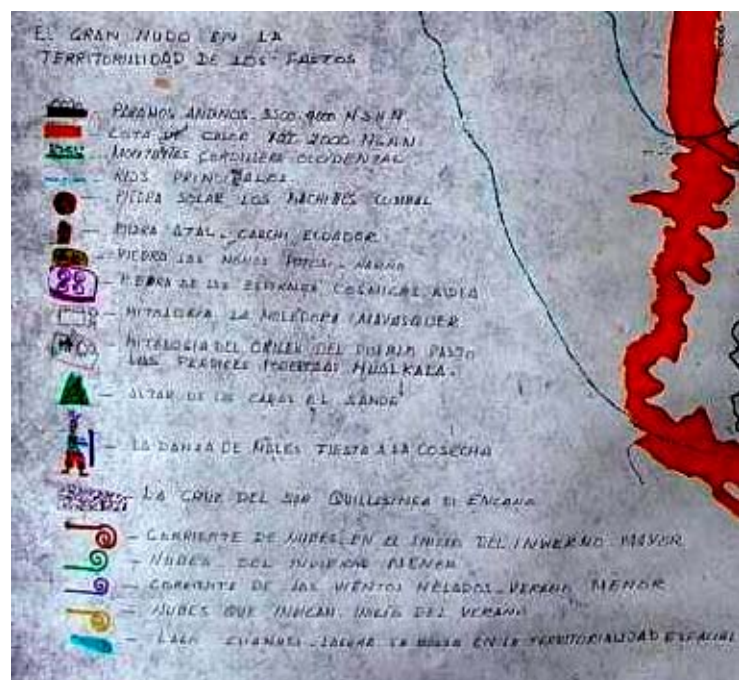
En general, los pueblos indígenas de Latinoamérica incluyendo a los Pastos de Colombia y Ecuador, frecuentemente realizan encuentros temáticos (mingas de pensamiento), en los cuales reafirman su identidad cultural y hace visible su presencia y fortalecen su participación en los escenarios políticos de los sistemas de gobierno nacionales de los países suramericanos.

Mapa No. 5
Caracterización
del Nudo de los
Pastos

DNP - Dirección de
 Desarrollo
 Territorial
 Sostenible.
 Subdirección de
 Ordenamiento y
 Desarrollo Terri-
 torial



Elaboración: Consultor Efrén
 Tarapuez. Plan Binacional para el
 "Fortalecimiento Cultural, Natural y
 Ambiental del Nudo de los Pastos"
 Bogotá - 2006



La cordillera de los Andes que al entrar en Colombia, forma el Nudo de los Pastos, de donde se desprenden dos grandes ramales que toman la dirección norte, separados inicialmente por los ríos Guaitara y Patía. El ramal de la izquierda recibe el nombre de cordillera Occidental, la cual presenta algunos volcanes como el Chiles (4.718), Cumbal (4.764 msnm) y Azufral (4.070), hacia

generar rupturas, yuxtaposiciones y posibilidades de cambio lo que implica una reconstrucción del hábitat e influyen en el comportamiento de los habitantes tradicionales o nuevos del lugar.

En este sentido, una región expande su territorio en términos geográficos cuando la sociedad que en ella reside estrecha su relación con otras comunidades o amplía la cobertura de sus instituciones, su economía o cultura. También puede consolidarse mediante la colonización de espacios internos²¹, consolidando los diversos modos de ocupación, al igual que los cambios efectuados para aprovechar el espacio, que ha sido el resultado del trabajo de la gente.

El municipio de Ipiales, en su proceso histórico ha experimentado dificultades de comunicación, debido a que su crecimiento territorial ha hecho incontenible la reunión de los diferentes grupos poblacionales. Así mismo, al tratar de establecerse un lenguaje en común que posibilite el entendimiento entre éstos, sus líderes políticos y algunos técnicos que trabajan en diferentes proyectos que operan en la zona, han suscitado obstáculos para la comprensión²².

En tiempos prehispánicos, las comunidades indígenas situadas en el territorio montañoso perteneciente a los Pastos -caracterizadas por un alto grado de organización y rasgos de sensible influencia incaica- aprovecharon las altiplanicies bien adaptadas para la siembra de trigo, toda vez que era uno de los productos más comercializados hacia Ecuador y Perú. Tras la conquista europea y con el establecimiento de las estancias y la distribución de encomiendas -fundamento de los españoles para el dominio y uso efectivo de la población nativa- se estableció el escenario para el desarrollo económico de las subregiones coloniales.

En general, los pueblos del sur occidente colombiano continuaron apoyando a la corona española tras las gestas independentistas, pues consideraban que esta institución les protegería de los criollos, quienes eran vistos como los mismos terratenientes que les disputaban la tierra y los empleaban en sus haciendas, tratándolos como "personas de raza inferior, potencialmente peligrosas pero en general inofensivas"²⁴.

²¹ SANTOS Milton. *La naturaleza del espacio*. Barcelona: Editorial Ariel.2000. Comprender los lugares, en su situación actual y en su evolución, depende de las consideraciones de sucesiones y de coexistencias, en las que se reconoce el espacio que reúne a todos, con uso de múltiples posibilidades, que son diferentes del uso del territorio y en relación con posibilidades diferentes de uso del tiempo.

²² SERRES, Michel. 1995. Comprensión: es más que el entendimiento, es el abarcamiento de lo total, situado en la nueva realidad.

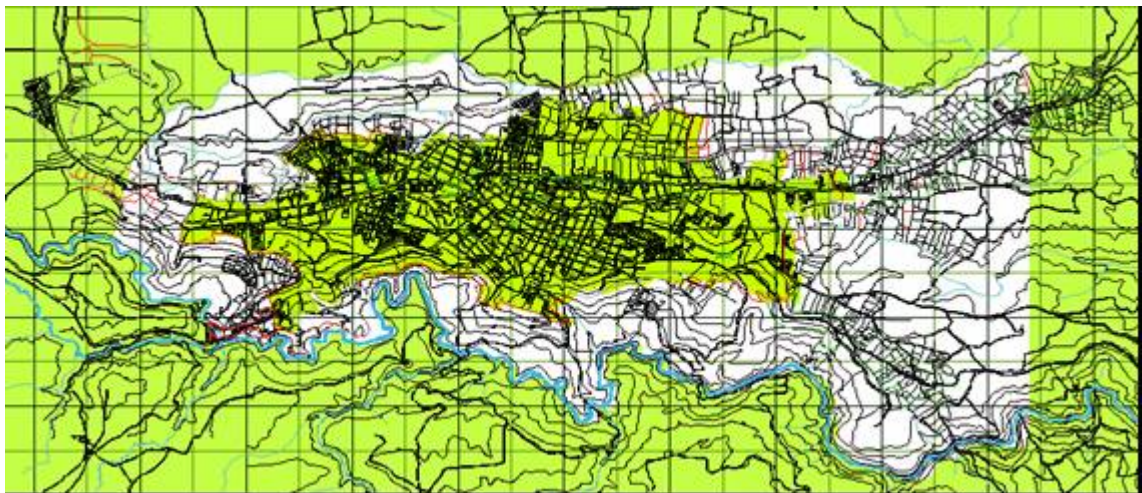
²⁴ Revista de Estudios Sociales no. 26, abril de 2007: pp. 1-196. ISSN 0123-885X: Bogotá, Colombia; pp. 28-45. Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890.

Desde 1930 se construye a través de mingas, la infraestructura de los servicios públicos y vías de comunicación. En 1950, y por 20 años se fundan varios colegios y escuelas, desde 1963 se expande la ciudad con la construcción acelerada de nuevos barrios.

Durante la década de los cincuenta del siglo XX, en las haciendas dominantes existió una notable acumulación de población campesina dedicada a la siembra de cebada y trigo. Para la década siguiente, esta concentración se expandió hacia otras áreas, debido a la sustitución de esos cultivos por los de papa. A pesar de la aparente dinámica, en el campo se ha generado un círculo productivo tendiente a la pérdida, pues los bajos salarios que siempre se han asignado a los campesinos hacen inviable que logren acumular excedentes, adquirir tierra, acceder a tecnología, o destinar capital para la siembra, todo lo cual redundando en una pobre producción pues la racionalidad campesina evita el riesgo y no se aventura en aquello sobre lo que existe incertidumbre²⁵.

Todas estas circunstancias han jugado un papel relevante en la conformación de la fisonomía misma de Ipiales generando transformaciones en el manejo y tenencia de la tierra, llegando a influir en la configuración urbana. De igual manera su localización estratégica dentro de la Provincia de Obando y cerca al Ecuador, incrementa este desarrollo identidad urbana.

Mapa 7. Perímetro Urbano Ipiales y área de transición



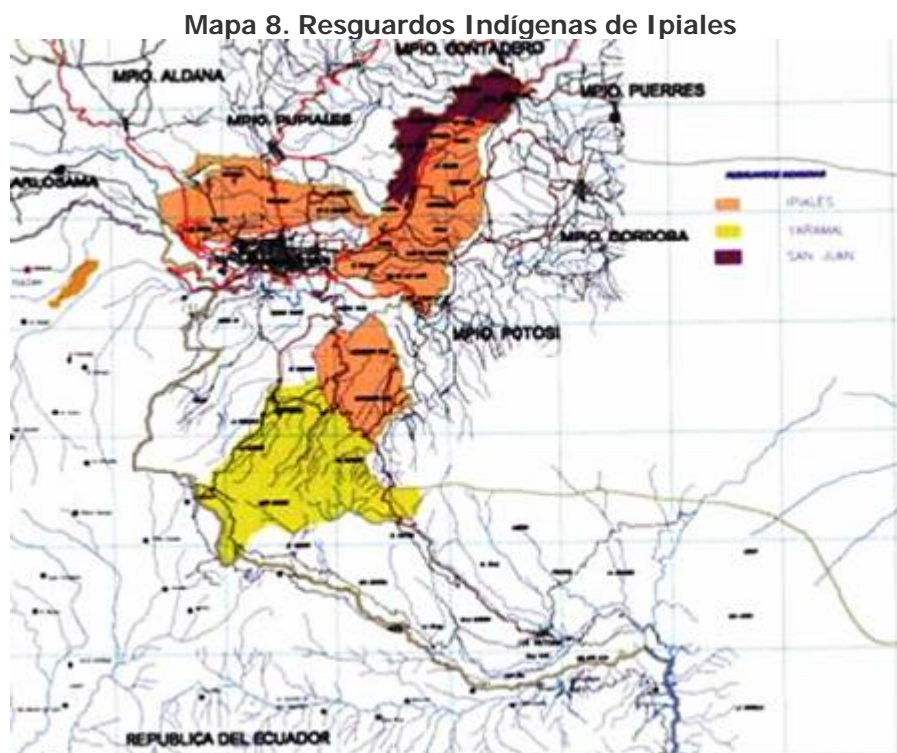
Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente Urbano. 2000.

Pero estas razones que conducirían a concebir a Ipiales como una entidad diseñada bajo patrones de marcada preeminencia urbana, se oponen a una realidad contundente: en la actualidad, el territorio corresponde a un 99% al

²⁵ GARCÍA, Fernando. 1984. *Desarrollo integral del campo*. Colección Investigadores. Tomo I. Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales. FLACSO. Quito.

área rural y sólo el 1% está destinado a uso urbano, por el contrario el 80% de la población se encuentra asentada en el casco urbano y el 20% en el área rural. En términos generales la densidad promedio es de 0.01 hab./km², lo cual pone de manifiesto un panorama contrapuesto en cuanto a la ocupación, que, naturalmente, conduce al pugnas frente a la ampliación de un perímetro urbano , sobre áreas rurales y aún más de resguardo si se da el caso. Éstos pueden percibirse en la aparición de diferencias en ciertas ocasiones y redundancias en otras, entre los requerimientos consignados en los Planes de Ordenamiento Territorial municipales, al referirse a los Planes de Vida de los Resguardos Indígenas de Ipiales, San Juan, Yaramal y Santa Rosa de Sucumbios²⁶.

Las divisiones posteriores de resguardos han sufrido modificaciones como consecuencia de los cambios políticos y la influencia de otras regiones, produciéndose reordenamientos, nuevas formas de organización física y la redefinición de las fronteras a partir de la abolición de antiguos resguardos (ver mapa No. 2), todo ello ocurrido entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX²⁷. Que en comparación con la división actual de los resguardo (Mapa No. 8), el de Ipiales se amplía al oriente y ocupa áreas del resguardo antiguo de San Juan



²⁶ Municipio de Ipiales. 1999. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT*. Resguardos pertenecientes al municipio de Ipiales. Santa Rosa de Sucumbios es compartido con el departamento de Putumayo.

²⁷ GUZMÁN, Doumier Mamian y otros. 1996. *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central*. Instituto Colombiano de Antropología. ICAN. Bogotá. p. 72.

1.3 MODALIDADES DE LAS FORMAS DE TENENCIA

"En el sur, a partir de la profusa asignación de encomiendas y de una restringida distribución de mercedes de tierra, surgió la hacienda serrana, con vocación agrícola, explotada con indígenas. Pero los aborígenes se resistieron a trasladarse ante la obligación de prestar su trabajo como tributo y persistieron entonces los pueblos de indios encomendados dando tributo en especie, tasado en mantas y gallinas, que producían domésticamente en sus propias comunidades.

Desde las ciudades se había sometido a los indígenas de las cordilleras. Sin embargo, habían quedado espacios con una población dispersa, escasa e institucionalmente olvidada. Por ello, la distribución de las ciudades podría dar la idea de un área rural despoblada. Entonces, las haciendas adquieren un papel importante: al consolidarse como unidades productivas y ejercían una efectiva territorialidad a partir del poblamiento y ocupación del espacio de zonas en el interior de lo que nominalmente era propiedad de las haciendas"²³.

Las formas históricas de tenencia de la tierra en el Municipio han sido: a) encomienda, b) mercedes de encomienda, c) hacienda, d) resguardos.

a) *Encomiendas*. La encomienda fue una institución socio-económica por la cual un grupo de indígenas entregaba sus servicios y trabajo a un encomendero que, a cambio de esto, les daba protección y evangelización; así, el encomendero debía construir casas, templos para la doctrina y repartir solares entre los indígenas. Asimismo, era una figura militar, pues estaba obligado con la corona a defender y pacificar el territorio conquistado en caso de invasiones extranjeras o sublevaciones de los mismos aborígenes.

b) *Mercedes de encomienda*. Fueron una variación de la primera, consistente en un premio o galardón que se daba por el trabajo, especialmente al jornalero. Era una Dáviva o gracia que los reyes o señores hacían a sus vasallos de empleo y que se expresaba en dignidades, rentas, entre otras.

c) *Haciendas*. Para este estudio es necesario precisar el concepto, particularizando en las haciendas cerradas. Éstas se entienden como unidades productivas autosuficientes y de diferente tamaño, que poco a poco implementaron la cría de ganado para la producción de leche y carne y cuya

²³ Colombia País de Regiones. Tomo 3. Edición original: 2004-06-22 Edición en la biblioteca virtual: 2004-06-22 Publicado: Biblioteca Virtual del Banco de la República Creador: CINEP Notas: Poblamiento, economía, política, vida cotidiana y cultura de la región del Alto Magdalena y la región suroccidental: Nariño, Cauca y Huila.

organización productiva estaba conformada por hacendados (colonos) junto a mano de obra campesina e indígena que vivían en ella.

d) El *resguardo* se desarrolló paralelamente con la hacienda, manteniendo hoy día su vigencia como un territorio ancestral indígena de propiedad colectiva, donde se preservan tradiciones ancestrales. Se divide en parcialidades, asimilables a los corregimientos de un municipio.

En consecuencia, la distribución espacial actual presenta una multiplicidad de figuras, las cuales se encuentran claramente clasificadas en un estudio realizado por el Instituto Colombiano de Antropología -ICAN- en 1996. Así, se encontró que el 80% del territorio de los Pastos está conformado por:

- a) Tierras privadas: que incluyen, a su vez, dos variantes.
 - Tierras privadas de particulares.
 - Tierras privadas de indígenas.

Las primeras han llegado a sus propietarios a través de diferentes circunstancias, tales como herencias provenientes de encomenderos y terratenientes coloniales y republicanos y la adquisición de baldíos por parte del Estado, algunas que fueron logradas tras pleitos y remates realizados por la Caja Agraria y otras se asignaron por el extinto Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -Incora- a los colonos.

Las segundas son aquellas que “teniendo el carácter de asignación mediante documento del *Cabildo*, fueron tituladas al desintegrarse los Resguardos a sus poseedores o a nuevos compradores indígenas.” [...] Así mismo, están las tierras que, habiendo sido tomadas por el Estado a través del Incora tras la Reforma Agraria, han sido asignadas en propiedad privada a indígenas. Finalmente, aquellas que los indígenas han comprado a particulares [...] ²⁸.

También se incluyen en esta categoría las que han sido tomadas por grupos migratorios y por los movimientos de recuperación de tierras que presionan a campesinos y hacendados para que vendan sus parcelas a los mismos indígenas.

Cabe precisar que parte de las tierras ocupadas como propiedad privada, son predios urbanos con densidad poblacional diversa que se extienden desde Ipiales hasta los pequeños corregimientos y caseríos de la región.

- b) *Tierras del Estado*: Son las que adquiere el Estado por tres circunstancias: encontrarse baldías, ser compradas a particulares y poseer depósitos mineros.

²⁸ Instituto Colombiano de Antropología. ICAN. 1996. *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central*. Bogotá. pp. 70-71.

- c) *Tierras públicas*: Las que están en manos de la comunidad indígena y son ocupadas por escuelas, puestos de salud, canchas deportivas y otros equipamientos comunitarios.
- d) *Tierras de Resguardo*: Son las ocupadas actualmente por indígenas, quienes las administran y gobiernan a través de los Cabildos. Su posesión está legitimada gracias a títulos coloniales reconocidos por la Ley 89 de 1890.
- e) *Tierras de documento*: Son las mismas de resguardo, reconocidas como propiedad comunal bajo la administración del Cabildo, pero asignadas temporalmente a los comuneros²⁹.
- f) *Tierras de recuperación*: Son tierras Incoradas³⁰ que se mantienen bajo propiedad y control del Estado aunque ya hayan sido asignadas comunalmente a un Resguardo.
- g) *Tierras comunales*: tierras ancestrales comunes no asignadas a particulares indígenas o no indígenas y que suelen ser dadas en arrendamiento.
- h) *Tierras de Reserva*: destinadas a la preservación de los recursos naturales. Entre éstas se encuentran aquellas que poseen páramos y zonas boscosas.
- i) *Asentamiento Urbanos*: Son tierras en las que se sitúa la estructura urbana.
- j) *Tierras escrituradas*: las que están dentro de las tierras privadas pero en límites internos del Resguardo indígena.

Una lectura preliminar de esta distribución evidencia una dificultad para promover el reconocimiento entre las comunidades y es que se descarta, prácticamente, la posibilidad a sectores diferentes a los indígenas puedan conservar tierras legalmente adquiridas, desconociéndose así el derecho a la propiedad privada de los ciudadanos, algo que se encuentra plenamente establecido, tal como se ve en la categoría a) de la anterior clasificación.

Las formas de tenencia de la tierra hacen parte de un fenómeno complejo³¹ con hondas raíces históricas, de ahí que modificar estas estructuras demande una enorme labor si se pretende reconstruir los modos de habitar como una forma de consolidar una convivencia equitativa que logre superar y armonizar los intereses de cada sector, detectar e identificar los problemas y vacíos que

²⁹ Instituto Colombiano de Antropología. ICAN. 1996. *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central*. Bogotá. pp. 70-71.

³⁰ Incorar: se refiere a las acciones adoptadas por el Instituto Colombiano de reforma Agraria – INCORA frente a los predios baldíos, abandonados por más de 10 años o en latifundios mal explotados, con las cuales se busca comprarlos y repartirlos a otros colombianos sin tierra. (Ley 135 de 1961).

³¹ Lo complejo se entiende aquí como una red de interrelaciones en permanente cambio.

actualmente se presentan. Este proceso otorgaría un marco referente frente a futuras propuestas sobre políticas al respecto.

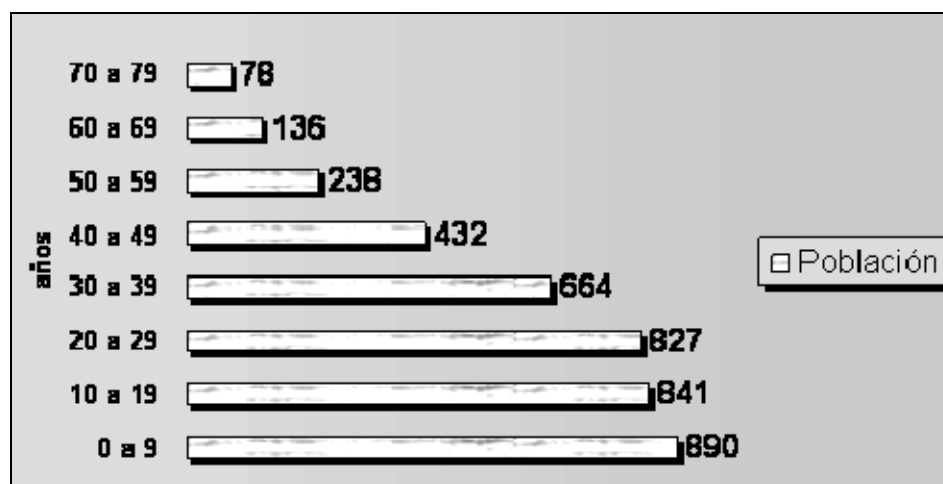
1.4 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

La mayoría de la población indígena se ubica en el área rural del país en los resguardos indígenas legalmente constituidos, en las parcialidades indígenas³³, o en territorios no delimitados legalmente. De igual manera ocurre en Ipiales, donde se encuentran las etnias Pastos y Kofanes (Anexo 1)

Los datos finales del Censo 2005 en lo concerniente a la estructura de la población nacional por sexo y grupos de edad, incluyendo a los indígenas, afrocolombianos y el pueblo Rom, indican que la población indígena es joven, pues el 40% es menor de 15 años.

Para el caso de Ipiales el grupo de edad que presenta una mayor concentración es el de cero a nueve años, seguido por el grupo de 10 a 19 años. Al comparar la población indígena con las demás, se observa que este grupo étnico cuenta con una mayor proporción de población joven y en consecuencia con una menor proporción individuos viejos. Se evidencian altas tasas de natalidad y de mortalidad por desnutrición y falta de atención medica oportuna.

Tabla 2. Rangos población indígena resguardo de Ipiales



Fuente: DANE, 2005.

³³ Definidas por el Decreto 2164/95 como agrupaciones de descendencia amerindia que tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres culturales, formas de gobierno y sistemas formativos propios que los distinguen de otras comunidades, pero que no tienen el carácter de resguardos indígenas sino que poseen títulos individuales o comunitarios.

Los planes de vida³⁴ son creaciones complejas que integran la cosmovisión propia de la comunidad indígena, en Ipiales están enfocados esencialmente al programa de recuperación de tierras, así mismo continúen en el ejercicio de proyectar sus esperanzas de manera autónoma proceso que recoja y ordene a mediano y largo plazo todo el esquema social, cultural, económico, ambiental y político del resguardo. Aunque de manera desprevenida hoy se atiende a la población infantil y juvenil, la cual carece de programas específicos que conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida, y se enfoquen a los sectores de la educación, la recreación y el deporte.

En cuanto a la población adulta y de la tercera edad, en algunos casos está afiliada al sistema de beneficiarios en salud, servicio prestado por las empresas sociales del estado bajo la administración de las autoridades indígenas, organismos que carecen de políticas y estrategia claras en las afiliaciones.

Este ejercicio participativo de la comunidad indígena de Ipiales en particular, no dejó documentos que sirvan de marco a la formulación de una propuesta de plan de vida hoy, lo cual se refleja en las disputas internas de los líderes a ocupar la distinción de gobernador indígena y a la división de la misma comunidad.

³⁴ PLAN DE VIDA: Es un Plan de Desarrollo Integral que las comunidades indígenas elaboran sobre la base de las condiciones sociales y culturales de su propia etnia, " *Es planear la vida, en un esfuerzo permanente por conservar su concepción de "vida", a la luz de la cultura propia, reviviendo conceptos como la colonización del territorio, del pensamiento, de las costumbres, de todo aquello que represente un elemento de identidad, utilizando y proponiendo a su favor alternativas que defiendan, protejan, permitan la pervivencia de su etnia y desde luego de su cultura, deslindando la planeación vertical, excluyente, implementada en el país y conocida como la planeación desde arriba..*". Tinajas Tolima 2003. *Vamos a hacer un plan de vida, que recupere nuestra autonomía, territorio, historia e identidad para vivir un mañana mas digno como pueblo* Guchucal. Nariño 2003 Fundación Hemera y ARD Colombia Proyecto para la capacitación y formulación de planes de vida con manejo de recursos resguardos indígenas de Tolima, Cauca y Nariño

CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROCESO HISTORICO DE OCUPACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA

La historiografía contemporánea nos permite visualizar desde diferentes ángulos de las ciencias sociales y aplicadas, los acontecimientos que en este territorio de estudio se han llevado a cabo, en más o menos cinco siglos, dejando huellas indelebles en las estructuras étnicas, sociales, culturales, económicas y territoriales, situación que es el punto de partida para la realización de innumerables investigaciones donde sea posible reconocer y descifrar el pasado, entender el presente y proyectar el futuro de los grupos allí asentados.

La conquista y la colonia al igual que las fundaciones españolas en América de aldeas, pueblos y ciudades, pueden tener diversas lecturas, es decir, desde la disciplina del conocimiento con que se las mire; en el caso de la territorialidad local se puede observar aún esa estructura feudal de la península ibérica, trasplantada impositivamente en el Nuevo Mundo con una serie de adaptaciones que aún persisten en los territorios sur colombianos, tales como las haciendas, los resguardos, los minifundios, producto de ese sistema productivo que soporta las estructuras sociales y culturales del medio.

En el caso de estudio la territorialidad está conformada por una serie de componentes político administrativos que conservan los viejos límites históricos y ancestrales de los pueblos indígenas, y las nuevas fronteras definidas en confrontaciones entre naciones emergentes en el siglo XIX, dejando implantadas estructuras espaciales como el tamaño y tenencia de la tierra, que de algún modo han generado el estado actual del conflicto, siatucion a resolver mediante la concertación entre todos los involucrados y en todas la instancias del poder político ya sean locales, regionales, nacionales e internacionales.

Los modos de tenencia y uso del suelo en el municipio y en el resguardo genera conflictos especialmente el suelo suburbano de Ipiales, en el cual de una parte, el crecimiento se ve afectado por las restricciones dadas sobre los resguardo indígenas, y de otra, las tierras indígenas deteniendo el crecimiento con el fin de conservar su posición territorial al igual que sus usos y costumbres ancestrales que son parte de la cultura indígena, de tal forma que ese conflicto generado requiere de instrumentos concertados para hacer posible un entorno armónico con la anuencia de las partes.

Finalmente, tales particularidades territoriales en esta región de frontera internacional, con barreras étnicas, sociales, económicas, políticas y culturarles, dan como resultado una confrontación muchas veces imperceptible, pero que internamente ha creado muchos desacuerdos a lo largo de siglos de convivencia

en un mismo paisaje geográfico muchas veces transformado y otras conservado.

La comunidad indígena busca acceder a nuevas condiciones político administrativas que le permitan obtener mejores y mayores recursos para realizar inversiones en el territorio que no está definido sólo por los linderos físicos, sino también por las actividades humanas. Tal consecución de recursos puede materializarse a través de las llamadas Entidades Territoriales Indígenas ETIS.

Dicha comunidad considera que el planteamiento hecho por la propia Constitución, en el sentido de definir a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, resulta aún excluyente, pues en la búsqueda de otorgarle crédito a la diversidad de grupos humanos que conforman la nacionalidad y visibilizar la existencia del otro, lo que ocurrió, por el contrario, fue una separación de la sociedad, haciéndola ver como un *ghetto* que, si bien posee los mismos derechos de cualquier ciudadano, se aparta en gran medida de los cánones culturales aceptados dentro de la modernidad.

Por lo tanto, ha centrado sus esfuerzos en reclamar mayor atención desde una política de respeto por el medio ambiente y la diversidad étnica - cultural, negando la posibilidad de materializar cualquier iniciativa que pretenda implementar infraestructura sobre áreas de resguardo y desconociendo la existencia de un área de transición entre sus territorios y los de otras comunidades, lo cual ha supuesto choques como el presentado con los pobladores urbanos, quienes proponen un equilibrio en la ocupación.

Como la posibilidad de crear áreas de manejo especial dado a la presencia de grupos indígenas y de campesinos en el territorio urbano y rural lo cual ha resultado en el tiempo en un interesante mosaico cultural. Los aportes y las acciones de cada uno de los grupos han determinado construcciones ambientales yuxtapuestas.

De este modo, la cultura ipialeña se ha caracterizado por ser pluriétnica y multicultural, definiendo espacios de cultura y de sociedad en que la imbricación de las acciones diferenciadas, marcan los elementos estructurantes de los ambientes construidos.

Esa condición generó procesos históricos que han dado como resultado una cultura de ocupación espacial contrastante, una variedad de expresiones de orden social y cultural que perviven aún bajo la intensa dinámica colonizadora adelantada durante las últimas décadas.

CAPÍTULO 2

ASPECTOS POLÍTICOS Y SUS APLICACIONES EN LA TRANSFORMACIÓN DEL HÁBITAT



En este aparte, se revisan los aspectos políticos y su implicación en la transformación de los modos de habitar a partir de tres puntos: primero, desde las leyes del derecho positivo y la legislación indígena. Segundo, mediante las prácticas de poder y autoridad. Tercero, considerando los intereses plurales que siempre están en juego.

“Para aquellas naciones que se han comprometido con el pluralismo cultural y la democracia política, el actual desafío consiste en desarrollar un entorno que asegure que el desarrollo sea integrador y que existan instituciones efectivas, edificadas sobre la base del compromiso genuino de incluir a todos. Esto significa el respeto a los sistemas de valores de los pueblos indígenas, al conocimiento tradicional que poseen de su sociedad y de su medio ambiente, así como a las instituciones en las cuales se basa su cultura”.

(UNESCO, “Nuestra diversidad creativa 1997)

Los aspectos políticos son comprendidos desde dos contextos: el derecho positivo y el natural. En el primero, se analizan los postulados contenidos en la Constitución Nacional y la forma de actuar ante ellos, procediendo de manera semejante respecto a la normatividad contenida en los marcos legales para las Entidades Territoriales Indígenas -ETIS- y en los planes regionales y locales. El segundo, examina el comportamiento que presenta la comunidad y el individuo, a la que pertenece desde la esfera local y frente a las transformaciones globalizantes, auscultando la manera en que se reconfiguran identidades que si bien aún son territoriales, empiezan a ser deslocalizadas.

Así que, para mostrar una panorámica de la identidad emergente que ha venido cobijando a la comunidad de los Pastos en Ipiales como fruto de una coyuntura sociopolítica originada con la aparición de la nueva Constitución, es pertinente recoger, profundizar y sistematizar las interpretaciones que han venido realizando los diferentes actores involucrados en el proceso³⁹, como son la Comisión de Reordenamiento Territorial Indígena de los Pastos y la propia comunidad de Ipiales, de tal forma que la presentación de sus argumentos e interpretaciones, proporcione una idea de cómo se entiende, en el interior de éstas comunidades, el concepto de administración en relación con otros componentes estructurales (lo social, lo político, lo económico y lo ambiental).

Es pertinente puntualizar los referentes bajo los cuales se considera a la política como plataforma para la concepción de lo legislativo. En primer término, hay quienes, contundentemente, diferencian a la política de la constitución de lo legal, ligándola más con las estrategias comunales encaminadas a identificar una problemática. ***La política pública es un proceso social*** en donde se producen acciones gubernamentales orientadas a identificar y solucionar problemas de diferente naturaleza. “La norma jurídica no es la política pública”⁴⁰. En la discusión conceptual, se presenta la postura sobre el desarrollo humano fundamentado en la libertad, en el que la política económica - social debe generar

³⁹ Para este trabajo se utilizará el término autores, por actores; ya que los individuos son los creadores de estas reflexiones, son los autores.

⁴⁰ Alejandro Lozano. 2005. *El juego de Las Políticas Públicas*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. p. 2.

condiciones que permitan a todas las comunidades que se sientan excluidas, ser reconocidas⁴¹.

En América Latina se ha tendido a identificar a las políticas culturales como un espacio reservado al Estado, por el contrario, quienes manifiestan una política cultural son los movimientos sociales, los organismos intergubernamentales, las entidades culturales privadas y las organizaciones no gubernamentales, entre otros actores que participan, junto con el Estado, en la construcción de nuevos derroteros de trabajo en común y en la puesta en práctica de propuestas en estos campos⁴².

En contexto general, Renato Ortiz en su libro "Otro Territorio", propone comprender la política no "como un tipo de actividad que se desarrolla en el ámbito de un dominio específico. El objetivo de la ciencia política es, justamente, el de develar la lógica de este espacio, haciendo inteligibles las acciones de los individuos que actúan en él, así como las instituciones que las sostienen [...] Surge el Homo politicus"⁴³.

De lo anterior se establece que la política, para este caso, se comprende como el sustento desde el cual es posible generar la legislación, pero que al intervenir en espacios en los que la pluralidad y la diversidad son características fundamentales, su acción no debe limitarse a un juego pragmático consistente en el pulso de poderes cuyo fin último sea el triunfo de quien obtenga los mayores resultados favorables a sus intereses. Más que eso, se trata de la interacción nutrida por los aportes de diferentes sectores, que configura un diálogo múltiple, apropiado para el surgimiento de articulaciones que incorporan lo social, económico y cultural de manera equilibrada y sopesada. Este criterio ha de tenerse en cuenta, precisamente, cuando se busca ordenar el territorio, de manera tal que se logre "*respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios o con ambos, según los casos que ocupan y en particular los aspectos colectivos de esa relación*"⁴⁴.

Cuando se presenta el impulso por transformar lo propio o elaborarlo de manera acorde a la actualidad y con cierto paralelismo hacia las influencias globales, toma fuerza una necesaria redefinición de la identidad y del sentido de pertenencia por una colectividad, originándose en numerosas ocasiones, movimientos que pretenden desarrollar estas ideas y que, para no quedarse en discursos, resultaría procedente que incorporaran la política desde la óptica aquí planteada. Si esto se

⁴¹ Sen Amartya. 2000. *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta Editores.

⁴² ESCOBAR Arturo. *El final del salvaje*. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Bogotá: CEREC-ICAN. 1999.

⁴³ ORTIZ, Renato. *Otro Territorio*. Convenio Andrés Bello. Bogotá. 1998. p. 103.

⁴⁴ *Ibidem*.

ha desarrollado o puede llegar a serlo, es uno de los interrogantes aplicables al caso de Ipiales. En donde se deben involucrar las intersecciones que se presentan entre las comunidades de la región como un ejemplo claro de la hibridación cultural generada, por lo tanto, es riesgoso e incluso irresponsable hablar de pureza cultural. Lo que en consecuencia, genera tensiones que propician desencuentros, susceptibles de mejorar si se emplea de manera acorde la legislación, pueden aprovecharse para acumular saberes y vislumbrar un conocimiento con el cual sea factible edificar una nueva racionalidad para el manejo de los conflictos.

Las anteriores consideraciones, aclaran los elementos pertinentes de análisis territorial para abordar los asuntos normativos, que permiten conocer e identificar las particularidades de la comunidad indígena objeto del presente trabajo, asentada durante varios siglos en el municipio de Ipiales.

2.1 LA LEGISLACIÓN

A mediados del siglo XVI la política española se orientaba a reunir la mayor cantidad posible de indígenas para la explotación de la tierra, bajo el principio que la concentración de indios permite un mejor usufructo de su trabajo y mayor facilidad para recaudar sus tributos con lo cual se dio origen a los censos tributarios y a la instauración de los resguardos.

Mediante el resguardo la corona española aseguraba el control social sobre la población indígena, garantizando su subsistencia y el pago de tributos.

Desde el punto de vista demográfico, constituía un mecanismo de discriminación y de exclusión a través del cual se garantizaba la segregación del indígena de la sociedad española en América, la cual consideraba como un ser inferior y salvaje, pensamiento que imperó hasta los comienzos del siglo XX, aún en plena historia republicana.

El gran movimiento económico en América, diseñado para abastecer de riquezas las demandas de la corona española, hacía imperativo para esta, llevar un registro de personas, de bienes, de capacidad de trabajo y de servicio. Indígenas y negros esclavos, como mercancía, eran contados, evaluados, etiquetados, registrados.

Con la independencia en el siglo XIX, los pueblos indígenas se vieron enfrentados a nuevas realidades. Las leyes dictadas entre 1821 y 1838 dispusieron la disolución de los resguardos, siendo distribuidos en porciones de tierra entre las diferentes familias, que tenían la facultad de venderlas y negociar con ellas, con

el argumento del libre comercio, acabando de esa manera la propiedad colectiva tradicional entre estas comunidades.

Donde el repartimiento se hizo efectivo sus consecuencias fueron adversas. Salvador Camacho Roldán en sus Memorias, escribió refiriéndose a los indios de Cundinamarca y Boyacá:

“Autorizados para enajenar sus resguardos en 1838, inmediatamente los vendieron a vil precio a los gamonales de sus pueblos, los indígenas se convirtieron en peones de jornal, con un salario de cinco a diez centavos por día, escasearon y encarecieron los víveres, las tierras de labor fueron convertidas en dehesas de ganado, y los restos de la raza poseedora siglos atrás de estas regiones se dispersaron en busca de mejor salario a las tierras calientes, en donde tampoco ha mejorado su triste condición”⁴⁶.

A fines del siglo XIX, el 25% del total de colombianos era indígena⁴⁷ y a finales del siglo XX apenas representaban el 1.6% de la población⁴⁸.

“La desaparición cultural del indio que se ve forzado a abandonar sus tradiciones para sobrevivir físicamente y la desaparición total de muchos que se mantienen en la trinchera de su indignidad son vivencias de tal acontecer. Lo que causa perplejidad es la resistencia y la vitalidad del ser indio que, pese a todo, ha logrado llegar a los umbrales del año 2000 con la valentía del jaguar y la vitalidad cósmica de la anaconda”⁴⁹.

Con la instauración de la República de Colombia el pueblo Rom (gitanos) aumentó significativamente. Los controles establecidos en la Colonia que marcaban su abierta exclusión, cada vez se hicieron menos efectivos facilitando su llegada al nuevo país.⁵⁰ Durante los 100 años anteriores a 1991 los indígenas de Colombia debieron someterse a la Ley 089 del 25 de noviembre de 1890, que determinaba “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”. Como se precisa en el texto de esta ley: “... el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas (Art. 1º). Los indígenas son asimilados por la presente Ley a la condición de los menores de edad, para el manejo de sus porciones en los resguardos... (Art. 40º)”...

⁴⁶ CAMACHO Roldán, Salvador. *Memorias*. Medellín: Editorial Bedout. p.103

⁴⁶ FRIEDEMANN Nina y AROCHA Jaime. 1985. *Herederos del jaguar y la anaconda*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

⁴⁷ DANE. *Los grupos étnicos de Colombia en el censo de 1993 - Análisis de Resultados*.

⁴⁹ FRIEDEMANN Nina y AROCHA Jaime. *Op. cit.* P. 57.

⁵⁰ Juan Carlos Gamboa Martínez et al. *Op. cit.* “El nuevo orden’ tardó mucho en controlar la situación de todo el territorio. Por aquellos años se documentan rutas de Rom (gitanos)que provenientes de Argentina pasaban por Colombia hasta llegar a Venezuela”

Esta normatividad no impidió que muchos pueblos indígenas del país emprendieran contiendas por la reivindicación de sus derechos desde finales del siglo XIX, como lo fue el movimiento de Quintín Lame por la recuperación de los resguardos en el Cauca, ejemplo que fue seguido a lo largo y ancho del país por muchos otros pueblos indígenas.

Posteriormente, la Ley 60 de 1993 estipula que los resguardos indígenas se beneficiaran de un porcentaje de los recursos presupuestales del país, en consecuencia, participarán de los ingresos corrientes de la nación, mediante transferencias proporcionales a su población. Esta ley trata de los siguientes temas: normas para la protección del medio ambiente, derecho a la propiedad colectiva de la tierra, uso y protección de los territorios titulados, conformación de los Consejos colectivos y conciliación y resolución de conflictos.

2.1.1 El fuero indígena

Las definiciones básicas del fuero indígena provienen de 1988, como producto del cambio de política indigenista del Estado que se venía dando desde 1958, y se concreta en la legislación sobre reforma agraria (Decreto 2001 de 1988) y sobre Código de Minas (Decreto 2655 de 1988 y Decreto 710 de 1990). Estos dos últimos decretos constituyen tal vez el único caso de concertación intentado por el Estado con las organizaciones indígenas sobre materias legislativas antes de la Constitución de 1991 y la propuesta de conformación de las entidades territoriales indígenas ETIS. De tal suerte que el Decreto 2001 de 1988, precisa conceptos como:

Parcialidad o Comunidad Indígena: Entiéndase por parcialidad o comunidad indígena al conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de gobierno y control social internos que los distinguen de otras comunidades rurales.

Resguardo Indígena: Es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

Cabildo Indígena: Entidad pública especial, cuyos miembros son indígenas elegidos y reconocidos por una parcialidad localizada en un territorio determinado, encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones que le atribuye la ley y sus usos y costumbres.

“Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad que los elige y la elección se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 89 o por sus propias formas de organización tradicional”.

Como un ejemplo de organización de cabildo, en 1988, se elige por primera vez en Nariño Alcalde Municipal mediante votación popular, es así como el municipio de Yascual (municipio de la provincia de Tuquerres) participa activamente en las primeras elecciones para alcalde municipal, período 1988-1990.

2.1.2 Resguardo Indígena y Municipio

Los Artículos 286 y 287 de la Constitución Nacional de 1991, establecen que los territorios indígenas son entidades territoriales con autonomía y derecho a gobierno autónomo, funciones específicas, recursos propios y transferencias de la Nación.

El Decreto 1809 de 1993 dispuso que los resguardos indígenas legalmente constituidos al 13 de septiembre de 1993, fuesen definidos como municipios para efectos de su participación en los ingresos corrientes de la Nación. Esta norma fue modificada por el Decreto 840 del 23 de Mayo de 1995, la cual estableció que se considerara como municipios a los resguardos indígenas legalmente constituidos y respetados por los Ministerios del Interior, Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

A partir de la primera elección popular de alcaldes, los componentes políticos, el modo de pensar y el modelo deseado para las comunidades en Ipiales, se encuentran enmarcados en los Planes de Desarrollo del Municipio –PDM- y en los Planes de Vida de su Resguardo Indígena.

2.1.3 La Constitución Política de 1991 y los Resguardos Indígenas

En la década de los 90, el movimiento indígena irrumpe en la vida política nacional, tiene asiento en la reforma constitucional, y la Constitución Política de 1991 refleja el espacio de los grupos étnicos del país. Es así como se reorganizan los Resguardos indígenas del país, el proceso en los existentes en Nariño, jugaron un papel importante los dirigentes indígenas pastos Angélica Guzmán, Fernando Cuaspud, Helí Valenzuela, Antonio Cuaspud y Fidencio Cumbal quienes recorrieron los diferentes resguardos del departamento haciendo conocer las bondades de la Constitución referente a los resguardos indígenas. Otras acciones destacadas son las lideradas por los indígenas Paeces quienes formularon un fuero aún más político en cabeza de Gilberto Yafre y Ezequiel Vito maestro de sabiduría de la UNESCO.

La Constitución de 1991 consagró siguientes Principios fundamentales y en relación con los grupos étnicos:

- El Estado reconoce que la nación colombiana es multiétnica y pluricultural (Art. 7).
- El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país (Art. 70).
- Es deber del Estado y las personas de proteger los recursos culturales y naturales (Art. 8).
- Derecho a la tierra. Los resguardos son propiedad colectiva (Art. 329), no se pueden vender ni embargar ni perder por el paso del tiempo (Art. 63).
- Se garantizan los derechos de los grupos étnicos sobre zonas de riqueza arqueológica (Art. 72).
- La explotación de recursos naturales en territorios indígenas debe hacerse con su participación y respetando su cultura, su sociedad y su economía (Art. 329 párrafo).

2.1.4 Los derechos de los indígenas en la nueva Constitución

Mientras estuvo vigente la Constitución de 1886, era constante que diversas fuerzas sociales y políticas propusieran reformas tendientes a obtener y fortalecer una descentralización estatal que, quizás, también le convendría al gobierno, pues le permitiría acondicionar una política de modernización estatal que resultaba muy favorable para su imagen, ya de por sí desgastada. En este camino se llega a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, de la que surgió la nueva carta magna que -manejando esos criterios de apertura institucional y pluralismo- definió al país como multiétnico y pluricultural, reconociendo una serie de derechos para las comunidades indígenas. Entre estos se encuentran, adicionalmente a los fundamentales ya expuestos los siguientes:

Derechos relativos a la representación política

La población indígena tiene derecho como mínimo a dos curules en el Senado de la República, en virtud de la circunscripción especial indígena (Art. 171). Al mismo tiempo se creó una circunscripción especial para asegurar la participación de hasta cinco curules en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior. (Art. 176).

La Procuraduría Presidencial para los Derechos Humanos posee un Comité de Política Indigenista con amplia participación indígena.

Derecho a la comunicación

Como regla general el idioma oficial en Colombia es el castellano, pero la Constitución Nacional reconoce las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios, lo cual es muy importante para facilitar los procedimientos judiciales y las peticiones y trámites administrativos adelantados por indígenas. En tales diligencias, se requerirá de intérpretes y traductores con el fin que puedan darse a entender.

Con miras a hacer efectivo este derecho a la comunicación la Constitución ordena que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos sean también oficiales en sus territorios, mientras que la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias deba ser bilingüe. (Art. 10). Esta formación implica respetar y desarrollar su identidad cultural (Art. 68).

Derecho a la Nacionalidad

Los indígenas que viven en las fronteras fueron especialmente tenidos en cuenta en la Constitución Nacional que en su Art. 96 establece: "Son nacionales: ... c) Los miembros de pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos con aplicación del principio de la reciprocidad, según tratados públicos".

Este artículo es de gran importancia pues reconoce las diferentes formas de vida indígena, muchas de las cuales no entienden de fronteras en el desempeño de sus actividades socioeconómicas, facilitándose así el traslado entre países sin que se exijan documentos especiales. Para la aplicación de este principio será necesario el acuerdo con los países vecinos por medio de tratados internacionales (Art. 90). Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos. Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad (Art. 96).

Derecho de propiedad y territorios indígenas

Se elevó a rango constitucional la protección que se daba a los territorios indígenas en el plano legislativo al establecerse en el Art. 320 de la Constitución Nacional que los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenables, es decir, que están en cabeza de la comunidad y que no se pueden vender, ni embargar, ni perder por el paso del tiempo.

Se establecieron las tierras comunales de los grupos étnicos, a la vez que se reconoció la propiedad de estas comunidades sobre sus posesiones ancestrales

(Art. 63 y 55 transitorio), lo cual significó que en adelante a las comunidades negras y a los raizales se les podría dar títulos de propiedad comunitaria sobre sus tierras.

El Gobierno está poniendo en práctica un sistema de Parques Nacionales y Resguardos indígenas, que tiene como propósitos "reconocer el derecho de las comunidades indígenas sobre los territorios tradicionalmente ocupados; adoptar programas para el manejo, preservación, reposición y aprovechamiento de los recursos naturales; sanear los Resguardos adquiriendo las mejoras de terceros que allí se encuentren, adjudicarlos en forma gratuita a comunidades indígenas y dotar de tierras a las comunidades indígenas que carezcan de ella ampliando Resguardos de tipo colonial, mediante la adquisición de nuevos predios". Art. 63

Existen actualmente 302 Resguardos sobre un total de 26 millones de hectáreas que favorecen a 310.000 indígenas. De éstos, 63 comprenden aproximadamente la mitad de esa extensión y arropando a 28.000 personas y fueron constituidos por el INCORA entre 1986 y 1989. También se cuentan 19 reservas indígenas que benefician a 1.535 familias.

La legislación en materia de Resguardos está fundamentalmente integrada por la Ley 135 de 1961, la Ley 31 de 1967 (aprobatoria del convenio de la OIT de 1957) y la Ley de la Nueva Reforma Agraria.

La legislación colombiana garantiza a las comunidades indígenas su derecho al usufructo de los recursos naturales renovables presentes en estos territorios y, teniendo en cuenta la participación de cada comunidad, desde 1987 se han nombrado inspectores indígenas para los recursos naturales de los Resguardos.

Derechos culturales de los indígenas

Los integrantes de los grupos étnicos tienen derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. De manera que la educación que se imparta a los indígenas debe servir para fortalecer la cultura propia y a la vez permita conocer las otras culturas existentes de la nación. El Art. 70 refuerza este reconocimiento al decir que la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Distintas medidas estatales se han promulgado para garantizar el respeto de las culturas indígenas y sus prácticas: la resolución 10.013 de 1981, del Ministerio de Salud Pública, establece que el servicio de salud debe prestarse en cada comunidad atendiendo a sus características culturales; el Decreto 1142 de 1978 sobre educación, reconoce el pluralismo étnico y el derecho de las comunidades indígenas a recibirla de acuerdo con sus particularidades socioculturales y

económicas, fortaleciendo su capacidad de decisión sobre su propio destino. El Decreto 2230 de 1986, crea el Comité Nacional de Lingüística Aborígen, para asesorar al Gobierno en la formulación de políticas relacionadas con las lenguas amerindias existentes en el territorio.

La nueva Constitución en su Art. 92. Num. 2; también otorga la nacionalidad colombiana por adopción a "los miembros de pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos" reconociendo así los derechos quienes comparten estas áreas en las que han estado asentados desde tiempos ancestrales y que, hoy en día, están divididas por las fronteras de los Estados modernos. Este reconocimiento de nacionalidad por adopción está sujeto por el mismo artículo a la aplicación de tratados de reciprocidad, como el Acuerdo de Cooperación Amazónica con Ecuador (1980), el Tratado de Cooperación Amazónica con Perú (1979) y el de Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayuu pactado con Venezuela (1990).

Derecho a la autonomía

Con la posibilidad de creación de las entidades territoriales indígenas, ETIS, se amplía la autonomía de las comunidades indígenas y se abre paso al gobierno propio, pues dichas entidades tienen funciones específicas, recursos propios y transferencias de la nación (Art. 286 y 287). El congreso dirá cuáles resguardos tendrán derecho (Art. 357 y 45 transitorio. Todo ello depende del desarrollo legal que se le dé a las disposiciones constitucionales respectivas. Las ETIS se gobiernan por consejos integrados por la comunidad según su costumbre y poseen funciones respecto de tierras, doblamiento, planes de desarrollo, inversiones públicas, recursos naturales y orden público, entre otros aspectos.

Derecho a la libertad de conciencia

Al garantizarse la libertad de conciencia se está permitiendo a las comunidades indígenas y grupos étnicos mantener su propio sistema de creencias sin obligárseles a adoptar otras prácticas espirituales distintas a las suyas. Al mismo tiempo, se impide que se olviden y pierdan las creencias y rituales tradicionales que forman parte de la nacionalidad colombiana. La libertad de conciencia se complementa con la libertad de cultos y con la aceptación de todas las religiones como iguales y libres (Art. 18 y 19).

Derecho a los recursos naturales

Las decisiones referentes a los proyectos de explotación de recursos naturales en territorios indígenas se hacen teniendo en cuenta la participación de

representantes de las respectivas comunidades para evitar el desmedro de la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas.

De manera que si tales proyectos causan perjuicios a las comunidades en su vida económica, social y cultural, éstas podrían solicitar su suspensión o modifiquen (Art. 330). Dentro de las funciones que tendrán los consejos indígenas en el gobierno de las entidades territoriales (ETIS), está la de velar por la preservación de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Derecho a la propia jurisdicción

La nueva carta política establece que los conflictos, delitos y faltas que cometan los indígenas dentro del territorio deben ser juzgados y castigados por sus propias autoridades de acuerdo a las costumbres que tengan; según lo dispone el Art. 246 de la Constitución Nacional al establecer que las autoridades de los pueblos indígenas pueden ejercer funciones judiciales en su territorio, creándose con esto la jurisdicción especial indígena. La ley deberá establecer la forma de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Derecho a percibir recursos financieros

El Congreso determina los resguardos que se consideren como municipios para efectos de transferencia de recursos por parte de la nación. Al crearse las entidades territoriales indígenas, éstas adquieren varias fuentes de financiación; así el Art. 287 establece que en virtud de su autonomía tienen, entre otros derechos, el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Además, el Art. 330, Num. 4º, dispone como una función de los consejos indígenas, percibir y distribuir sus recursos.

El conjunto de la política del Estado para las comunidades indígenas no sólo está basado en las normas de la Nueva Constitución Nacional sino en aquellas de la Ley 21 de 1991, que ratifica y hace Ley Colombiana al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes"⁵¹.

En el siguiente cuadro se exponen cuáles fueron las intenciones gestionadas por la comunidad indígena, para ser incluidas en la constitución política de 1991. Así mismo, qué se logró de manera definitiva y qué está en proceso. Cabe mencionar que en el texto principal se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de

⁵¹ Ministerio de Gobierno. 1992. *Ley 21 de 4 de marzo de 1991*. Convenio 169 OIT. Oficina Asuntos Indígenas. Santa Fe de Bogotá.

la nación colombiana (Art.7), a la vez se reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que convive en el país (Art.70).

Cuadro 1. Comparativo de legislación propuesta y aplicada respecto a los indígenas

Qué se querían las Comunidades Indígenas de la CN del 91	Qué se propuso	Cómo se reglamento	Cómo opera
Reconocer a los cabildos como entes de gobierno y administración autónoma	En algunos municipios se venía dando esta figura, la CN 91 propuso para este fin crear las Entidades territoriales indígenas	Actualmente se reconoce los resguardos históricos y su cabildo.	Se vincula el Plan de Vida del resguardo con el Plan de desarrollo municipal, mediante el Consejo municipal de ordenamiento territorial
La forma de gobierno indígena ha de darse "según sus usos y costumbres" para integrarse en el contexto nacional estatal y superar la inseguridad sicológica	Reconocer su principio de autoridad, de autonomía y de identidad.	Son divisiones político administrativas del gobierno, constituidas mayoritariamente por uno o más pueblos o comunidades indígenas, en un territorio delimitado según la ley.	En el PBOT se establece un capítulo para el tema y se integra en la comunidad toda, en su elaboración y actualización, además de incluir el componente ambiental como dimensión de estudio
Los territorios indígenas tienen derecho a acceder directamente, sin intermediarios a los recursos del presupuesto nacional.	Conformación de las ETIS, mediante la ley orgánica de Ordenamiento Territorial.	No se han reglamentado, por que no existe la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y en la CN existen incoherencias al respecto en el título XI.	Actualmente reciben recursos de trasferencias de la Nación, los cuales están dentro del presupuesto del municipio y se invierten según el Plan de vida del Resguardo de Ipiales.
Esfuerzo propio en la conducción del desarrollo y control de los recursos.	Reconocimiento pluri-étnico y pluri-cultural.	Se estableció que los resguardos son entidades de derecho público especial	Los recursos se autorizan con la firma del gobernador del cabildo y se ordena el gasto por el alcalde municipal.

Fuente: Victor Manuel Bonilla. 1993. *El ordenamiento territorial que buscan los indígenas*. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Bogotá. p.37 - Esta investigación Esperanza Moreno M. 2007

Cuadro 2. Legislación pertinente a la planeación y ordenamiento territorial

Leyes de Planificación	Leyes Sectoriales
Ley 9 de 1989	
Plan de Desarrollo Municipal e instrumentos de Ordenamiento Territorial	Ley 99 de 1993 Medio Ambiente
Ley 152 de 1994 Planes de Desarrollo Municipal	Ley 142 de 1994 Servicio Públicos
Ley 388 de 1997 De Ordenamiento Territorial	Ley 03 de 1991
Ley 128 de 1999 Concertación y plazos	
Ley 614 de 2000 Comités de integración regional	

Fuente: Legislación Nacional.

2.2 ENTIDADES GUBERNAMENTALES COLOMBIANAS

2.2.1 Entidades gubernamentales para las políticas indígenas

La estructura gubernamental colombiana ha creado una serie de organismos estatales destinados a aplicar en forma integrada y en distintos frentes de acción las políticas de los indígenas y a hacer efectivos sus derechos. Estos y sus responsabilidades son:

- la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, con responsabilidad sobre políticas y programas;
- el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, que tuvo la tarea de reconocer la plena propiedad de las comunidades que carecían de títulos sobre sus territorios tradicionales.
- el Ministerio de Educación, para la etno-enseñanza y la vigilancia del respeto por la educación común de los valores indígenas;
- el Ministerio de Salud, en programas de salud y la formación de promotores indígenas de salud;
- la Unidad de Asuntos Indígenas de la Procuraduría General de la Nación, que vela porque las entidades públicas cumplan sus responsabilidades en la garantía de los derechos indígenas;
- el Defensor del Pueblo, institución que vigila la conducta oficial de los funcionarios públicos en actuaciones concernientes a asuntos indígenas y busca generar valores de tolerancia y aceptación de la diversidad;

- El ICAN, concebido para el estudio de las culturas indígenas pasadas y presentes, es también el coordinador del Comité de Lingüística Aborigen;
- las Oficinas Departamentales de Asuntos Indígenas, que manejan y gestionan diferentes aspectos de la política indígena en los departamentos;
- las Corporaciones Regionales de Desarrollo, buscan impulsar el desarrollo productivo de las comunidades en su área de influencia;
- el Programa Indígena del Plan Nacional de Rehabilitación, los Consejos Municipales de Rehabilitación y los Comités de Autoridades Tradicionales, que trabajan especialmente en zonas cuya rehabilitación se está promoviendo luego de situaciones de conflicto, y
- el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que capacita en los municipios sobre asuntos inherentes a la administración de las Entidades Territoriales Indígenas.

No obstante lo anterior entre los funcionarios del Estado, hay un gran desconocimiento de la legislación Indígena y de las leyes que defienden los derechos y territorialidades de estos grupos, lo cual ha llevado a que sus autoridades legítimas sean desconocidas e, incluso, a que el propio derecho a la autonomía sea obviado por la mayoría de los grupos y organizaciones políticas.

Los títulos sobre sus resguardos, en la mayoría de los casos, no gozan del reconocimiento por parte de las entidades oficiales. Incluso, algunas de éstas entidades de carácter regional; no ven con buenos ojos la conformación de organizaciones zonales y regionales que cuenten con voceros empeñados en defender sus derechos étnicos y territoriales.

Muchas de estos entes resultan inoperantes y, por el contrario, chocan con las comunidades, llegando a dificultar sus acciones o negando la autoridad que poseen para adoptar sus decisiones. Vacíos como estos no son ajenos al manejo territorial, elemento necesario al hablar de hábitat. Así se evidencia en el conflicto de intereses sobre la propiedad de la tierra existente entre los propietarios de grandes extensiones y las comunidades indígenas, al igual que en la contradicción surgida por las pretensiones de pequeños campesinos y sus organizaciones, centradas en la posesión individual de los terrenos, mientras que los indígenas luchan por una propiedad comunal que representa una forma de garantizar la inalienabilidad del dominio y de preservar sus formas probadas de producción agrícola, sus estructuras políticas, sociales y culturales. Sobre estas diferencias, las instituciones gubernamentales encargadas de su regulación y resolución, mantienen en entredicho su postura, sin pronunciarse con claridad.

Un sector con tales características, resulta más que significativo dentro del incesante proceso de construcción de la nación colombiana. De ahí que, además de lo ya mencionado sobre la participación de los indígenas en el Congreso de la República (según lo facultado por la Constitución), cabe destacar su participación en otros estamentos, tal es el caso en el Comité de Política Indigenista dependiente de la Procuraduría Presidencial para los Derechos Humanos. En el plano local, los indígenas integran los Consejos Municipales de Rehabilitación y los "Cabildos Indígenas". Mediante el Decreto 2001 de 1988 se reconoció a tales cabildos, son "entidades públicas de carácter especial", encargadas de gobernar a los indígenas y administrar sus territorios. Así mismo, los territorios indígenas gozan constitucionalmente de autonomía para la gestión de sus intereses, pueden gobernarse por autoridades propias, administrar recursos, establecer tributos y participar en las rentas nacionales (Art. 287).

"Los territorios indígenas estarán gobernados por Consejos según sus usos y costumbres, que tendrán a su cargo velar por el cumplimiento de las leyes, diseñar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, promover y supervisar las inversiones públicas, percibir y distribuir sus recursos, velar por los recursos naturales, coordinar programas y proyectos y colaborar en el mantenimiento del orden público" (Art.330). Estas atribuciones les confieren capacidad de control, cooperación, promoción y coordinación, pero no de autoridad ejecutiva directa, ya que este carácter le está asignado exclusivamente a los municipios o departamentos para el desarrollo de sus tareas.

Algunas organizaciones indígenas están estructuradas en una jerarquía de tres niveles: la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) corresponde a una federación que agrupa los Consejos Regionales Indígenas, a través de los cuales las comunidades pueden actuar legalmente como colectivos e interactuar con otras organizaciones indígenas⁵² (los más importantes Consejos son el CRIT del Tolima, y el CRIC del Cauca). A su vez, los consejos agrupan a los Cabildos, las entidades más cercanas a las comunidades locales y a la estructura tradicional de autoridad.

Éstos, como forma organizativa de los indígenas, fueron adoptados oficialmente por Ley 89 de 1890, constituyéndose en instituciones de derecho público colombiano que, si bien surgieron originalmente como institución colonial hispánica, por su estructura representativa popular han mantenido principios preexistentes comunitarios y procesos colectivos de toma de decisiones. Los miembros de cada Cabildo (entre 5 y 12, según los casos) son elegidos por cada

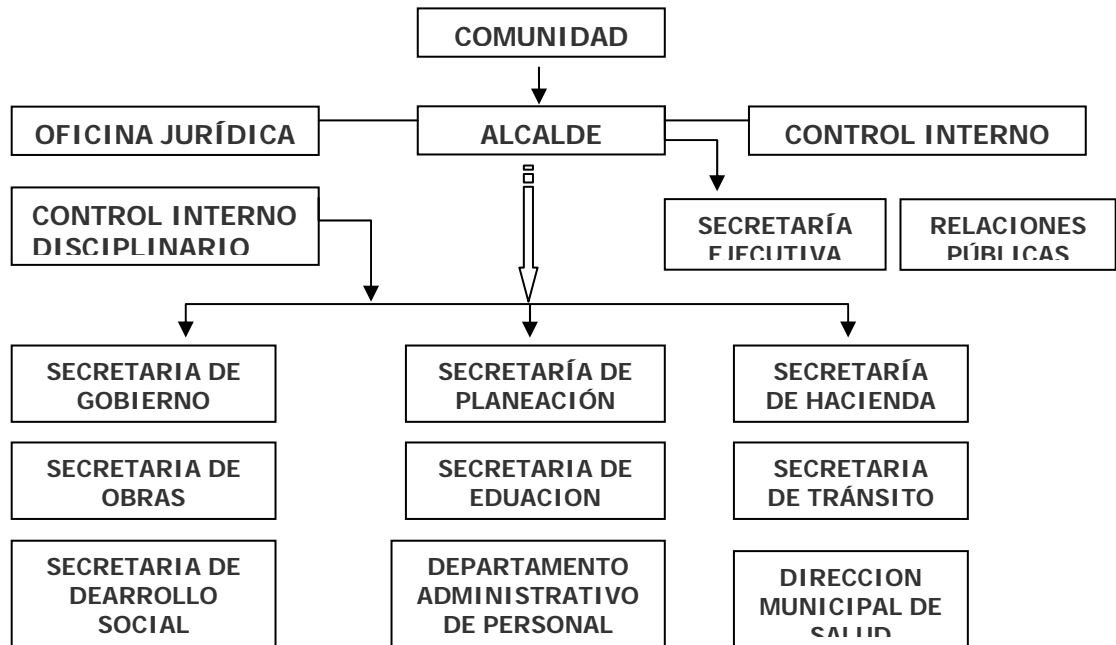
⁵² MONCAYO Víctor Manuel. 1991. *El Régimen Territorial en la Constitución de 1991*. Disponible en: Política, Universidad Nacional de Colombia. No 8. diciembre 1991.

comunidad para un periodo de un año, sin remuneración ni privilegios, eligiendo entre ellos un Gobernador. Aunque la Ley 89 les asigna amplios poderes internos en lo administrativo, ejecutivo y policial, su autoridad sobre la comunidad no es decisivamente vinculante, sino moral, lo cual refuerza su compromiso democrático, pero le causa debilidad frente a los desafíos o ataques de otras instituciones estatales ante las que su poder se superpone o resulta paralelo. Esto lleva a la práctica sistemática consistente en ignorar o desechar su autoridad.

Diagrama 2. Estructura administrativa Cabildo Indígena



Diagrama 3. Estructura administrativa Principal Alcaldía Municipal



Fuente. Alcaldía Municipal de Ipiales. 2008. Organigrama general sin subsecretarías.

Este paralelismo conflictivo también se presenta con las autoridades políticas municipales elegidas popularmente, en particular con las élites presentes en las Juntas de Acción Comunal. La continua fuente de conflictos y de violaciones a los derechos humanos, podría reducirse -según algunos autores- *si en la nueva división territorial se hicieran coincidir las municipalidades con las comunidades o los conjuntos de ellas*⁵³.

A su vez, la propia debilidad y falta de definición reglamentaria de los Cabildos en la formulación de su Plan de Vida, lleva a que algunos Gobernadores asuman, en ciertos casos, prácticas autoritarias y poderes contractuales excesivos que van en detrimento de sus comunidades, las cuales, para completar el difícil panorama, reaccionan a través de la desobediencia civil.

De tal forma que la participación indígena es irrefutable, tanto en los estamentos institucionales como en el interior de sus propias formas de gobierno, pero ésta debe regularse con base en derechos plenamente acordados y aceptados. Ahora bien, tales derechos son contemplados como “principios reguladores de las prácticas sociales y de la reciprocidad”⁵⁴ que representan un esfuerzo por reconocer a otros de manera legítima, es perentorio establecer un panorama real que permita la aplicación de metodologías de entendimiento para acceder dentro de la participación concreta a la re-evolución y la reconstrucción de los modos de habitar.

2.2.2 Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) y sus problemas

Los cambios político administrativo introducidos por la Constitución de 1991, en lugar de puntualizar sobre aquellos aspectos imprecisos, han traído más confusión al respecto. Así ocurre con el Título XI de la Carta Magna, que con referencia a la organización territorial y establece:

Capítulo I. De las disposiciones generales

Art. 286: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas [...]

Art. 287: Las entidades territoriales gozan de **autonomía** para la gestión de sus intereses [...]

⁵³ ROJAS Fernando. : 1993. *Providing Legal Services to Indigenous Communities. A case study of the Coyaima Clinic. en Beyond Law.* Instituto de Servicios Legales Alternativos. Colombia

⁵⁴ GARCÍA CANCLINI Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización.* México: Editorial Grijalbo, S.A.

Art. 288: La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la nación y las entidades territoriales [...]

Art. 289: Por mandato de la ley, los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

Capítulo 2. Del régimen Departamental

Art. 297: El Congreso Nacional puede decretar la formación de nuevos departamentos, siempre que se cumplan los requisitos de exigidos en la ley orgánica del ordenamiento territorial...

Art. 298: Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación...

Lo indicado en estos dos artículos no obliga a que las entidades territoriales constituidas dentro de otras entidades como es el caso del resguardo indígena de Ipiales en referencia al Municipio, se integren en el manejo equitativo del territorio en asuntos fundamentales y de interés común.

Art. 300: Corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas:- Expedir disposiciones relacionadas con la planeación... Adoptar de acuerdo la ley planes y programas de desarrollo...Expedir las normas orgánicas del presupuesto...Cumplir con las funciones que les asigne la Constitución

Art. 307: La respectiva ley orgánica, previo concepto de la comisión de ordenamiento territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la región a entidad territorial...

Lo anterior, si bien acepta una descentralización que permite a las regiones manejar mayoritariamente sus recursos e inversiones para dar solución a problemas locales, también puede propiciar laxitud en el control de recursos desde los organismos centrales. De igual forma, ocasiona aislamiento gubernamental y desarraigo nacional ya que el concepto de autonomía se ha entendido desde las comunidades minoritarias como independencia del país y desconocimiento de la territorialidad colombiana.

Observamos que después de su expedición hasta el momento no se ha reglamentado de manera clara la conformación de las entidades territoriales indígenas, las cuales tienen entre otros las siguientes dificultades:

Obstáculos de origen constitucional que han persistido debido a dos razones generales: 1) por no haber definido la Asamblea claramente los procedimientos para llegar a las metas geopolíticas y de descentralización del Estado y del poder, con las nuevas entidades como son las Regiones, las Provincias y las ETIS y 2) por haber diferido a los legisladores la consideración final de asunto tan delicado, que podía afectar los intereses puramente personales. Entonces habría que hacer por lo menos los siguientes cuatro ajustes en normas constitucionales:

1. La sujeción de las Regiones a la voluntad de dos o más departamentos resulta ser una negociación inconveniente para todos: todavía no hay Región y los departamentos se volvieron inviables. No ha habido voluntad de los departamentos para transformarse en mejores unidades territoriales.

El camino más claro parece ser invitar a la libre decisión de los pueblos, con respeto a la distribución demográfica, la tradición socio-histórica y cultural, las bases geográficas y el equilibrio económico zonal.

Sólo en esta forma flexible -no ligada a los actuales departamentos- se podrían resolver los retos que le han aparecido a la gobernabilidad.

2. La prohibición de conformar Provincias con municipios de diferentes departamentos. El Art.321, fue resultado de una imposición en el penúltimo día de la Asamblea por algunos departamentalistas que ignoraron los principios de economía de escala y de eficiencia en los servicios públicos, sin advertir además que desestimulaban la conveniente agrupación espacial de entidades administrativas. Esto ha sido causa de desenfoces costosos, como los producidos por la Ley 388 de 1997 que redujo en la práctica a los POTs (Planes de Ordenamiento Territorial), a los cascos urbanos, sin estimular la suma de municipios afines, así fueran de diferentes departamentos.

3. La acumulación de funciones en Distritos que son también capitales de departamento. Permitted despilfarrar en la acumulación centralizada del poder y de los recursos estatales.

4. La promoción a departamento para los Territorios Nacionales. El Art.309 fue resultado de una grave ignorancia de factores culturales que hicieron peligrosa e inconveniente la transferencia de la estructura departamental andina a las zonas selváticas y llaneras de tradicional ocupación aborígen.

En estos casos, aplicar fórmulas alternas de organización territorial, como las ETIS (Entidades Territoriales Indígenas), como una opción conveniente, lo que todavía se puede hacer, *si se evita y controla la extensión de prácticas inmorales de gobierno y de producción que causan despilfarro monetario que priman en*

sistemas corruptos, lo que por desgracia ha venido ocurriendo en los departamentos marginales, desde 1997⁵⁵.

Cuadro 3. Síntesis Legislación ETIs

ETIS	OBJETIVO	PROBLEMA	ALTERNATIVA
Art.286 Son entidades territorios los Departamentos, municipios y los territorios indígenas	Logar mayor autonomía	Desarraigo de la Etis, independencia del país.	La libre decisión con respecto a la distribución demográfica correspondiente a los recursos, tradiciones sociales, históricas, culturales.
	Establecer competencias a partir de la ley orgánica de ordenamiento territorial	Descentralización sin reglamentación para constituir región	Construir bases geográficas
Art. 321 Prohibición de conformar provincias con municipios de diferentes departamentos	Persistir en la división territorial por departamentos	Ineficiencia en la implementación de programas de saneamiento básico y prestación de SSPPDD	

2.2.3 Normatividad en el manejo del territorio

Los Planes de Desarrollo Municipal y de Gestión Ambiental, son parte de los instrumentos de planeación, deben ser articulados con los Planes Nacionales de Desarrollo –PND- y el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, para que así realmente sean eficaces para el desarrollo de cada región, analicen sus particularidades e incorporen los aspectos sociales, políticos, culturales, económicos y ambientales. Sin embargo, esto no es aún plenamente realizable, debido a los vacíos generados por el ya referido paralelismo gubernamental.

Dentro de la pirámide de planeación se tienen: los Planes de Desarrollo municipales, regional departamentales y nacionales con un alcance de corto plazo correspondiendo al periodo de gobierno del alcalde, gobernador y presidente respectivamente, se caracterizan por tener un enfoque sectorial, el Plan de Ordenamiento Territorial con un alcance de 10 años, trasciende los cambios de administración y debe articular las distintas intervenciones territoriales. El plan de vida es prospectivo a 20 o 30 años. Lo anterior presenta periodos de cambios y transiciones inevitables en la planeación y desarrollo local, que genera situaciones de incoherencia entre unos planes y otros, lo cierto es que en la intervención del territorio, la comunicación y participación indígena es inexcusable pues de no ser

⁵⁵ FALS Borda Orlando. 2001. *Obstáculos normativos, salidas prácticas y fundamentos para una república regional*. Universidad Nacional de Colombia. Bogota: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).

así, aparecen, enfrentamientos originados en la disparidad de criterios. Pero además de los indígenas, el consenso debe incorporar a todos los demás sectores, ya que éste diálogo es el que puede, realmente, construir nuevos modos de habitar.

El programa de ejecución del POT, formulado por cada una de las Administraciones Municipales, es recogido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal. En este proceso, valorar las dinámicas demográficas y poblacionales puede contribuir eficazmente en la definición de prioridades y estrategias para la construcción de las metas y objetivos del POT del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).

En este contexto, la Ley 388 de 1997 reconoce la importancia de considerar a la población y el medio ambiente en el desarrollo de todas aquellas acciones concernientes al manejo y ordenamiento territorial.

Cuadro No. 4 Comparación de acciones transversales de Planeación Local

VISION	POT	PDM	PLAN DE VIDA	Programa-Proyecto
Moderno	Optimización del recurso suelo	Consolidación vivienda	Sistemas de integración	Banco de tierras
Equitativo	Control expansión	Transparencia y gobernabilidad	Autonomía y autoridad sobre manejo del territorio	Asociatividad Fortalecimiento Concertación-respeto
Ordenado	Usos de suelo Tratamientos	Construcción de Infraestructura	Recuperación ambiental	Equipamiento urbanos sociales y comunitarios
Sustentable	Líneas estructurales	Fomento	Productividad Ancestral	Tecnificación agroindustrial
Seguro	Actualización de Amenazas y riesgos	Control Ambiental y riesgo	Protección ambiental y riesgo.	Plan de seguridad Plan de gestión ambiental

Fuente: PBOT 2000. PDM 2008, Plan de Vida 1998. Elaboró EMM 2008

Entre estas se encuentran: posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, garantizando su destinación para uso común; hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios; atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad y buscando el desarrollo sostenible. La naturaleza de la ley está contenida en el siguiente aparte:

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la

preservación del patrimonio cultural y natural. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales. Artículo 3°, Ley 388 de 1997

Lo anterior nos presenta el panorama de las propuestas de ordenamiento para el municipio de una parte un POT y de otra una ETIS no formalizada pero que opera como tal. Entonces persiste la dualidad de planificación ya que existen dos fuentes de autoría para el municipio. ¿Qué hacer? Un ejemplo significativo es la iniciativa de los seis departamentos del sur-occidente (entre ellos Nariño) cuyos gobernadores y organizaciones sociales decidieron construir allí una Región Administrativa y de Planificación (RAP) como instrumento para avanzar hacia la forma de organización regional autónoma.

Sus equipos de planificación, asesorados por entidades comprometidas con este proceso, como la Fundación FESCOL, la Sociedad Geográfica de Colombia y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional, han coordinado y están trabajando en proyectos comunes en materia ambiental y desarrollo social. Han realizado tres asambleas regionales. El 20 de julio de 2001 convocaron en Ibagué al Primer Encuentro de las Provincias y Regiones de Colombia para proponer su propuesta de refundación de Colombia como República Regional Unitaria. En el Tolima avanza un proceso de un año para realizar su Segunda Constituyente, de la cual se espera que garantice la más amplia participación y acción popular.

2.3 EJERCICIO DEL PODER Y AUTORIDAD

Los aspectos considerados a continuación se refieren a las implicaciones de la normatividad (ver anexo 4) y la ley en el modo de habitar.

2.3.1 La Gobernabilidad comprensión y análisis local

En primer término, es procedente considerar qué y a quienes se gobierna. Se gobierna un espacio, un territorio, una región (término procedente del latín *régere*, que significa gobernar, regir, ejercitar el poder)⁵⁶. Por ello, en su concepción primitiva, a la región se le asignó una connotación política, entendiéndola como el espacio regido o gobernado por una autoridad. Esta denotación inicial fue ampliándose en función del surgimiento y transformación de los paradigmas científicos⁵⁷.

Así se arriba a la dimensión de la gobernabilidad que se define como “la relación construida entre los asociados y los gobernantes, que les permite a éstos conducir a la colectividad por los derroteros definidos por aquéllos. El fundamento

⁵⁶ MASSIRIS Cabeza Ángel. 2004. *Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional*. Disponible en La biblioteca virtual: 2004-06-28.

⁵⁷ *Ibíd.*

de la gobernabilidad es la confianza: Confianza de los asociados en que la voluntad general será respetada por el Estado y los gobernantes y confianza de los gobernantes en que encontrarán la disposición de los ciudadanos para cooperar en las acciones específicas en que se manifiesta el acuerdo social⁵⁸.

Ahora bien, no debe pasarse por alto que la gobernabilidad puede operar siempre y cuando mantenga y aplique el componente de gobernanza⁵⁶. Éste se entiende como el gobierno que las comunidades hacen de su territorio, en el cual se rescatan todas las potencialidades de la creatividad al igual que la capacidad de conducir en relativa armonía la relación gobernantes - gobernados, de manera que se consolide una construcción social de región sustentada en los principios de Justicia, Legitimidad, Participación, Ética, Equidad y Transparencia.

La tarea de investigación desarrollada por Sara Álvarez⁵⁹ permite aclarar y comprender el concepto de *governance*, diferenciándolo nítidamente de la gobernabilidad. Un gobierno puede tener gobernabilidad y no *governance* -y viceversa- ya que son complementarias. Sin entrar en confusiones técnicas y para complementar la definición ya presentada, puede afirmarse que *governance* consiste en contar con los medios administrativos, financieros y sociales para llevar adelante las tareas de gobierno, mientras que la gobernabilidad se refiere al apoyo político necesario para desarrollar dichas tareas. Se puede concluir, entonces, que sería un error de concepto traducir *governance* como gobernabilidad.

Aplicando al caso de estudio las anteriores reflexiones se tiene que; se gobierna a una comunidad pluri-étnica y pluricultural y que se gobierna un municipio, lo cual implica desarrollar una gobernanza⁶⁰ integral que provea los recursos necesarios para aplicar un proyecto de desarrollo. Pero en el caso de Ipiales, esto debe considerarse como una Entidad Territorial vinculada y no como ocurre en la actualidad, cuando se da una situación en que el alcalde administra e invierte los recursos en todo el territorio municipal; gracias a los impuestos pagados por los ciudadanos. Debe generarse empresa y servicios entre otras actividades y un gobernador de cabildo que administra y determina inversiones exclusivamente en su resguardo, teniendo presentes aspectos como la exención de impuestos y la deficiente productividad de la industria agropecuaria.

⁵⁸ Trocha Nacional Ciudadana: 1998 La sociedad civil constuye nación. Bogotá: Consejo Nacional de Planeación. p.15

⁵⁹ ÁLVAREZ Catalá Sara de Lasowsky: 1998. *Proyecto de investigación terminológica puntual*. Montevideo, mayo de 1998.

⁶⁰ Governance «tuvo su génesis teórica en 1985» por Amadeu Solà, «La traducción de *governance*» se encuentra en PUNTOYCOMA. No. 65. y traduce al castellano gobernanza.

Así pues, desde la misma Constitución se genera un vacío en la gobernabilidad que redundará en la aparición de conflictos entre esa dupla (Alcaldía – Cabildo) que ejerce su poder sobre un territorio y una comunidad.

Socialmente la gobernabilidad está asociada con unas buenas prácticas políticas que son plenamente reconocidas por la sociedad civil; ello implica que elementos como la transparencia, el buen manejo presupuestal, la participación ciudadana estén articulados de una manera eficaz para que un municipio alcance un desarrollo que sea sustentable y sostenible.

Sobre este aspecto al comparar los índices de **transparencia** entre 2005 y 2006 en el Municipio de Ipiales muestran que no hubo un buen funcionamiento burocrático al interior de la administración. Esta situación origina una desarticulación dentro de la gobernabilidad y por ende el municipio no alcanza el desarrollo que pretende; ni se logran buenas prácticas políticas.

Los índices de cumplimientos de normas y estándares también están diferenciados en estos períodos, lo que da a entender que disminuyó la calidad de los servicios en eficiencia y eficacia afectando una vez más al desarrollo municipal.

La evaluación realizada por la Federación Colombiana de Municipios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, califica al municipio de Ipiales con un 64.94%; significa una debilidad marcada en las condiciones de gobernabilidad.

Con lo anterior se puede decir que la “gobernabilidad” no se ha manejado correctamente en el municipio obstaculizando el desarrollo esperado. De tal suerte que la organización administrativa debe reacomodarse en los nuevos modelos burocráticos, resultado determinante que aumente los índices de participación comunitaria, debido a que la comunidad es el motor vital de la sociedad y la única capaz de generar cambios trascendentales. De esta manera se puede alcanzar verdaderamente el desarrollo que todos los ciudadanos esperan.

2.3.2 Formas de Participación en el municipio

Continuando con la revisión de los índices de visibilidad y rendición de cuentas y la participación comunitaria en Ipiales se han mantenido estables, pero no alcanzan el 50%, lo cual es perjudicial y poco favorable para la gobernabilidad municipal.

El tema de la participación en procesos de planeación y gestión de los territorios es de gran relevancia, sobre todo después de la Constitución del 91, que otorgó mayores posibilidades en este sentido a las comunidades. No obstante, en la

práctica esto no se ha revertido en una plena satisfacción ciudadana frente a dichas políticas estatales.

En ese orden de ideas cabe recordar que la participación es producto de construcciones históricas, dinámicas y transformaciones que posibilitan la convivencia social. Es un mecanismo a través del cual las personas buscan incidir en procesos de gestión, discusión, formulación, ejecución y control de propuestas.

De ahí que cada acción participativa deba abarcarse desde ópticas específicas. Una de estas, sumamente representativa a escala municipal, son las Juntas de Acción comunal, que en el caso de Ipiales funcionan tanto en la zona urbana (68 JAC) como en lo rural (57 JAC).

Las Juntas de Acción Comunal inician un proceso de reestructuración mediante una resolución de febrero 6 de 1996, emanada por el Ministerio del Interior y el 28 de abril de 1996 se eligen en todo el país, incorporando un nuevo componente: el Consejo Comunal Local compuesto por representantes de diferentes sectores sociales (femenino, juvenil, productores, trabajadores, ambientalistas y educadores, entre otros).

Otras figuras surgidas para propiciar la participación y que en la actualidad mantienen ese propósito original, son:

- Veedurías ciudadanas: conformadas para asegurar la vigilancia y control de proyectos, programas y acciones sociales de infraestructura y dotación, definidos y financiados por el Gobierno Nacional.

Cuadro 5. Organizaciones Comunitarias Municipio Ipiales

Organización	Corregimientos			Resguardos Indígenas			Total
	La Victoria	Las Lajas	Yaramal	Ipiales	San Juan	Yaramal	
Cabildo Indígena				1	1	1	3
Junta de Padres – S. Educativo	15	2	4	18	5	5	49
Junta Hogares Comunitarios	35	4	-	-	-	13	52
Juntas de Acción Comunal	16	2	4	19	5	5	52
Juntas Administradoras Acueducto	8	1	2	4	1	4	20
Grupos Asociativos	4	2	-	3	-	1	9
Grupos Sectoriales	15	1	4	9	4	5	38
Grupos Deportivos	2	1	1	2	1	3	10
Grupos Danzas	-	1	-	-	-	-	1
Grupos Juveniles	-	1	-	-	-	-	1
Comité Cívico	-	1	-	-	-	-	1
Sindicatos	-	2	-	-	-	-	2

Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000.

- Las agremiaciones definidas por su actividad, sin ánimo de lucro y unidas por un fin social que persigue un bienestar colectivo. Entre éstas se encuentran:

asociaciones de vivienda, de motoristas de Obando, de pequeños comerciantes, de vendedores ambulantes y estacionarios, de cambistas, cotereros, de vendedores de carne, loteros.

- Sindicatos base, definidos por situaciones laborales, que persiguen mejoras salariales: Trabajadores de BAVARIA, sindicato del Magisterio, de TELECOM, trabajadores bancarios, trabajadores del Hospital Civil.

La comunidad indígena, por su parte, participa a través de sus Planes de Vida - que deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo del Municipio- así como en los Planes de Ordenamiento de las respectivas entidades territoriales. Este plan debe ser diseñado por los propios indígenas bajo la dirección de sus autoridades legítimas, tales como Cabildos, autoridades tradicionales y gobernadores, empleando una metodología participativa que refleje la identidad cultural y la tradición de cada Pueblo; estableciéndose así una plataforma común que puede servir para evitar futuras contradicciones y enfrentamientos.

Las organizaciones comunitarias en el municipio de Ipiales se relacionan en el cuadro No. 5. Éstas se conforman en su mayoría por iniciativa o necesidad de los habitantes de la zona rural y urbana con orientación de la secretaría de desarrollo social, lo cual ha contribuido al desarrollo de la región y el crecimiento integral de sus habitantes, ya que se comparten valores familiares y comunitarios que fortalecen su calidad de vida.

2.3.3 La Planeación local.

Cuando en la formulación de los planes de ordenamiento las entidades territoriales incluyan acciones de tipo legislativo, administrativo o de ejecución de obras físicas que puedan afectar directamente a las comunidades indígenas que habitan en el municipio, es necesario, en concordancia con lo establecido en la Ley 21 de 1991, (Art. 6º literal. A) consultar a las autoridades indígenas como instrumento de concertación. Para efectos del ordenamiento del territorio indígena, los alcaldes y gobernadores están obligados a llevar a cabo procesos de consulta previos con estas comunidades, para acordar así lo concerniente a organización y delimitación.

La Ley 21 de 1991 asignó a Colombia el compromiso internacional de implementar proyectos de desarrollo especiales para las comunidades indígenas, que han de ejecutarse mediante concertación con ésta (Art. 7º. Num. 2º). Este compromiso persiste hasta la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la cual constituye, reglamenta, otorga recursos y asigna competencias a las Entidades Territoriales Indígenas. Un aspecto fundamental que aportó la

nueva Constitución de 1991, en referencia a las dimensiones de estudio es la importancia conciente del medio que usamos, no solo en términos de protección y prevención sino de responsabilidad general, igualmente, se crearon los escenarios de participación de las comunidades a través de acciones de corresponsabilidad.

En este sentido existen los Planes de Desarrollo Municipal, enmarcados en el Plan Departamental de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo, así mismo las entidades territoriales indígenas deben realizar su Plan de Vida contextualizado. De no contar con políticas públicas de calidad, claras, compartidas y respaldadas. Las formuladas y ejecutadas son de surgimiento espontáneo y aislado, sin corresponder a un direccionamiento estratégico, de allí que la puntuación de este componente en Ipiales para el periodo anterior sólo alcance 54 puntos, que denotan su debilidad, en particular por su desarticulación de los planes departamentales y nacionales, por lo que difícilmente se pueden generar condiciones de sinergia y cooperación mutua.

En conjunto el desempeño público del municipio sólo alcanzó una puntuación de 53.7 %, es decir, pese a disponer de recursos públicos y de existir un ejercicio del poder, tal desempeño no es un referente para la sociedad ni un dinamizador fuerte del desarrollo. Esto resulta preocupante, pues cuando uno de los gestores fundamentales no cumple su misión ni genera los efectos deseados para desencadenar o fortalecer los procesos vitales que lleven al crecimiento del sistema social en todas sus manifestaciones, termina siendo obstáculo en el proceso. En términos de eficiencia la administración municipal de Ipiales alcanza un valor de 37.9%, de ahí que los resultados obtenidos sean “costosos” y se sobre-utilicen recursos para lograr los objetivos de la gestión pública, es decir, la gestión se pudo lograr con menos recursos.

Una adecuada gestión implica la optimización de recursos, que permita lograr los objetivos al mínimo costo posible, de manera que la sociedad obtenga los bienes y servicios públicos con valor agregado. Esto se refleja en otra medición denominada capacidad de oferta de servicios públicos, que se evaluó con 70.4 puntos.

El otro actor la “sociedad” frente al ejercicio de la plena ciudadanía social y política logró una calificación de 72.2 puntos, que corresponde a la mayor entre los factores evaluados. Esta situación es destacable y se convierte en una potencialidad para gestar el desarrollo; no ocurre lo mismo en referencia a la capacidad institucional público social, es quizá el momento donde se evidencia el poder para transformar las condiciones de vida, el desarrollo, las necesidades básicas insatisfechas, la eficiencia fiscal, entre otros factores que determinan las condiciones de desarrollo. Aquí se alcanza una puntuación de 62, es decir, en Ipiales aún no existe la suficiente compenetración en la visión y esfuerzos de esa

unidad indisoluble público-social para generar la dinámica que haga del municipio un escenario propicio para un desarrollo sostenido.⁶¹

De lo anterior y considerando la propuesta por el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que “La gobernabilidad democrática es el factor clave que marca la diferencia entre aquellas sociedades que mejoran sus niveles de desarrollo y aquellas que no”, se observa que en Ipiales las debilidades en cuanto a gobernabilidad explican de alguna manera el “estancamiento” del municipio respecto a la mejoría de las condiciones de vida, si advertimos que el Índice de Calidad de Vida, que para el año 1993, era de 70.7 y diez años después pasó al 70.191.

⁶¹ Municipio de Ipiales. 2008. Plan de Desarrollo Municipal - PDM. 2008-2011. *Ipiales somos todos*. Diagnóstico.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA IMPLICACIÓN DE LO POLÍTICO EN EL HÁBITAT

Al revisar que entre las leyes de reconocimiento, otorgadas a las comunidades indígenas se presentó una muy importante que reconoce el derecho natural al territorio, a los habitantes originarios de Colombia, lo cual implicó que estas comunidades fuesen consideradas las propietarias de las tierras ancestrales, sin mediar en esto el paso del tiempo y el mestizaje. Situación que genera falta de gobernabilidad integral y un vacío de poder necesario para transformar o liderar procesos, en especial los referentes al desarrollo, ya que ese doble poder sobre un territorio desencadena acciones tales como la recuperación de tierras a título de herencia histórica para incrementar las áreas de resguardo, omitiendo los procesos de producción de predios de descendientes del mestizaje y los derechos de la propiedad privada.

Las Entidades Territoriales Indígenas creadas con la Constitución Política de Colombia esperan desde hace quince la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, de la cual se han presentado al Congreso varios proyectos que no han seguido su curso, especialmente porque para los políticos tradicionales no es conveniente desmembrar las estructuras administrativas de las circunscripciones electorales y el mapa de las participaciones del situado fiscales a los departamento, municipios y resguardos, sobre los cuales se soporta el poder político y económico de los entes territoriales.

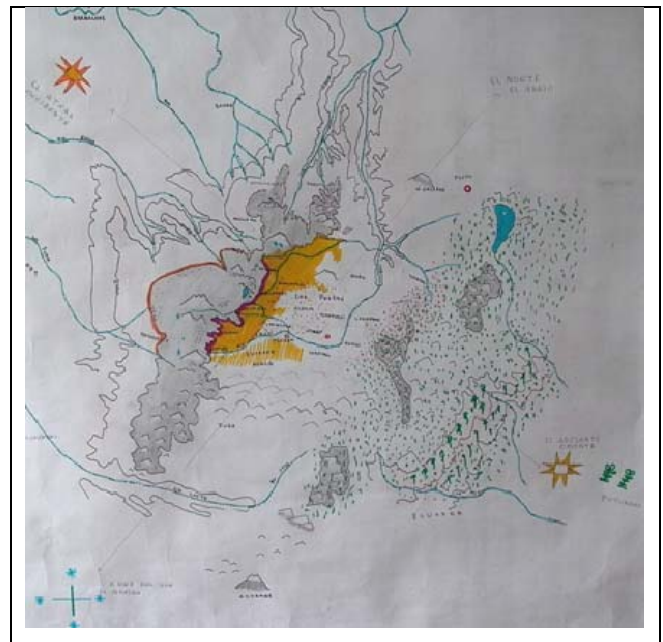
¿Cual es la reglamentación que pasa a tener validez en un municipio híbrido y mestizo? ¿La ley del Estado nacional debe prevalecer sobre las particularidades de los grupos?

Lo anterior hace evidente un vacío en la gobernabilidad integral y esta dada desde la propuesta de la misma constitución y genera conflictos en esta dupla de poder frente a un territorio y una comunidad. La legislación existente y la propuesta debe estar en concordancia con el hecho de que el país es un espacio pluriétnico y multicultural, sin discriminación de ciertos grupos minoritarios, teniendo en cuenta que los derechos y deberes son de todos y para todos, de tal forma que es fundamental iniciar un proceso de educación ciudadana que profundice en estos aspectos, con el objeto de lograr una convivencia y una tolerancia entre las diversas comunidades asentadas en un mismo territorio.

En síntesis, se puede decir que si los instrumentos legales del nivel nacional no están acordes con las realidades locales, por tanto es pertinente que desde los ámbitos periféricos se tomen verdaderas soluciones aprovechando ciertas herramienta dadas en el proceso de descentralización política y administrativa que permite al menos abordar las problemáticas locales y sus soluciones.

CAPÍTULO 3

CARACTERIZACIÓN DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL HÁBITAT



Mapa parlante cosmovisión Pastos. Efrén Tarapuez

En este capítulo se analizan y describen las características del territorio, tanto en su contexto urbano como rural, al igual que las formas de hábitat de acuerdo a la ocupación por parte de los pobladores indígenas y mestizos, considerando además, sus grupos socio-culturales.

“Toda cultura debería, por lo tanto, arraigarse en un territorio específico, con un centro y una fronteras bien delimitadas, alejando el caos, el desorden, lo ajeno, lo peligroso. Por ello los pueblos primitivos perfeccionaron una serie de mecanismos purificadores y exorcistas para relacionarse con el extranjero. Las fronteras geográficas, deben ser respetadas para que la integridad cultural pueda mantenerse”.

(Renato Ortiz “diversidad Cultural y Cosmopolitismo, 1999)

3.1 LOS MODOS DE HABITAR

El sentido de lo que llamamos modos de habitar se puede encontrar en las primeras alusiones coloquiales al respecto. Durante la vida académica, profesional, de relaciones humanas se ha hecho uso de tal expresión, refiriendo las formas de estar en la ciudad, o en el campo; a los comportamientos según sexo, edad, cultura, ubicación geográfica; a las formas de las relaciones humanas y con la tecnología que vinculan el tema en ámbitos similares. Ahora bien, es en el campo de las relaciones interpersonales donde se hace especial énfasis.

En el presente aparte se retoma el sentido expuesto por Heidegger en su ensayo *Construir, morar, pensar* según el cual hablar de los modos de habitar, es hablar de “La manera como tú eres, como yo soy, la manera como nosotros los hombres estamos en la tierra, es *el buan*, el morar. Ser hombre quiere decir, como mortal, estar en la tierra y esto quiere decir, morar”⁶². El modo de habitar será entonces la manera como se relaciona el ser humano con él mismo, con sus iguales, con sus diferentes y con el entorno. Tal proceso se realiza de acuerdo con una convicción particular, producto de un origen formativo propio, dentro de una comunidad que supone comportamientos y hábitos definidos.

Para definir aquellas maneras de ser a las que se refiere Heidegger conviene revisar los significados de las dos expresiones en cuestión: modo y habitar propuestos en la presentación. De esta manera se puede decir que los modos de habitar están relacionados íntimamente con la forma de vida con la manera como vive una persona, con la manera como se adapta al entorno. Aquella donde se observan valores (o sus contrarios), su visión del mundo. “Tener una “forma de vida específica” implica una opción consciente o inconsciente entre un sistema de comportamientos y de algunos otros sistemas de comportamientos”. Las maneras de ser se manifiestan en medio de las relaciones con el medio y sus habitantes.

⁶² HEIDEGGER, Martín. 1989. *Construir, Morar, Pensar*. Traducción: Samuel Ramos. En: revista Caracol. Vol. 12 N° 2 edición N° 39. Ed. Camacol, Bogotá D. E.

En el contexto latinoamericano es claro que se presenta un fenómeno de hibridación en cuyos hábitats hacen presencia individuos de diversas procedencias y caracterizaciones. Es cuestión de revisar la historia de nuestros pueblos: Las maneras de ser del hombre están condicionadas por aquellos momentos y espacios en que se han realizado transacciones humanas, batallas, imposiciones, acuerdos, omisiones. No significan necesariamente aciertos o desaciertos, sino la realidad en medio de la que nuestros pueblos *son*. Jesús Martín Barbero trae a colación una cita de William Ospina⁶³ sobre el proceso de colonización latinoamericano, en el que convergen “los *mestizajes y los mulatajes* que nos configuran, convirtiéndonos en lo más opuesto a las peligrosas tendencias que engendra la raza pura, de modo que nuestro constitutivo ingrediente de heterogeneidades y contradicciones, dinámicas y transformaciones, nos aleja de la tendencia fundamental de culturas puras, de una sola pieza, integrales e integristas”. Este fenómeno se hace particularmente presente en la urbe, donde a diferencia del campo, se presenta un estilo de vida con tendencias modernas, que son perseguidas por el imaginario de modernización implícito en esta escogencia.

Armando Silva⁶⁴, en entrevista concedida a la revista *Bifurcaciones*⁶⁵ habla de la forma de ser urbana en Latinoamérica ¿Hay un modo o modos de ser urbano específicamente latinoamericanos? En el proyecto “Culturas urbanas de América Latina”, donde estudiamos 14 ciudades, observamos que no hay una sola, sino muchas maneras de ser urbanos y americanos. (...) La urbanización de La Paz, entre quechuas, aimaras e hispanos, no es la misma que la de São Paulo, industrializada y con mezclas de orígenes japoneses, italianos y nordestinos. Tampoco se puede decir que las ciudades de mayor presencia indígena sean más atrasadas o sean vestigios de lo rural. No. Son otras maneras de ser urbanos (...). Los nordestinos llegaron a Sao Paulo y aportan su cultura, su cocina, su descendencia africana, y reciben otras tantas influencias. Toda esa mezcla es urbana. Lo urbano es mezcla, no pureza. América Latina como unidad es sólo una ilusión o un acto de fe. Somos muchas maneras de ser”⁶⁶

A este contexto continental se adicionan factores específicos del caso colombiano como es el hecho de más de cuatro décadas, de presencia de grupos alzados en armas, los cuales rompen con las maneras más frecuentes de relacionarse entre habitantes del mismo territorio, siendo incluso copiados por algunas comunidades, que ven en la fuerza resultados inmediatos y acordes con los

⁶³ OSPINA, William, citado por MARTÍN BARBERO, Jesús. *Nuestros modos de estar en el mundo*. En: Revista Número No. 37 (Jun-Ago., 2003). -- Separata VII-XII.

⁶⁴ filósofo e investigador social estudioso de los imaginarios urbanos en Latinoamérica y su identidad.

⁶⁵ *Revista de estudios culturales urbanos* María Constanza Mujica

⁶⁶ MÚJICA, María Constanza. 2005. *Entrevista a Armando Silva: Ser santiaguino o porteño es, primero, un deseo*. En: *Bifurcaciones* [online]. No.4. Primavera 2005. World Wide Web document, URL: <www.bifurcaciones.cl/004/Silva.htm>. ISSN 0718-1132.

objetivos de su organización. Estos modos de ser deterioran el sentido más social del hábitat. Se cree que lo que está en riesgo entre las comunidades criolla, indígena y campesina de Ipiales es la posibilidad de interactuar en convivencia, en paz entre sí. El hábitat se ha deteriorado por los modos de habitar y la asunción de un concepto de incapacidad para relacionarnos con todos los miembros de ese Estado Social de Derecho del que habla la Carta Magna.

3.2 LOS ESCENARIOS TERRITORIALES

En el marco del Coloquio internacional realizado por Naciones Unidas en el 2001 declarado el Año Para el Dialogo entre Civilizaciones en la Universidad Católica del Perú. La decana de la Facultad de letras y Ciencias Humanas de esta universidad, Lilibian Regalado de Hurtado, recalcó que la intolerancia y los fundamentalismos han ocasionado profundos dramas a través de la historia, siendo preciso dar inicio a un cambio de pensamiento frente a los demás que lleve a actuar solidariamente pese a nuestras diferencias.

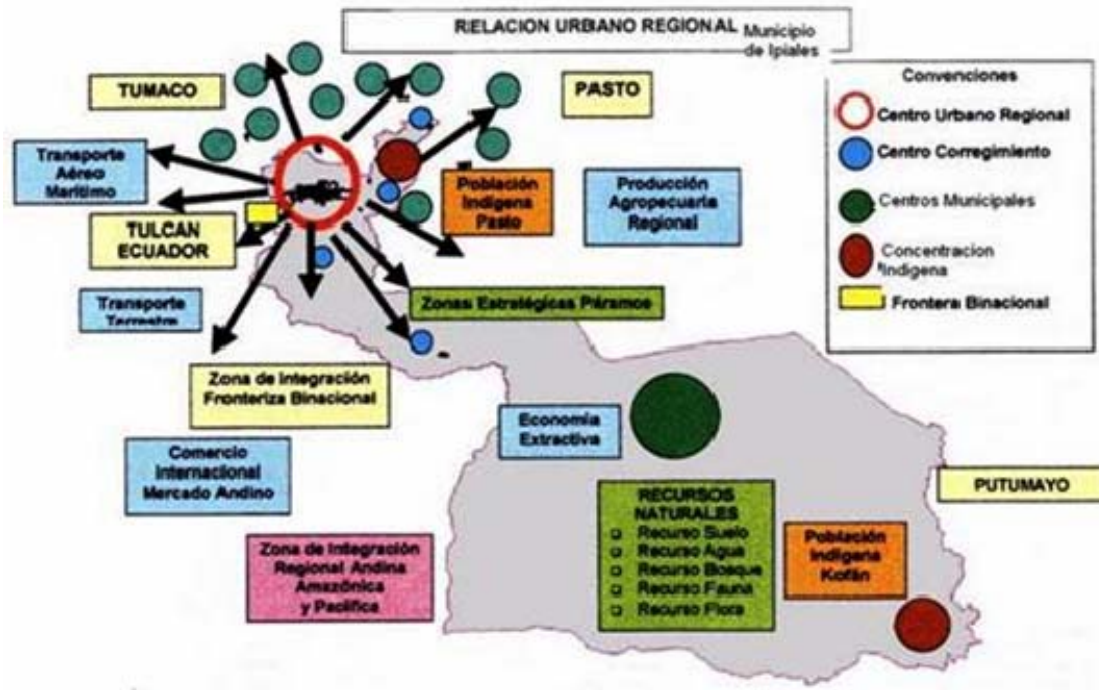
Es algo que parece ser sencillo pero que en la práctica es muy difícil dado por la ausencia efectiva de un dialogo que no acerque.....por que en el fondo de lo que se trata es de ver en cada persona y sociedad el individuo, a ese otro semejante y cercano, nuestro espejo que tiene la capacidad de de retorno, cargándonos de responsabilidades y de posibilitarnos el hallazgo de la verdad, del infinito.....es buscar la conciencia de si mismo a través del otro.

En este sentido y luego de revisar el hábitat de estudio, se establece que los indígenas se resistieron a la idea de la independencia por que sentían que los criollos podían ser más excluyentes que los mismos colonizadores frente a la posesión y manejo del estado. Ya que como lo expone William Ospina y Juan Luis Beceiro García, la conquista en América presenta diferencias, pues en Norteamérica hubo un exterminio casi total de las comunidades indígenas dejando que su población se desarrollara a partir de un traslado de vastas poblaciones a un mundo rico que nunca había sido explotado. Entre tanto, las regiones en el sur conservaron su mayoritaria población indígena todas recibieron el abundante aporte de los pueblos Ibéricos y otras vivieron la gradual incorporación del mundo africano.

América no fue un punto más de llegada de los europeos, fue en muchos sentidos la prolongación de su civilización. De ahí que los destinos de ambos continentes se hayan unido a pesar que durante tres siglos América tributó sus riquezas a España que era el principal intereses de los reyes, dejando de lado otros modos de explotación diversos. Mientras en el norte se manejó la esclavitud generalizada por parte de unos inmigrantes europeos sobre los negros. Mientras que hacia el sur sucedió la fusión gradual de tres continentes.

Una dinámica semejante se registra en la actualidad, cuando los nuevos escenarios en que se desenvuelven los modos de habitar, presentan nuevos y diferentes patrones de asentamiento y socialización manejándose escalas locales y regionales según la actividad y los actores involucrados.

Figura 1. Relación Urbana Regional



Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente General. 2000.

Estos cambios se producen, sólo en la medida en que los hombres se relacionan y construyen nuevos modos de socializar, lo cual representa una nueva concepción de ciudadano no sólo dada por lo civil de acuerdo a su condición reconocida por el Estado sino también involucrando en esa condición el derecho de ser diferentes frente a la cultura tradicional y de acuerdo al libre albedrío.

La tierra surge como referencia constante en la medida que en torno a ella se han estructurado las políticas estatales colombianas respecto a los indígenas, desde la constitución de los primeros repartimientos a los conquistadores, hasta la disolución y posterior recuperación progresiva de las tierras de resguardo, pasando por las políticas de fomento a la colonización, de delegación de autoridad en los grupos misionales y de reforma agraria.

Es así que la integración de individuo, su cultura y la tierra generan el escenario para desarrollar los modos de habitar, que en su dinámica deben considerar los cambios surgidos desde el Estado.

En este sentido como ya se mencionó en el capítulo anterior, en La Constitución Nacional en su Artículo 321, se considera viable la organización de las provincias⁶⁷ que pueden agruparse con territorios de municipios ya constituidos y/o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento. En el caso que nos ocupa la ex-provincia de Obando alberga en la mayoría de los municipios que la conforman la comunidad indígena de los Pastos y su dinámica económica y social preserva una relación similar a la presentada cuando era Provincia constituida oficialmente.

Lo anterior sugiere que día a día por esas modificaciones de ordenamiento en el territorio, surgen necesariamente cambios dentro de la concepción y manejo del hábitat de manera integral lo cual se da de manera apresurada en muchas ocasiones, propiciando alteraciones en algunas de sus estructuras.

El territorio para ser indígena no necesariamente tiene que ser propiedad de indígenas, también pueden pertenecer a otras personas o al Estado, pero si es gobernado por la autoridad indígena, cada colono puede permanecer en su tierra como hasta ahora⁶⁸.

El territorio es una garantía para que puedan seguir existiendo las culturas indígenas, tiene igual importancia que un municipio ya que es reconocido y creado por la constitución.

Una vez se tiene claro que es un territorio indígena, puede precisarse lo que no es. No es una provincia, ni una región, pues éstas también son entidades territoriales pero las crea la ley, un resguardo no necesariamente es una tierra comunal, porque el territorio indígena puede estar en su interior o por fuera⁶⁹.

⁶⁷ La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las provincias que podrán organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen entidades nacionales o departamentales y que les asignen la ley y los municipios que las integran. Las provincias se crean por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley. Para el ingreso a una provincia ya constituida deberá realizarse una consulta popular en los municipios interesados. El departamento y los municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen la asamblea y los concejos respectivos. C N de Colombia.

⁶⁸ PERAFAN, Carlos Fernando. De los Territorios Indígenas y las entidades Territoriales Indígenas, Participación y Autonomía. Dirección General de Asuntos Indígenas Primera Edición Bogotá 1993. p. 29.

⁶⁹ *Ibidem*. Pag.29-30

3.3 LOS TERRITORIOS DEL HÁBITAT EN EL MUNICIPIO DE IPIALES

Algunas disciplinas científicas hacen uso del término territorio, para indicar áreas o zonas de dominio, localización o características homogéneas de algunos elementos. A otra escala, en las relaciones internacionales, por ejemplo, se habla de región para significar un conjunto o bloque de países diferenciado de los demás por condiciones geográficas, geopolíticas o por intereses económicos comunes; que si bien no es lo mismo, permite identificar el sentido de territorio.

La mundialización presenta la necesidad de redefinir conceptos y elementos que de otra manera mantendrían su significado cultural, por ejemplo, cómo se entiende hoy el territorio, cómo se miran las escalas, las relaciones locales, regionales y globales. En este estadio, Renato Ortiz plantea entender el territorio mediante la búsqueda de *Um Outro* Territorio, de un nuevo marco de referencia teórica, que implica la revisión de la propia tradición intelectual y, de igual manera, la interpretación de la globalización, es por tanto fundamental para entender el modo como se percibe el territorio en que se habita, *“pensar en la globalización de las sociedades no es otra cosa que la afirmación de la existencia de procesos que comprenden a los grupos, clases sociales, las naciones y los individuos”*⁷⁰; que lleve a pensar y vivir con carácter solidario y responsable el habitar.

La multiplicidad de la región del municipio de Ipiales dadas sus características especiales se refiere al área geográfica de nacimiento (conciencia colectiva de pertenencia a un lugar), que contiene una división administrativa o conjunto de unidades político-administrativas, con una historia y una cultura común, identificada como propia por diversos grupos humanos para denominar espacios estrechamente vinculados a un nodo. En ellos, se señalan áreas donde se desarrollan procesos de planificación, se presenta una relativa uniformidad espacial en cuanto a sus componentes naturales, sociales, económicos, culturales o integradores, se conforman territorios organizados y complejos.⁷¹

3.3.1 El territorio desde las culturas locales

Ipiales, dada la presencia de comunidades diferentes (indígena y mestiza asentadas en zona rural y urbana), al igual que de espacios distintos llámense resguardo, corregimiento o casco urbano, es asimilado para este estudio como una región abierta, ya que en el municipio cada grupo identifica como propia una dimensión espacial mediante criterios regidos por elementos propios capaces de

⁷⁰ ORTIZ Renato. *Otro Territorio*. Convenio Andrés Bello. Bogotá. 1998

⁷¹ MASSIRIS cabeza Ángel. *Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional*. Edición original y virtual. 2004-06-28. Biblioteca Virtual del Banco de la República.

diferenciar unas áreas de otras. De igual manera, en lo pertinente a su naturaleza social, prevalece una diversidad de puntos de vista, lo que hace de la región un concepto que abarca los diferentes modos de vida, situación que genera serios problemas de comunicación.

En síntesis, desde el punto geográfico, funcional y político administrativo la región municipio de Ipiales, presenta - Una región de diferencias y contrastes presentes en la superficie de la tierra, con base en las cuales se establecen subdivisiones del espacio, que se describen con referencia a la manera como se articulan los elementos naturales y culturales en cada una de ellas. Su existencia es real a partir de las influencias recíprocas entre el hombre y el medio ambiente que, sumadas a una construcción intelectual, establecen un espacio único.

Este espacio ha sido delimitado y caracterizado por una peculiar combinación de elementos físicos y humanos que han sido modelados históricamente y que están dotados de ciertos atributos (tamaño, fisonomía, estructura, cultura), que le otorgan una personalidad propia y diferenciada. En este sentido, junto a los atributos puramente materiales, existe una comunidad cultural, de un sentimiento colectivo de pertenencia, que vincula a los hombres entre sí y con el territorio en que habitan.

En asocio con la región geográfica se desarrollaron también conceptos manejados de manera ambigua. La región política se refiere a un territorio con sus límites administrativos. La región histórica, a espacios cuya identidad ha sido elaborada por la interpenetración del hombre con el medio natural a través del tiempo. El paisaje corresponde a la expresión de un territorio y al resultado morfológico de los diversos factores en interacción. Asimismo, del concepto de región geográfica se derivan los conceptos de regionalidad y regionalismo, expresados en movimientos político-sociales que han jugado un papel importante en la organización político-territorial.

En lo funcional, a partir de uno o varios centros se estructura nodos o polos que constituyen núcleos a través de los cuales se impulsan dinámicas en las diferentes dimensiones, en Ipiales el casco urbano y por su condición de frontera determina puntos de tensión a partir de los cuales se organizan espacios centralizados y corredores. La regionalización funcional es un instrumento de gran valor para reordenar las divisiones territoriales y administrativas de un país, cuando este reordenamiento se orienta a buscar espacios próximos, articulados a un centro administrativo, que garanticen una interacción espacial eficaz entre administradores y administrados junto a la prestación más eficiente de servicios públicos y sociales.

En una aproximación político-administrativo, se define en términos de entidades territoriales, administrativas o de planificación. Del mismo modo, es común la referencia a la región, asociada a bloques de países con intereses comunes (regiones internacionales) y, en la actualidad, dentro del marco de globalización de la economía, se ha vuelto común la referencia a regiones competitivas (asociativas, y virtuales). A partir de la Constitución de 1991 y está en proceso su reglamentación por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la Ley de Regiones y las ETIS. De este modo, las regiones naturales son muy importantes, para el ordenamiento ambiental. Así mismo, las regiones históricas mantienen su importancia cuando el interés es el de proteger el patrimonio cultural o el derecho de las comunidades étnicas a su territorio y a su autonomía administrativa, como también en la construcción de espacios de acción política y/o administrativamente más sólidos o económicamente más competitivos.

Entonces, el territorio se entiende como el dominio del espacio vital o el área de pertenencia donde se construye identidad, se realiza la interacción, el enfrentamiento hombre con la naturaleza; con la tierra,⁷² es la base material de toda acción social.

El territorio considerado como espacio físico trasciende este límite geográfico en el que "el hombre no sólo se asienta en términos físicos y biológicos, sino en una multidimensionalidad natural, social, ordenada y simultánea, propia de cada sociedad"⁷³.

Es el espacio en el cual se desarrollan la identidad y el sentido en la significación de las vivencias diarias de sus moradores.

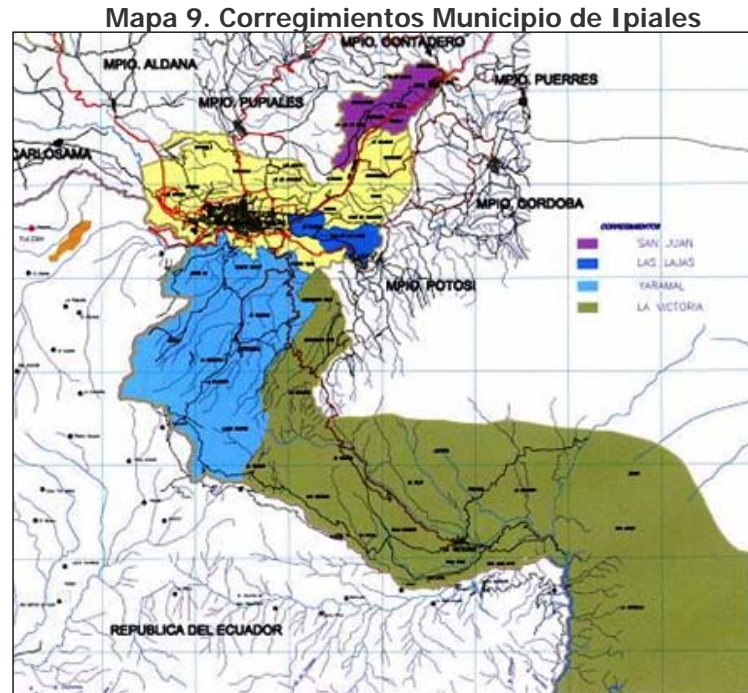
Tras las precisiones hechas sobre el territorio y al revisar la Constitución Política de 1991, en la que desarrolla el concepto de "territorios indígenas", considerándolos entidades territoriales así como lo son los departamentos, distritos y municipios. Los territorios indígenas representan otra modalidad regional cuya jurisdicción puede estar incluida en este departamento o en varios (Art. 329). Sus relaciones con los departamentos y sobre todo con los municipios que coincidan con el respectivo territorio indígena lo cual no esta definida en la Carta, dejando que la ley respectiva defina esa relación.

Así mismo, el concepto de Territorios "cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera". Estos preceptos están establecidos en la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países

⁷² *Ibidem*. Pag.30

⁷³ GIRALDO Fabio. *Hábitat y sostenibilidad*. En: Colombia, ciencia y tecnología. Vol. 21. No.2 Abril- junio de 2003. p. 43.

independientes, la cual tiene prelación en el orden interno, de Acuerdo al artículo 93 de la Constitución Nacional.



Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000

El movimiento indígena local, en consecuencia, tiene el reto de lograr que en la implementación de la Constitución del 91 y en lo referente a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, encuentre correspondencia a favor de sus identidades y autonomías.

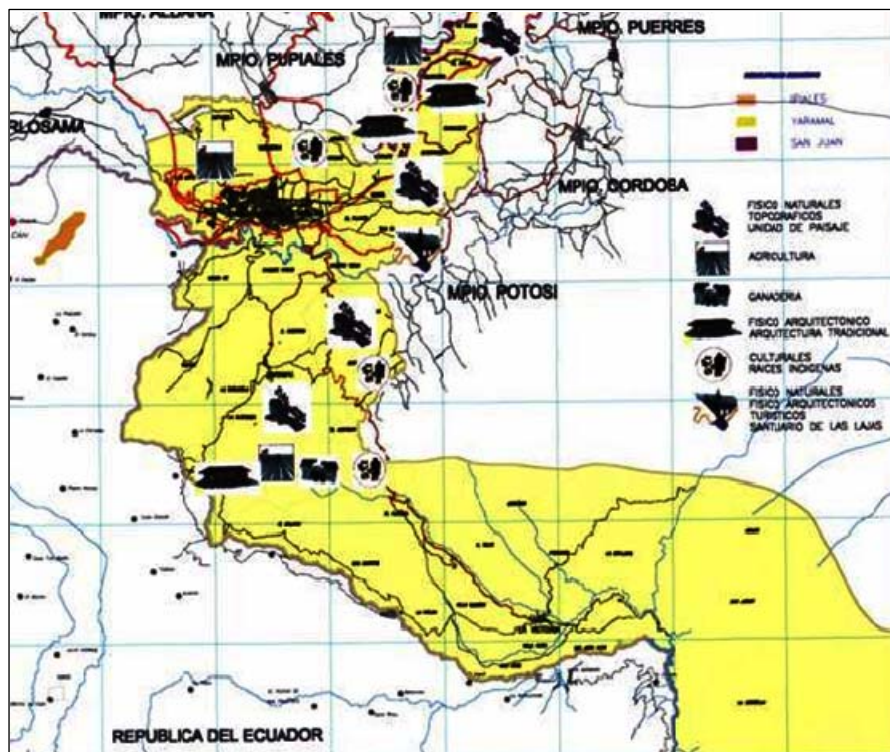
En Nariño, las comunidades ligadas al Movimiento de Autoridades Indígenas y sus propósitos actuales tienen también el desafío de elaborar el mejor pensamiento sobre su territorialidad y la más conveniente propuesta en cuanto a la entidad territorial de la que participarían.

En estas comunidades, aunque la cuestión de la territorialidad viene planteándose desde buen tiempo atrás, muy ligada al problema de la tierra y de la autonomía, la precisión sobre ella y la relación ahora con la entidad territorial indígena estatal, no ha llegado a conceptualizarse en una propuesta definitiva. Haciendo una descripción sumaria, los espectros van desde concebir la territorialidad sólo como la tierra ya sea ésta un medio de producción, como el resguardo o la suma de resguardos alinderados en la Colonia o como el espacio geográfico ocupado por los asentamientos precolombinos según la crónica del Perú de Cieza de León.

Algo sobresaliente en cada reflexión es que, generalmente, se percibe como la simple delimitación de una superficie político-administrativa. Ligado a lo anterior, se presentan discrepancias entre quienes las entienden como la legitimación y legalización absoluta de la autonomía étnica y quienes consideran que se trata sólo de instancias administrativas ajustadas a la política de descentralización del Estado y que, de acuerdo con la interpretación y ejercicio que de ellas se haga, pueden o no favorecer la autonomía.

Es importante observar, así mismo, que esta discusión sobre el reordenamiento territorial estatal y la correspondiente constitución de las entidades territoriales indígenas ha generado entre los Pastos una fuerte reflexión sobre su propio reordenamiento interno, bajo el lema que primero se debe “comenzar por arreglar la propia casa” antes de ver su encuadre en las estructuras macroestatales, lo cual ha sido significativo, pues esta reflexión se convierte en una relectura y reinención de su historia.

Mapa 10. Caracterización y Potencialidades



Fuente: PBOT Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000

Precisar el territorio es ponerlo como el soporte físico construido y natural integrado a procesos de desarrollo, que permite establecer escenarios competitivos bajo criterios de sostenibilidad, integralidad, funcionalidad con pertenencia, respeto, unidad, eficiencia para lograr la integración y conectividad

de sus regiones⁷⁴. En este ejercicio, es fundamental precisar de qué manera la normatividad ampara a las comunidades rurales y urbanas, en la defensa de sus intereses sobre el territorio, como se verá más adelante.

Así mismo, se estudia las transformaciones del paisaje y la vivienda como elemento constitutivo de los centros habitados.

3.3.2 El Territorio Indígena.

“La Tierra no es de nosotros, la tomamos prestada de nuestros hijos”.
Indígena habitante de la isla de la Corota Pasto.

Los Territorios Indígenas son las áreas de asentamiento de uno o más Pueblos o Comunidades Indígenas y las que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

En tanto son divisiones político-administrativas de la República, se delimitan y reglamentan en su funcionamiento conforme al procedimiento que se establezca en la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Por lo tanto, los Territorios Indígenas son entidades territoriales de la República y gozan de autonomía cultural, política administrativa, presupuestal, fiscal y financiera para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley, cuya finalidad es garantizar la identidad cultural de las comunidades o Pueblos que los habitan; al igual que su interrelación con la sociedad nacional en el marco de la diversidad y un gobierno acorde con sus usos y costumbres.

División Territorial – Resguardos

Ipiales presenta una característica muy especial como es la presencia de cuatro resguardos indígenas legalmente reconocidos por el Ministerio del Interior. Esta caracterización ha dado paso a una división territorial conformada por:

Etnia de los Pastos: Resguardo de Ipiales, Resguardo de Yaramal, Resguardo de San Juan; y la *Etnia de los Kofanes:* Resguardo de Santa Rosa de Sucumbios⁷⁵.

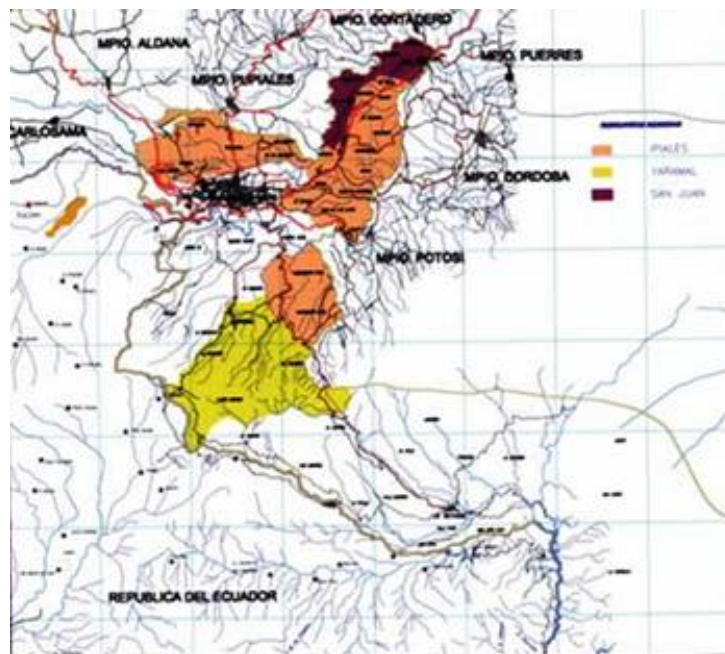
⁷⁴ QUIJANO Guerrero Alberto. Academia Nariñense de Historia. Escrito No. I. Universidad de Nariño. Pasto. 2001.

⁷⁵ El Resguardo de Santa Rosa de Sucumbios pertenece al grupo étnico de Los Kofanes y se localiza en el extremo sur oriental del municipio de Ipiales y comparte territorio con el departamento del Putumayo y con la República del Ecuador.

Resguardo de Ipiales: Este resguardo se encuentra constituido por escritura pública 528 del 12 de febrero de 1906. Cuenta con una población de 20.960 habitantes, según DANE, 2005 y ocupa un área de 6.467 Has. Se localiza en la región nor - oriental, respecto al casco urbano del Municipio de Ipiales y hacia el río Guaitara.

Conformación: El Resguardo de Ipiales está conformado por dos sectores: Sector Ipiales compuesto por Yapueta, Urambud, Tusandala, Las Animas, Los Marcos y Santa Rosa y el Sector Las Cruces que esta compuesto por Las Cruces, Guacuán, Chaguaipe, Chiranquer, Inagán, Loma de Chacuas, Cangal, Yanalá Centro, Saguarán, Chacuas. Además posee veredas que están localizadas en los corregimientos de San Juan, Yaramal y Las Lajas, como en el caso de El Rosal, Soledad, Yanalá Alto, Cutuaquer Alto y Cutuaquer Bajo, La Cofradía, Tola de Las Lajas y El Placer. Para facilidad del estudio de ordenamiento territorial se han agrupado estas veredas que se contemplan en el estudio socio económico del INCORA.

Mapa 11. Resguardos Municipio de Ipiales



Fuente: PBOT Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000

La comunidad del resguardo indígena de Ipiales se encuentra conformado por nueve parcialidades, las cuales se encuentran divididas en veredas, donde se concentra la actividad productiva, se caracteriza por su estructura predominantemente minifundista y de acuerdo con la información del Plan de Desarrollo de la Provincia de Obando formulado en 1993, el 90.1% del total de

predios son menores de cinco hectáreas. En la actualidad, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, registra un 93.0%, denotándose incremento en esta situación; con respecto al tamaño de las explotaciones, del 25% alcanzó un 34% en los últimos años, correspondiendo a cada predio en promedio una extensión aproximada de 0.89624 hectáreas, mostrando la marcada parcelación de los predios existentes en el resguardo. Algunas de estas veredas se encuentran localizadas dentro del perímetro urbano, tal es el caso de: Doce de Octubre, Seminario, San Vicente, Santa Rosa, Villanueva, La Frontera, entre otros. Por su parte, veredas como Urambud, Los Chilcos, Placer, Las Cruces, Yanalá, se ubican en la zona denominada suburbana o de protección. El siguiente cuadro ilustra al respecto.

Cuadro 6. Resguardo de Ipiales – Parcialidades y Veredas

Parcialidad	Veredas
Agailo	Chiranquer, Chaguaipe, Las Cruces.
Yanalá	Yanalá Alto, Yanalá Centro, La Soledad, El Rosal de San Juan.
Inagán	Inagán.
Chalamag	Chacuas, Chilcos, Cangal.
Inchunchala	Guacuán.
Quelúa	Tola de Las Lajas, Saguarán, El Placer, Cofradía, Rumichaca Alto, La Frontera.
Quistial	Las Ánimas, Doce de Octubre, Seminario.
Tatag	Cutuaquer Alto y Bajo, San Vicente, Santa Rosa, Puente del Negrito, Villanueva.
Igués	Los Marcos, Ugués, Tudandala, Yapueta.

Fuente: PBOT Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000. Equipo Socio-económico INCORA. 1994.

Cuadro 7. Tenencia de la Tierra

Propiedad	No. de Predios	Has Promedio	Promedio Has/Flía	Promedio Has/Predio	Familias
Familias indígenas con escritura	1.958	1.571.5	1.345	0.8	1.168
Familias indígenas con documento del Cabildo	127	67.9	0.56	0.53	122
Predios entregados por el INCORA	2	9.12	-	4.56	-
Predios privados no indígenas	151	4.817.76	31.90	15.0	151
Familias sin tierra	-	-	-	-	1.827

Fuente: Estudio Socioeconómico del Resguardo de Ipiales INCORA 1998

Según la información obtenida se concluye que el Resguardo de para ese año tenía en posesión un área total de 6.466.3 Has de las cuales 1.648.1 Has se encuentran ocupadas por indígenas del Resguardo de Ipiales y 4.817.7 Has están ocupadas por propietarios particulares y campesinos que habitan la región. En los años subsiguientes y como resultado de los procesos de recuperación de tierras,

se estima un incremento del 25% según datos generales de ministerio del interior en su informe de gestión 2004.

En términos municipales se tiene que para el año 2008 que el 65% de los propietarios de predios rurales cubren el 11% de la superficie, la dinámica está concentrada en los denominados minifundios con extensiones inferiores a dos hectáreas, como se observa en el cuadro siguiente. Esta condición afecta la productividad, control de precios, capacidad de negociación, rentabilidad, asociatividad e integración de cadenas productivas

Cuadro 8

DISTRIBUCIÓN RURAL POR NÚMERO DE PREDIOS, PROPIETARIOS Y SUPERFICIE						
DESCRIPCIÓN	PREDIOS	%	PROPIETARIOS	%	SUPERFICIE HAS.	%
Menores de 1 ha	8.928	67%	11.089	65%	3008,8096	11%
de 1 a 3 ha	2.685	20%	3.493	21%	4781,8112	17%
de 3 a 5 ha	707	5%	956	6%	2820,8196	10%
de 5 a 10 ha	547	4%	737	4%	3869,6004	14%
de 10 a 15 ha	224	2%	310	2%	2808,2062	10%
de 15 a 20 ha	111	1%	152	1%	1942,8538	7%
de 20 a 50 ha	168	1%	232	1%	5092,5894	18%
de 50 a 100 ha	30	0%	53	0%	2068,634	7%
de 100 a 200 ha	8	0%	10	0%	1140,5238	4%
de 200 a 500 ha	1	0%	2	0%	276	1%
TOTAL	13.409	100%	17.034	100%	27809,858	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal. FDM 2008.

Imagen 1. Resguardo indígena Ipiales (Las Cruces). Imagen Satelital Google Earth. 2008.



Al observar los dos cuadros anteriores, tenemos que las familias en su mayoría en el sector rural, sean indígenas o campesinos tienen en propiedad un terreno menor a 3 hectáreas; y si las unidades agropecuarias familiares que se U.A.F⁷⁶, se consideran viables si tienen un promedio de 4.14 has; según el Ministerio de Agricultura (1996 metodología UAF) es claro que esta población no tiene en el corto o mediano plazo una posibilidad real de mejorar su nivel de calidad de vida basada en el sustento básico:



Imagen 2. Forma relieve. Resguardo Ipiales. PBOT. 2000.

Resguardo de Yaramal: Actualmente este resguardo no posee información respecto a la escritura pública por medio de la cual se encuentra constituido. Su población es de 3.121 (DANE 2005), ocupa un área de 786,35 Has y está conformado por cinco veredas



Imagen 3. Forma relieve. Resguardo Yaramal. PBOT. 2000.

⁷⁶ La Unidad Agrícola Familiar (UAF) se define como "un fundo de explotación agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que dependa directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada". La UAF es una unidad suficiente para suministrar cada año a la familia que la explote, en condiciones de eficiencia productiva promedio, ingresos equivalentes a 3 salarios mínimos legales. Ver Ministerio de Agricultura, Metodología para determinar la Unidad Agrícola Familiar U.A.F., Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, SINTAP, Santafé de Bogotá, 1992. A fines de 1996 el INCORA decidió cambiar la medición de la UAF a dos salarios mínimos para dar más cabida de beneficiarios.

Resguardo de San Juan: Actualmente este resguardo se encuentra constituido por escritura pública No. 528 del 12 de febrero de 1.906, la misma que dio origen al resguardo de Ipiales; a la vez. Esta constitución se ratifica con escritura núm. 319 de marzo 13 de 1961, libro de registro núm. 2, folio 232, en la Notaria Primera de Ipiales⁷⁷. Cuenta con una población de 3.121 habitantes, (DANE, 2005), ocupa un área de 886,35 Has., se encuentra conformado por cinco veredas.



Imagen 4. Forma relieve. Resguardo San Juan. PBOT. 2000.

Resguardo de Santa Rosa de Sucumbios: La comunidad indígena de Santa Rosa de Sucumbios de la etnia Kofán, se encuentra constituida por el Instituto Colombiano de reforma Agraria "INCORA", mediante Resolución No. 041 del 18 de febrero de 1976. Cuenta con 2.085 habitantes a la fecha.

Lo anterior muestra que en términos demográficos las población indígena en el municipio ha crecido notablemente, según datos oficiales en comparación con el censo indígena del año 1999 que reporta una población total de 8.174 habitantes. Lo anterior sugiere que las condiciones de vida han mejorado notablemente y que pueden existir razones externas para este significativo crecimiento.

Para el caso que nos ocupa el Resguardo de Ipiales las familias están conformadas en promedio de 4.5 personas por familia. De los cuales, el 49% son hombres y 51% son mujeres según datos registrados por el DANE en 2005.

⁷⁷ Estudio de Tenencia de tierras. INCORA. 1994.

Funciones del Territorio Indígena como entidad Territorial

Los territorios indígenas tienen diferentes funciones correspondientes a su cosmovisión y su conformación autónoma, propia de su condición de entidad territorial. Son estas:

1. Propiciar el respeto a la diversidad, la identidad cultural y la integridad física, social, económica y cultural de las personas, comunidades y pueblos que los habitan.
2. Procurar su adecuada relación con la sociedad nacional en el marco de la diversidad y respeto por la identidad de todos los colombianos. Propiciar también la participación en la vida política, económica, social y cultural de la nación.
3. Promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan en el Territorio, garantizar el ejercicio de sus derechos y promover la participación comunitaria.
4. Contribuir a la preservación de la soberanía y la integridad nacional y garantizar la del Territorio Indígena.
5. Propiciar la conservación de la biodiversidad mediante el uso racional, mantenimiento y recuperación de los recursos naturales y genéticos teniendo en cuenta las prácticas Tradicionales de los Pueblos y comunidades que lo habitan y atendiendo a la ley.
6. Dirigir y ejecutar la gestión ambiental en coordinación con las Autoridades propias de las comunidades y participar en los beneficios que resulten de la explotación de los recursos naturales en su Territorio.
7. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Prestar los servicios que determinen la ley y los mandatos.
9. Construir obras y realizar las inversiones que se requieran para el provecho de sus habitantes.
10. Proponer a las entidades nacionales, regionales, departamentales y provinciales los proyectos que puedan ser financiados o cofinanciados por ellas y celebrar contratos o convenios requeridos.
11. Adelantar planes y programas de integración cultural y económica y cooperación con entidades territoriales de países vecino, de manera que beneficie a los Pueblos Indígenas asentados en zonas de fronteras.

12. Garantizar el uso oficial y la enseñanza de las lenguas propias de las comunidades en su Territorio y promover la etno-educación.

Uno de los hechos más importantes que merecen destacarse en la legislación, es el de considerar a los Resguardos Indígenas como *bienes no comerciables*, al igual que la inclusión de una intención encaminada a proteger al indígena de los vicios y abusos que pudiera acarrearle la convivencia con los demás grupos raciales.

3.3.3 El territorio rural

Está comprendido fuera de los límites del perímetro urbano, extendiéndose hasta los límites inter municipal, y ocupando sectores de resguardo indígena. “En el sector rural es muy particular la distribución espacial, generalmente estructurada por un camino principal y a lo largo del cual se van ubicando las viviendas, la escuela, la tienda, la capilla, conformándose una vereda y en torno a ella la vida social de ese pequeño territorio...”⁷⁸.

La chagra indígena

La chagra no es solamente un terreno de cultivo, es también un importante sistema de representaciones de los grupos indígenas, un espacio de fertilidad (por lo que se considera de dominio femenino), un complemento de la maloka (lugar sagrado donde se transmite conocimiento, se hacen los bailes tradicionales, se desarrollan las relaciones de pareja y los partos), un lugar de socialización y de transmisión de conocimientos y saberes entre madre e hijos.

La Chagra es sostenible, en la medida que genera procesos de vida de acuerdo con la Ley y el derecho natural, a la vez, es educación, cultura, producción, salud, autonomía, entorno natural, espiritualidad, espacialidad, sagralidad, justicia e identidad; todos los elementos en constante interacción y dinamismo que crece y cambia con el pasar del tiempo y el caminar en el espacio.

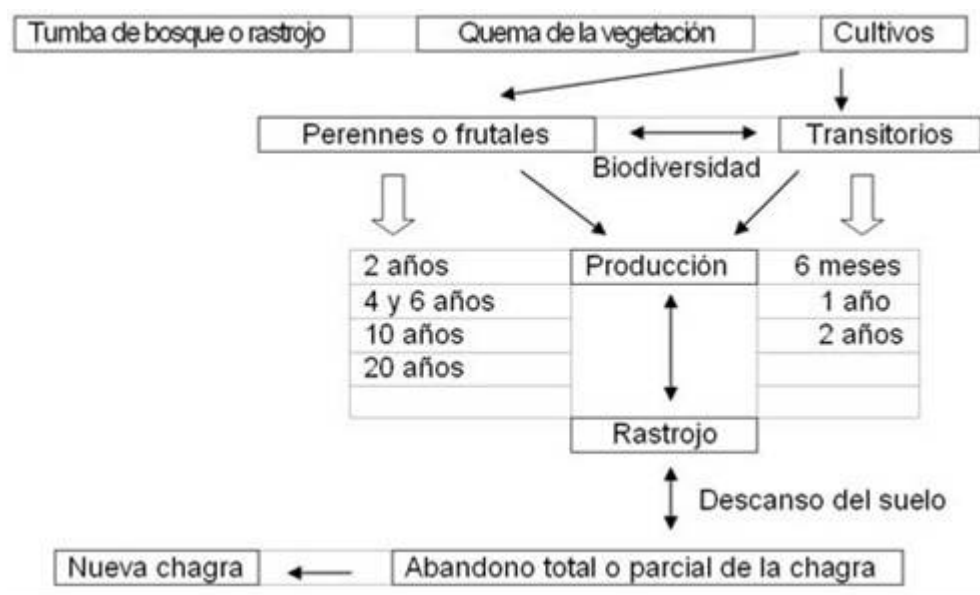
La mujer, principalmente, maneja los cultivos de la chagra, el procesamiento de alimentos derivados de la yuca y otras plantas, así como el cuidado del hogar. Ella es la portadora del mayor conocimiento sobre las plantas cultivadas y el manejo de la chagra. El hombre comparte con ésta algunas actividades como la de tumbar y quemar el bosque, cuidar y cosechar rastrojos de frutales, cazar, pescar y recolecta productos del bosque y manejar cultivos como la coca y el tabaco⁷⁹.

⁷⁸ BURBANO Concha Carlos. *Identificación y valoración del patrimonio inmueble andino nariñense*. Fondo Mixto de cultura de Nariño. Abril de 2008. p.123.

⁷⁹ Vélez & Vélez, 1999 y Departamento Nacional de Planeación 2002

La ubicación, tamaño y composición florística de las chagras varía de acuerdo a las características de los suelos, al tipo de cultivo apropiado para cada lugar y sus requerimientos básicos, y al manejo agronómico que tiene cada grupo familiar. El hombre es el encargado de elegir el terreno que ocupará la chagra. Posteriormente éste es curado por el Chamán. Después se procede a la tala de la vegetación a cargo del dueño de la chagra contando con la ayuda de la comunidad. La quema la hace la pareja matrimonial.

Diagrama 4. Sistema productivo chagra

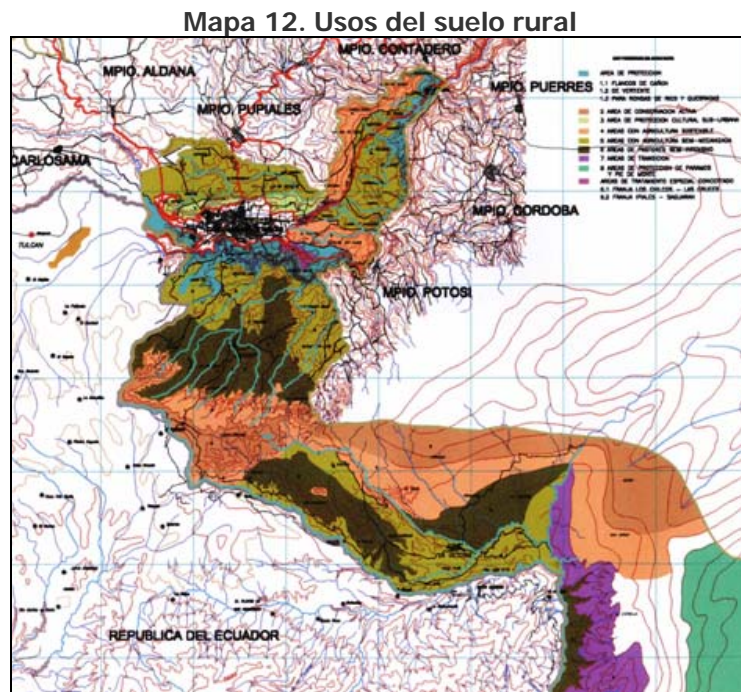


Fuente: Univesidad Nacional de Colombia, 2003.

En el planteamiento del POT para Ipiales, existen áreas de protección concertada y de transición, que están ubicadas en las zonas donde de manera preponderante existen actividades urbanas y rurales y/o se da la influencia de vías principales inter-departamentales y nacionales.

El resguardo indígena de Ipiales, tiene como uso principal del suelo agricultura sostenible ambientalmente, y semi-mecanizada. En zonas de conservación activa identificadas se están incrementando los programas de manejo y ordenamiento de las cuencas de ríos y quebradas así como también en flancos de cañón y vertientes.

Actualmente, existe una fuerte presión del crecimiento urbano sobre el suelo suburbano, perteneciente al resguardo indígena de Ipiales, especialmente en los sectores de Los Chilcos, Las Ánimas y Las Cruces, generando una descontrolada oferta y demanda del suelo, sin parámetros establecidos para las respectivas negociaciones por parte de los indígenas, las instituciones y la sociedad en general, acrecentando la problemática en el cumplimiento de las normas de urbanismo (cesiones, usos y tratamientos) y construcción (índices, alturas, paramentos) contempladas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.



Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente Rural. 2000.

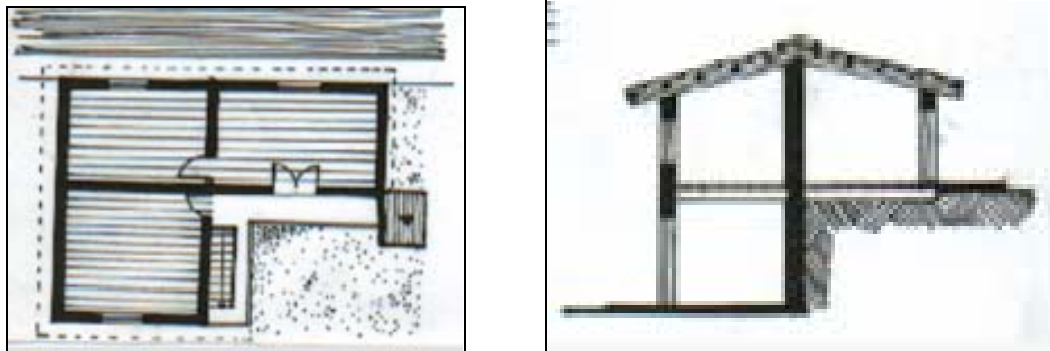
En el tema de vivienda rural existen elementos que permiten identificar los rasgos básicos y de permanencia de la vivienda campesina en Colombia en el sector rural, en primer término es importante que sea “la manifestación y expresión de la manera de construir y habitar propia de los distintos grupos...”⁸⁰. La cual se afectada por las transformaciones que suceden en la ciudad dado los movimientos migratorias que generan redes de doble vía, sin embargo, representan tipologías de organización de los asentamientos rurales en las comunidades campesinas como en el resguardo, así mismo, las características físicas de las edificaciones, la forma de uso del espacio habitable y los elementos decorativos y simbólicos. La vivienda rural constituye un patrimonio colectivo que

⁸⁰ FONSECA Martínez Lorenzo y SALDARRIAGA Roa Alberto.: 1984 *La Arquitectura de vivienda rural en Colombia*. Vol. 2.. p. 10.

en algunas regiones aún puede estar ausente del control de lo moderno en términos arquitectónicos.

Entre estos elementos se encuentra la distribución espacial, en forma de **U** o de **L**, en torno al corredor y patio, en primer piso se ubica generalmente la cocina, un espacio privado y un espacio que puede ser alcoba o sala. Los demás espacios en este nivel tienen además de los usos mencionados un cuarto para almacenamiento de semilla y equipo de cultivo, si la vivienda tiene dos pisos el segundo se utiliza para alcoba. (Figura No.2)

Figura 2. Tipología vivienda campesina



Las características consideradas se definen a partir del estudio realizado por Fonseca y Saldarriaga⁸¹ el cual involucra la variable identidad, como referente primordial que vincula la dimensión personal o existencial de sus habitantes en lo cultural, a un colectivo que comparte hábitat y territorio.



Imagen 5. Vivienda campesina. PBOT. 2000.

Históricamente, se define mediante la interpretación de los procesos generadores del asentamiento de los pueblos en el territorio. En primer término, la vivienda en sí misma se establece como habitación adecuada para el alojamiento de un grupo

⁸¹ Ibidem. Pág. 11

de personas, dotada de ciertas características arquitectónicas. A su vez, la vivienda como fenómeno cultural, en el que se evidencian los rasgos comunes de un pueblo que comparte semejanzas en cuanto a sus modos de vida, economía y expresión. Por último, la vivienda como fenómeno histórico, corresponde al resultado de la acumulación y elaboración de rasgos originarios de etapas anteriores del poblamiento del territorio.

En este sector se presenta la vivienda rural indígena la que se caracteriza por tener un solo piso. Tecnológicamente predominan las viviendas de carácter tradicional hechas en adobe, tapia pisada y cubiertas en teja de barro sobre estructuras en maderas rollizas, ubicadas de acuerdo al desarrollo de su principal actividad económica fundamentadas, en labores agropecuarias (Plantas de distribución espacial y materiales, ubicación).

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial viene estructurando una política de vivienda para las comunidades indígenas del país que sea consecuente con sus particularidades socioculturales, que respetando su cultura permita a las comunidades indígenas rescatar su tradición arquitectónica a través de modelos propios de su vivienda y que, además, reafirme la territorialidad de los pueblos indígenas, mediante el uso de materiales locales y técnicas constructivas adecuadas. De esta manera, se ha apoyado la realización de viviendas en las técnicas constructivas en las que usa la tierra.



Imagen 6. Entorno Vivienda rural indígena. MH. 2000.

En el área suburbana el territorio está ocupado por comunidades indígenas y campesinas, las cuales presentan evidencia de hibridación tanto en sus costumbres, vestido como en la tipología de vivienda, en cuya construcción mezclan sistemas aporricados, muros confinados, revoques e barro entre otros.

Ese entorno ambiental y paisajístico es según las directrices del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Ipiales en su componente rural, suelo de protección y conservación, por cuanto alberga las parcelas (minifundios), que caracterizan el espacio social y económico, de los usos y costumbres de la cultura ancestral de las comunidades indígenas allí asentadas desde la época prehispánica, quienes han conservado a pesar de la fuerte influencia de las nuevas tecnologías de la construcción, los sistemas y materiales de origen natural como la tierra y la madera que acentúan la tipología predominante en la arquitectura de la vivienda indígena rural.

3.3.4 El Territorio Urbano

Lo urbano se asocia a la concentración de habitantes y a la agrupación de viviendas en cualquier punto de la geografía, es decir, su definición en la práctica corresponde a núcleos espaciales que albergan cierto número de personas, servicios y ofertas, cumpliendo una función y generando dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales.

Desde la fundación de Ipiales, el territorio urbano se estableció en el sector de Puenes. Posteriormente, mediante la construcción de la Catedral, se consolidó un nuevo centro en la zona de los Mártires.



Imagen 7. Parque 20 de Julio y Catedral. 2000.

Igualmente otro centro de dinámica urbana surge a partir de la instalación del convento de los padres Filipenses con su iglesia, que generan en el marco de la plaza de San Felipe la instalación de grandes almacenes y casas de prestantes familias locales, que al paso del tiempo se transformaron en sedes bancarias y empresariales.



Imagen 8. Conjunto Plaza San Felipe Nery. EMM .2003

Esta unidad urbana está representada por la extensión y el funcionamiento local del municipio. Su límite lo determina el perímetro urbano y las áreas de incidencia directa suburbanas, en las que se reconoce actividad e influencia de la ciudad, dado que funciona como un sistema abierto, va mucho más allá del simple establecimiento del perímetro y se extiende dado la cobertura de la infraestructura de servicios públicos. Este tipo de desarrollo se manifiesta en los corredores que acogen edificaciones de tipología urbana y que caracterizan homogéneamente al espacio. (Ver mapa No. 14)

El crecimiento urbano de la primera mitad del siglo XX, estuvo condicionada a la construcción del Hospital San Vicente, Malterías de Colombia –Bavaria- y la sede de las Fuerzas Armadas de Colombia –Grupo Cabal- en el occidente. Alrededor de estas edificaciones, se fueron localizando los nuevos barrios: Obrero, San Vicente, Panán, Kennedy, entre otros, jalando el desarrollo urbano hacia esa zona. (Mapa 11).



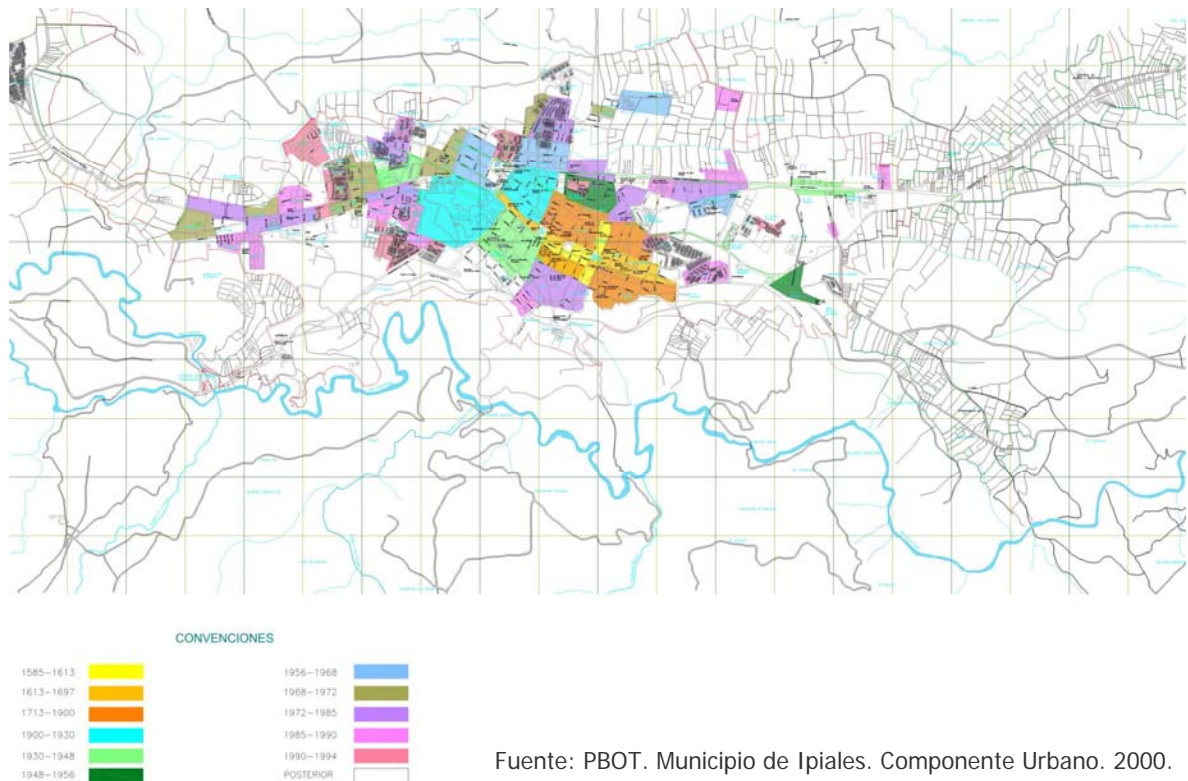
Imagen 8 Instalaciones Grupo Mecanizado N. 3 Cabal. EMM 2003

Hacia los años sesenta el auge del crecimiento urbano como en muchas ciudades colombianas, estuvo condicionado por los programas de vivienda popular, promovidos por el Instituto de Crédito Territorial –ICT-. Entre estos se pueden

mencionar las urbanizaciones Centenario, El Totoral, El Centro, La Floresta, localizadas al norte y al oriente del centro antiguo, las cuales demandaron la extensión de las redes de servicios públicos y la construcción de nuevos equipamiento sociales de educación y salud.

En la década de los años setenta y ochenta el crecimiento urbano se desarrollo hacia el occidente del centro antiguo, con la construcción privada de nuevas urbanizaciones a través de programas de vivienda destinados a las clases medias, tales como los Fundadores, La Castellana, San Fernando, Chambú, Las Acacias, Mistares, entre otros. Este desarrollo se caracterizó por las viviendas en serie, aumentándose así la dinámica inmobiliaria y el crecimiento de la población urbana.

Mapa 13. Crecimiento histórico urbano



Ipiales, inicia su transformación a ciudad, genera escenarios en los que no sólo se consigue progreso personal para sus habitantes, sino que se determina su ordenamiento en sentido creativo, mediante un trabajo de contrastes dentro de los marcos de la solidaridad y aprovechamiento de sus potencialidades. En este proceso se destaca una valoración y percepción del Paisaje Suburbano, el cual

conforma un área de transición de lo urbano al territorio rural y de resguardo recrean unos espacios que por su uso y cobertura son particulares.

No obstante, dichos espacios reciben una influencia directa e intensa de la ciudad ya que se salen de ella como corredores de integración. De acuerdo al uso, geomorfología y propiedad de la tierra el paisaje suburbano comprenden cinco subunidades a saber: Laderas escarpadas con uso agrícola de propiedad indígena, colinas bajas con uso agropecuario, propiedad colectiva indígena minifundista, propiedad particular latifundista y flanco de cañón con pastos y rastrojos⁸² (Ver Imagen 7).



Imagen 9. Minifundios. Municipio de Ipiales. 2001.

El territorio urbano. La ciudad, no es sólo el lugar donde se consigue progreso en lo personal, en ese sentido la creación de la ciudad es un trabajo de filigrana dentro de los marcos de solidaridad y creatividad. El desarrollo residencial está caracterizado por disponer de accesibilidad a servicios públicos básicos, equipamientos viales y en algunos casos, equipamientos sociales adecuados, lo cual constituye la consolidación de barrios.



Imagen 10. Vivienda urbana barrio Mistares. 2000.



Imagen 11. Vivienda VIS Urb. Monserrate 2006

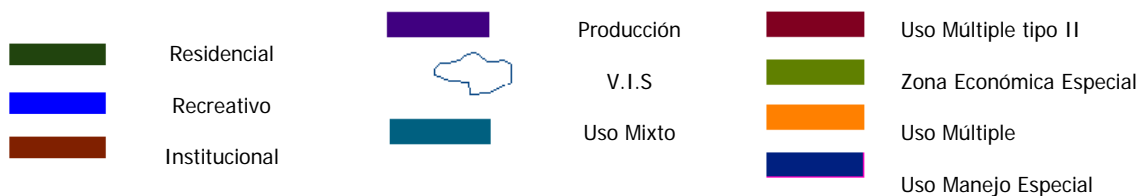
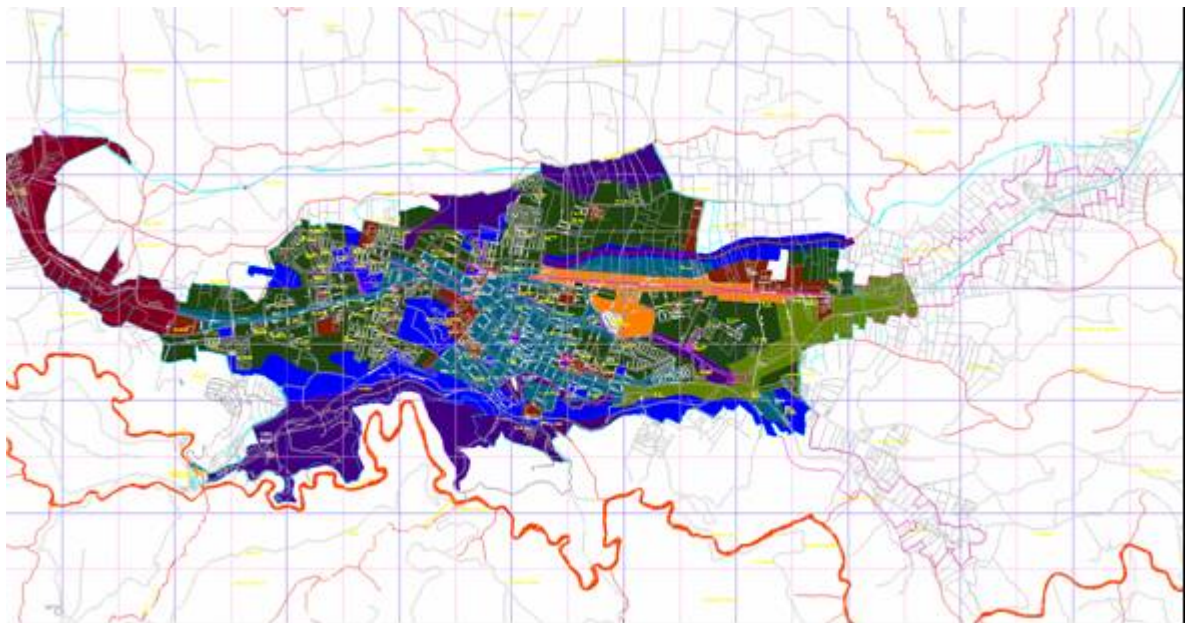
⁸² Alcaldía Municipal de Ipiales. Sociedad Colombiana de Arquitectos Capítulo Ipiales. 2000. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial. PBOT*. Ipiales.

La malla del territorio urbano ocupado por la vivienda de origen formal, existen también zonas subnormales en las que esta necesidad básica no se encuentra plenamente satisfecha, lo cual trae diversas implicaciones para el bienestar de la comunidad. Esto se debe a que estas áreas se han generado dentro de una dinámica prácticamente espontánea, avanzado hasta estados semiconsolidados y consolidados, ocasionándose, por ende, conflictos sociales y ambientales cuyas implicaciones se constituyen en amenazas antrópicas.

Dentro de los principales peligros se cuenta su lugar de localización, que generalmente posee cierto grado de riesgo por deslizamientos.

En cuanto al uso mixto, la actividad múltiple es su principal atributo, observándose el impulso dinámicas comerciales, de vivienda, institucionales y recreacionales (Mapa 12). El uso múltiple se reserva para las áreas de expansión dado la complejidad de desarrollarse bajo las condiciones socio-economicas actuales.

Mapa 14. Usos del suelo casco urbano



Fuente: PBOT. Municipio de Ipiales. Componente Urbano. 2000.

Como se mencionó anteriormente la comunidad indígena también se encuentran localizadas en el suelo urbano y suburbano de la ciudad de Ipiales, generando algunos inconvenientes en la aplicación de las normas de urbanización y construcción, reglamentadas por las autoridades de planificación municipal y que, siguiendo el plan básico de ordenamiento territorial se aprobaron mediante acuerdo, del consejo municipal.

Los programas de vivienda de interés social al igual que los programas de vivienda ofertada por los constructores privados, han presionado la ampliación del perímetro urbano hacia todos los puntos cardinales de la cabecera municipal, suscitando un caótico crecimiento urbano hacia los territorios indígenas, quienes no aceptan la implantación de normas urbanísticas en el suelo suburbano, considerado por las autoridades de planeación municipal como zonas especiales de concertación, con el fin de pactar acuerdos entre las partes para el desarrollo de proyectos tanto de vivienda como de equipamientos sociales y técnicos, aumentando considerablemente el precio de la tierra en estos lugares del entorno urbano de transición en Ipiales. . (Ver mapa 13)

En este sentido, las condiciones de las viviendas de las comunidades indígenas no son las mejores, generalmente los terrenos están ubicados sobre suelos no aptos para el desarrollo urbano (altas pendientes, suelos no estables, sin conexión con los servicios públicos básicos, etc.), de esta forma dando origen a nuevos asentamientos poco favorables para el habitar. De otra parte, se observa la segregación física-espacial y socio-cultural entre los barrios residenciales de clase media y los asentamientos indígenas en especial en sectores del occidente de la ciudad, en donde se crearon inicialmente barreras o muros divisorios entre dichos barrios, con el fin de separar a las comunidades asentadas en los suelos suburbanos que forman parte del territorio de la parcialidad y del respectivo resguardo indígena.

Los puntos más importantes que actualmente forman parte de la delimitación del casco urbano son: al norte el sector de Seminario en el umbral de la vereda de Las Ánimas, el sector de San Vicente y Santa Rosa; al oriente el sector de La Floresta Achupalla, al occidente el área de expansión en Puenes y al sur el sector de Rumichaca en la cercanías del puente internacional. Estos territorios que se consideran de transición en su incorporación al suelo urbano del municipio.

Imagen 12. Vivienda urbana indígena Santa Rosa. Ipiiales. Imagen 13. Vivienda sector Rumichaca



Imagen 14. Vivienda sector Achupaya

Imagen 15. Vivienda sector Puenes



Mapa 15. Localización comunidades indígenas urbanas



Fuente: Esta Investigación



Imagen 16 aerofotografía Ipiales 2007

3.4 LA SOCIEDAD

Las modificaciones socioculturales que ocurren, dan pie a las transformaciones de hábitat a partir del individuo y su comunidad. La sociedad siempre está en continuo movimiento, adaptándose o protestando frente a las disposiciones del Estado, sin embargo, tiende a unificarse en sus comportamientos, también busca generar una red de territorios que permitan una mejor comprensión y estimulen al individuo.

Se tiene una comunidad indígena, con autonomía, autoridad y con un discurso de identidad, en cuanto a su forma de siembra, producción y cultivo. Pero a su vez presenta una comercialización precaria y bajas acciones de asociatividad.

Así mismo, existe una comunidad mestiza asentada en territorio indígena y rural municipal, con formas de siembra y producción similar a la de los indígenas y con organizaciones comunitarias que participan de los recursos del Estado. Por otra parte, una comunidad urbana que se rige totalmente por las disposiciones del gobierno local.

Debido a esto, se llega a una desterritorialización⁸³, que desde la especialidad se entiende como no lugar de territorialidad, que no promueve la convivencia solidaria de multiplicidades, de todos y cada uno de nosotros. Para ampliar el concepto de des-territorialización mirémosla desde dos aspectos como lo propone Haesbaert⁸⁴.

1. Falta de claridad de la definición de territorio, que aparece como algo dado, un concepto implícito referido a un espacio absoluto. La desterritorialización se focaliza, casi siempre, como un proceso genérico y uniforme, nunca en una relación dicotomía y nunca intrínsecamente vinculada a su contraparte. La re-territorialización, se encuentra ligada a otras como la relación espacio/tiempo, espacio/sociedad/ material/inmaterial.

2. También la desterritorialización como “fin de dos territorios” asociada a redes disociadas, en aspectos económicos, por la fragilidad de las fronteras políticas y la misma hibridación cultural. Dicho de otra manera, la problemática territorial de la desterritorialización basada en la fragilidad de fronteras, de Estado y territorio, ligada a la hibridación cultural que impide el reconocimiento de las identidades claramente definidas.

Con estos parámetros universales de los conceptos de territorio y desterritorialización y asumiendo una amplia visión en la aplicación a las sociedades locales, es necesario reconsiderar los territorios que las propias comunidades autóctonas y ancestrales han delimitado desde su cosmovisión y su temporalidad específica, fortaleciendo las estructuras sociales, económicas y culturales que consolidan la noción de ocupación del suelo, acordes con sus usos y costumbres en armonía con los desarrollos de su entorno espacial enmarcado en los lineamientos de la modernidad.

Entonces, se tienen territorios múltiples, envolventes y precarios, e individuos que los habitan. Las diversidades descritas generan segmentos de gente, de tierra, de grupos minoritarios que parecen no tener lugar pero que conciben la formalización de una red, procurando menguar así la estigmatización y la exclusión.

3.3.1 La comunidad

La comunidad se identifica de manera natural desde sus imaginarios y desde sus raíces tradicionales y en su construcción, recibe también influencias globales que

⁸³ “Desterritorialización: la pérdida de la relación ‘natural’ de las culturas con los territorios geográficos y sociales, y, al mismo tiempo, ciertas relocalizaciones territoriales relativas, parciales, de las viejas y nuevas producciones simbólicas”. Néstor García Canclini. 1989 *Culturas Híbridas*. Estrategias para entrar y salir de la modernidad, Grijalbo, México. p.288.

⁸⁴ HAESBEART Rogerio. 2004. *O mito da desterritorialização: do “fin dos territorios” a multiterritorialidades*. Rio de Janeiro. Brasil.

generan transformaciones en su imaginario. Por lo tanto, genera cambios en el hábitat. Ahora bien, su reelaboración puede darse a partir de la definición de un sentido de pertenencia y de responsabilidad como sociedad civil, de cara a lograr una representación legítima ante el Estado.



Imagen 17: Comunidad Resguardo de Ipiales 2006 EMM. Trabajo de Campo



Imagen 18. Grupo Musical indígena. PBOT. 2000.

El discurso de comunidad presupone la identificación de un individuo con un grupo a través de una interacción mantenida a lo largo del tiempo, el

conocimiento mutuo, la solidaridad grupal y la conciencia de pertenencia como conciencia de nosotros⁸⁵.

La Cosmovisión determina la concepción de tiempo y de espacio. Para los grupos étnicos estos conceptos están ligados a las actividades alimenticias y al igual que a rituales, cantos, relatos y en general al trabajo comunitario como por ejemplo en mingas, festivales, reuniones semanales, entre otros, intensificando así la relación establecida con la naturaleza.

Este fundamento es entendido como el conocimiento y pensamiento profundo de un pueblo e incluye las creencias de su origen, el sentido de la vida, la estructura y el destino del universo, todo interiorizado y transmitido de generación en generación gracias a los ancianos, quienes son considerados como los poseedores del conocimiento y del saber, de la vida cotidiana expresada en mitos, ritos, sueños, oralidad, etc., dentro de un sistema simbólico, sin embargo es perceptible que la aculturación ha ido degradando su cultura, siendo esta tan imperante en su diario vivir, sus tradiciones y costumbres, de las cuales solamente quedan las historias transmitidas por los ancianos⁸⁶.

Dentro de las expresiones más tradicionales de manifestación de la estructura comunitaria esta la La Minga. La práctica de esta actividad colectiva se observa principalmente en la zona de protección de la ciudad, representa un rito de fraternidad, ligado a las ceremonias religiosas que expresan un sentido mágico religioso de los antepasados.

Igualmente Las fiestas patronales más importantes incluyen un conjunto de valores de tipo religioso que son parte de la cultural del pueblo tanto mestizo como indígena. De ahí que la religión inspiradora brinde los órdenes de cultura de índole familiar, económica, política, artística, en cuanto se da un sentido trascendental, que forma y transforma la experiencia histórica de la comunidad.

Las experiencias se transmiten de generación en generación, mediante la tradición oral. Ahora con la existencia y uso de las tecnologías de la comunicación que junto al desarrollo del capitalismo global dan lugar a nuevas espacialidades y territorios, que interactúan con los espacios y geografías tradicionales, en ocasiones de formas conflictivas, y en otras, ampliando y enriqueciendo a los habitares que caracterizaron el siglo XX.

⁸⁵ Andrés Gurrutxaga. 1991. *El Redescubrimiento de la Comunidad*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas – REIS. España. p. 36

⁸⁶ *Realidad y Esperanza de los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos*. Bogotá D.C. 1.996.completar

3.3.2 El individuo



El individuo es, la persona, el sujeto próximo que habita un territorio y que al ser afectado por el cambio de manejo desde la institucionalidad de su ejercicio público, reformula su manera de participar. Sumado a esto, los nuevos patrones de asentamiento que han deteriorado la convivencia han hecho sobrevalorar lo individual y la reelaboración de lo “propio”⁸⁷ En este proceso muy seguramente puede perder el sentido de comunidad, en el ámbito municipal, al igual que en su escala comunitaria inmediata.

Por lo tanto es indispensable que para pensar en el individuo de una comunidad en particular, primero deba identificársele. En el caso del *campesino* en Ipiales se caracteriza principalmente por su labor de agricultor, es retraído, desconfiado y a vez ingenuo frente a los extranjeros a su territorio. Toma medidas de aseguramiento formando frentes de vigilancia nocturnos, en los que se organizan por grupos y se turnan para la vigilancia, como una forma de enfrentar la inseguridad ocasionada por el hurto de ganado vacuno, porcino y equino. Esto perjudica a la población indígena, ya que la cría de estos animales forma parte del sustento económico y por ende de la manutención de sus familias.

Los indígenas, son individuos que se estiman como superiores históricamente en su convencimiento de ser los poseedores originales del territorio físico, aunque marginados hasta la expedición de la Constitución de 1991 en la participación política administrativa del Municipio.

La población juvenil que se encuentra entre las edades de 17 a 26 años emigran hacia los departamentos del Meta y Putumayo para emplearse en la cosecha de cultivos ilícitos, sin tener en cuenta que es un trabajo temporal que por lo tanto no brinda estabilidad laboral, sin embargo la juventud ansiosa de obtener mayores ingresos económicos y mejores posibilidades de vida acceden a esto⁸⁸, en la actualidad esta proporción se mantiene, aunque los desplazamientos han dejado el departamento del Meta para concentrarse en el Putumayo y en el mismo departamento de Nariño, debido a la presencia de grupos al margen de la ley que obtiene su sustento de la siembra y procesamiento de coca.

Existen también grupos que tienen preferencia por los trabajos ofrecidos en la zona urbana del municipio. En el caso de las mujeres, acuden a oficios

⁸⁷ GARCÍA Canclini Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos*. México D. F.: Ed. Grijalbo. S.A. p. 41.

⁸⁸ Municipio de Ipiales. 2000. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT*. Ipiales. Diagnóstico Rural.

domésticos, como lavanderas, revendedoras en la plaza de mercado, mientras que los hombres se desempeñan como mecánicos, albañiles y ayudantes de construcción. Algunos alcanzan formación secundaria en el Instituto Agroindustrial Los Pastos (de carácter municipal y su modalidad es Agropecuaria) y otros desarrollan estudios universitarios aprovechando las ventajas que el Estado ofrece a los integrantes de las etnias en Colombia.

Por su parte, los ciudadanos *urbanos* son tímidos y desconfiados de los demás, particularidades éstas que no se pierden y se precisan dependiendo de la edad y el género. Esta situación conlleva a una serie de consecuencias como son: aculturación o pérdida parcial de sus usos y costumbres; incremento de madres cabeza de hogar y, en algunos casos, formación de catervas juveniles, entre otros. Esto claramente limita el crecimiento integral y armónico de sí mismos y de su comunidad en general, generando cambios en su comportamiento.

La inestabilidad económica del municipio influye en el carácter inmediatista de planificación y en las metas de sus habitantes. Los jóvenes alcanzan por lo general una educación secundaria, un menor grupo una técnica o tecnología en institutos como el SENA y, gracias a ésta se emplean en las pocas ofertas de instituciones bancarias, hoteleras y de comercio, los que tienen acceso a una formación universitaria desarrollan su actividad en el lugar de formación o en la capital del departamento preferiblemente. Otro aspecto que influye en este comportamiento es la tendencia que el municipio de Ipiales ha experimentado, en lo concerniente al crecimiento acelerado de población y en particular la joven, acarreado con ello migraciones internas y externas que motivan un sentido de desarraigo en su contexto socio económico y cultural.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS TRANSFORMACIONES DE LAS FORMAS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

La presencia de grupos indígenas y mestizos en el territorio urbano y rural ha conformado en el tiempo un interesante mosaico cultural. Los aportes y las acciones de cada uno de los grupos han determinado construcciones ambientales yuxtapuestas, diversas y muy enriquecedoras. De este modo, la cultura ipialeña ha llegado a caracterizarse por ser pluriétnica y multicultural, definiendo espacios de cultura y de sociedad, en los que la imbricación de las acciones diferenciadas, marcan los elementos estructurantes de los ambientes construidos, la forma de asentamiento rural, las características formales de la vivienda entre otros.

Esa condición ha generado procesos históricos que han dado como resultado una cultura de ocupación espacial contrastante, un mosaico de expresiones de orden social y cultural. Por otra parte la comunidad indígena busca acceder a nuevas condiciones político administrativas que le permitan obtener mejores y mayores recursos para realizar inversiones en un territorio que no está definido sólo por los linderos físicos, sino también por las actividades humanas. Tal consecución de recursos puede materializarse a través de las llamadas Entidades Territoriales Indígenas ETIS.

La comunidad de la región considera que el planteamiento hecho por la propia Constitución, en el sentido de definir a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, resulta aún excluyente, pues en la búsqueda de otorgarle crédito a la diversidad de grupos humanos que conforman la nacionalidad y visualizar la existencia del otro, lo que se hizo, por el contrario, fue separar estos grupos cada vez más de la sociedad, haciéndolos ver como guetos aislados que, si bien posee los mismos derechos de cualquier ciudadano, se apartan de los cánones culturales aceptados dentro de la modernidad siendo estigmatizados por ello.

La duplicidad de autoridad en territorio de resguardo es otro ingrediente que perjudica la proyección de algunas actividades integradoras de los Ipialeños. Al respecto, la comunidad ha centrado sus esfuerzos en reclamar una voluntad política de respeto por el medio ambiente y la diversidad étnica - cultural, negando la posibilidad de materializar cualquier iniciativa que pretenda implementar proyectos con infraestructura sobre áreas de resguardo. En este sentido, su actuar desconoce la existencia de un área de transición entre sus territorios y los de otras comunidades, lo cual ha producido algunos choques como el presentado con los pobladores urbanos, quienes proponen un equilibrio en la ocupación.

CAPÍTULO 4

PERCEPCIÓN Y TRANSFORMACIONES DEL HÁBITAT

Este capítulo efectúa una aproximación a la percepción que sobre el hábitat poseen las diferentes comunidades asentadas en el municipio de Ipiales. Ésta permitirá diseñar unas alternativas - escenarios de encuentro para el diálogo de intereses comunes, al interior de las cuales puedan gestarse prácticas políticas efectivas y benéficas que lleven a aceptar la importancia de cada postura posee en la necesaria re-elaboración conceptual que sobre la propia identidad y la vinculación con los demás, debe adelantar cada sector.

“Son muchos los mundos posibles y todos ellos dependen de nuestra representación, especialmente de nuestra representación colectiva. Para construir un ‘mundo’ se requiere más de una persona y, en consecuencia, la clave radica en la representación colectiva. Lo que quiero destacar aquí es que no basta con que una persona cambie su representación -aunque eso, por cierto, estaría muy bien-, sino que el verdadero cambio radica en la transformación de nuestras representaciones colectivas”.

David Bohm

4.1 LA PERCEPCIÓN DEL HÁBITAT

Este capítulo presenta los elementos del hábitat para cada una de las comunidades involucradas en la investigación. Su objetivo es, permitir una lectura de la realidad existente desde diversos conceptos angulares. Así mismo, se reseña los eventos que expresan pautas culturales con identidad definida, pues nos llevan a entrever un proceso histórico de ocupación de un territorio.

Si bien actualmente la construcción del hábitat en Hispanoamérica, está marcado por una contrastada influencia Norteamericana, que la alejó de su ascendencia latino-europea y modificó igualmente las ciencias sociales, las artes y las referencias de autoridad⁸⁹, ésta realidad objetiva deja ver una influencia, un cruce entre lo moderno y lo tradicional, no libre de contradicciones, que proviene de este proceso sociocultural histórico. Todo comienza con la intervención europea en América hace 500 años, cuando se intervienen las culturas locales y se transforman los patrones culturales, lo cual alteró tanto el *campus* como el *habitus* de las culturas nativas y limitó su original cosmovisión.

Esto ha generado una difusa comprensión de principios: Colombia, en la actualidad, es un Estado social de Derecho, donde la igualdad inexistente por aquella época, empieza a tener efectos reales que permiten rescatar la individualidad de unos pueblos descendientes de estas culturas prehispánicas, y que fueron reconocidos a partir de la Constitución de 1991. Esa conciencia nacional, es la base a partir de la cual se genera, ecuanimidad y reparación en la implementación de una política de hábitat sustentada en el ordenamiento territorial. En este sentido, los cuatro elementos fundamentales que determinan la cosmovisión y la concepción de hábitat de las Comunidades Indígenas, son: el territorio, la identidad cultural, la autonomía y la autoridad.

⁸⁹ GARCÍA Canclini Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*. México, D.F.: Editorial Grijalbo, S.A. de C.V. México 1995. p. 19.

Cuadro 9. Conceptualización

Concepto	Indígena	Mestizo
El Territorio	Es donde desarrollan todo su proceso de vida, es la madre tierra que requiere cuidado. En este sentido, las unidades territoriales se reconocen como sistema y como producto de la capacidad humana para construir un lugar físico y simbólico, en relación con los recursos materiales o técnicos.	Es también el continente en que el sujeto y la comunidad se realiza y definen vínculos de identidad cultural cuyas características y esferas de acción, involucran la participación de diversos componentes ⁹⁰
La identidad cultural	Constituye el sentido de pertenencia que él expresa frente al colectivo y al mundo, de acuerdo a sus usos y costumbres, en cuanto a sus procesos de organización, comunicación, socialización y trabajo	Corresponde a lo imaginario de manera colectiva y a los vínculos con los vínculos de las comunidades presentes, la forma de verse a sí mismos y su modelo deseado de convivencia y entendimiento.
La autonomía	Entendida como la forma libre de decidir por su propio desarrollo y bienestar.	Es el poder de decidir algo al interior de la comunidad como integrantes de un municipio.
La autoridad	Autoridades Tradicionales ejercen su Jurisdicción propia según sus usos y costumbres, posibilitando un control social sobre el Territorio y todo lo que él encierra ⁹¹ . (Ley 89 de 1890 y Artículo 246. Constitución Nacional)	La autoridad es ejercida desde la administración municipal, en cabeza del Alcalde.
Desarrollo	Es integral. Se entiende como la reconstrucción de sus pueblos en lo territorial, ambiental, social, cultural, político y económico, teniendo las fronteras como límite, vínculo o como medio de cooperación.	Enfocado en el aumento de la productividad, industrialización o modernización económica

Fuente: Plan de Desarrollo Cultural de Ipiales. 1999. Tomo I y Esta Investigación

Tenemos entonces que la comunidad mestiza define **hábitat** como un **conjunto de elementos** que les permiten realizar sus actividades de manera completa; consideran el territorio -la tierra- como el soporte del hábitat; la organización comunal como su representación de la autoridad con posibilidades de participación más inmediata; y su condición de campesinos la entienden como fuerza de trabajo y abastecimiento para la región. Esta serie de concepciones genera un sentido de orgullo que por ser tan fuerte forja también la idea del abandono del Estado.

⁹⁰ RIVERA Páez Jorge Alberto. 2003. *Hábitat estado del arte*. Centro de Investigaciones. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Arquitectura. C.I.F.A.R. Bogotá.

⁹¹ ASTAIZA Duvadier. 2000. Ingeniero Agrónomo Facilitador *Visión Nariño 2030. Estudios socioeconómico y jurídico de tierras de Resguardos Indígenas*. Pasto: Incora. P.18

En el presente, la comunidad tanto urbana como rural basa su reflexión en la visión del Estado, el cual considera al hábitat en una **dinámica de los centros urbanos** como generadores activos de desarrollo económico y social⁹², e identifica el territorio como “aquel que desde su apropiación como espacio particular desarrolla un contexto social”.⁹³ En este sentido, la imagen general del municipio se define al abordar un trabajo de proyección de un territorio en donde sea posible asentar de manera eficiente las acciones de tipo sociales, económicas y culturales en un marco de sostenibilidad, eficiencia y convivencia, una vez se han identificado las áreas de alto significado ambiental, el uso y aprovechamiento económico que debe dársele al suelo. En tales casos, la experiencia hace referencia a los significantes que configuran un vínculo de identidad cultural, como ser municipio fronterizo, poseer una eco-región, tener potencial turístico, unidades de paisajes únicas y diversidad de etnias

Lo previamente expuesto nos da una clara idea de que en la noción de hábitat están presentes los elementos relacionales de la triada universal (hombre, naturaleza y sociedad), relación en que se mueven las personas y que determinan la afirmación de la identidad necesaria para el hombre necesita.⁹⁴ Por consiguiente reconocer que existen transformaciones en el hábitat no significa favorecer la actitud de la ciudad y de sus ciudadanos - los del territorio de estudio al menos- cuando adopta posturas pasivas. En cambio, es pertinente pensar en la potencialidad de escenarios de recomposición de las relaciones socio-culturales y ambientales de los elementos presentes. Así mismo, gestar procesos de la Inter y multiculturalidad, que en Hispanoamérica son llamados pluralismo o heterogeneidad cultural⁹⁵ y que para este caso, llegan a evidenciarse en la hibridación de las identidades locales.

Desde esta perspectiva, el hábitat, hace parte de un pensamiento relacional y por lo tanto complejo, debido a las interacciones que supone. Es también el escenario de las ocurrencias cotidianas y propias del sujeto, en donde se desarrolla lo subjetivo. No sólo involucra la forma como se utilizan los recursos naturales, sino también la manera en que se presentan los aspectos sociales, económicos y políticos en la constitución de la comunidad (en el caso del municipio de Ipiales involucra la relación comunidad mestiza e indígena, en los ámbitos urbano y rural en el municipio de Ipiales).

Al abordar el hábitat en el caso específico de la presente investigación, es notoria la segregación de los diversos grupos sociales, económicos, étnicos, políticos y

⁹² Consejo Nacional de Planeación Económica y Social (CONPES) 2808. *Ciudades y Ciudadanía*. Documento septiembre 20 de 1995. Bogotá: CONPES. p.15

⁹³ ARNAU Joaquín. 2000. *72 voces para un diccionario de Arquitectura Teórica*. Madrid: Celeste. p. 176.

⁹⁴ URIBE Rivera Rafael. *Política, arquitectura y sistema urbano II*. Hablando de Erikson, Eric, Infancia y Sociedad. Ediciones Horme. p. 216.

⁹⁵ GARCIA Canclini. Nestor Op.cit, p.20

culturales, los cuales conviven en un solo territorio, muchas veces desconociendo los valores propios que han consolidado a lo largo de diferentes procesos históricos. Esto conlleva a la fusión de los usos y costumbres ancestrales con los nuevos paradigmas de la modernidad, determinando así un factor de hibridación que incide directamente en el modo de concebir y construir el hábitat.

4.2 TERRITORIO FUNCIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT

El concepto de territorio (tanto para la comunidad tanto indígena como no indígena) es en síntesis general, muy parecido. Podemos entenderlo como: “el mundo donde vive una comunidad: donde ella vive y trabaja; pero también los lugares donde nació la cultura y donde ocurrieron historias sagradas, donde se hacen ceremonias y fiestas aunque la comunidad no viva permanentemente allí”⁹⁶.

En el planteamiento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se permite la creación de Entidades Territoriales mestizas o Indígenas (ETIS). Bajo los preceptos básicos de intereses comunes y cooperación mutua se percibe en esta perspectiva que el concepto de límites y fronteras se modifica y es elemento de apoyo a la Autonomía. Como bien se sabe a partir de la Constitución de 1991⁹⁷, los procesos de cambios en el territorio nacional, en su relación a la apertura internacional, ha generado un nuevo ordenamiento territorial que permite acercarse a la discusión de lo que es una frontera, desde tres aspectos principales:

Primero: La frontera como límite que separa o como escenario que relaciona.

En este sentido la percepción de límite se expone en las comunidades de manera general de varias maneras. La primera, cuando se abarca desde la relación entre vecinos, bajo la forma de la demarcación física de territorios que, a pesar de ser heredados por escrituras históricas, generan una discusión constante frente a la proclamación de soberanía en el espacio. La segunda, que se genera cuando los límites son definidos constitucionalmente y los implicados aceptan esta situación. Esto produce sentimientos de competencia y potencial enemistad entre los pueblos dado que los límites políticos desarticulan los sistemas naturales funcionalmente integrados por elementos geográficos como los ríos, quebradas y cordilleras de uso común. La tercera, que puntualiza la convicción existente entre vecinos según la cual, donde existe una frontera se asume que él (el otro) es

⁹⁶ Ministerio de Gobierno. República de Colombia. 1993. *De los territorios indígenas a las entidades territoriales indígenas, Participación y autonomía*. Bogotá: Dirección general de asuntos indígenas. p. 25.

⁹⁷ Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

distinto, particular y único, alguien que rompe con lazos familiares, grupos étnicos y tradiciones que antes existían.

Estas convicciones y prejuicios se incrementan al llegar las problemáticas nacionales (como la violencia, el desplazamiento, los cultivos ilícitos) a regiones que se han constituido como comunidad históricamente; ello causa, tarde o temprano un desmembramiento social que las fuerza a desarticularse tarde o temprano. Finalmente, en la cuarta concepción, la soberanía estatal o de grupo en las regiones de frontera establece una problemática que limita la relación a un plano de seguridad sin considerar que la interacción de sus pobladores es permanente debido a diversos aspectos y que cubre acciones en todas las dimensiones de desarrollo.

Segundo: La resistencia entre el desarrollo fronterizo nacional y la cooperación de desarrollo transfronterizo.

Partimos de la suposición de que el desarrollo fronterizo nacional difiere de la noción de cooperación transfronteriza. En el primer caso, las directrices están dadas desde el estado central y todo depende, en ese sentido, de las decisiones que ahí se tomen. No obstante, se presenta la deficiencia en este tipo de desarrollo no surge de las mismas comunidades y por lo tanto, difícilmente se arraiga en ellas. En el segundo, la cooperación genera una operación transfronteriza entre las colectividades y las autoridades territoriales de los involucrados, lo cual lleva al reconocimiento de una vecindad que ofrece una amplia red de contactos.

Esta relación presenta varias escalas, la local, la regional y nacional. Lo local aparece en lo cotidiano, fundamental y espontáneo, y no requiere de formalismos estatales. La región, por su parte, no depende directamente de los intercambios. En tal situación, los residentes son afectados de manera menos visible que en el orden nacional, ya que éste interviene desde la formalidad institucional, generando un ambiente hostil cuando pretende dominar y mantener su soberanía.

Tercero La relación compleja entre integración y soberanía compartida.

La globalización ha generado espacios abiertos de integración mundial, diluyendo las fronteras físicas existentes entre los Estados y propiciando una aproximación del pensamiento entre los pueblos. Ello ha sugerido, de manera inmediata, un pensamiento de cooperación transfronteriza que hace frente a los problemas y busca superar las asimetrías. Para el desarrollo satisfactorio de este objetivo, es necesario desarrollar políticas especiales y reordenar de manera conjunta las zonas compartidas, teniendo también en cuenta que los Estados-Nación han

fracasado en el control soberano de todo el territorio, pues las fronteras no imponen rupturas sino más bien suturas que pretenden rehacer la planeación conjunta y el desarrollo con entidades regionales y locales que soportan una dura fragilidad.⁹⁸

Lo anterior se aplica también a la situación de la identificación de los resguardos, pues en su reconocimiento de linderos no hay acuerdos, ya que como se explicó en el capítulo dos, el norte del Ecuador, Nariño y Cauca, constituyen históricamente el territorio ancestral de la comunidad indígena, así que cualquier límite no estaría acorde con lo que actualmente ocupa esta comunidad.

Las regiones funcionales⁹⁹ cobran mucha importancia cuando se desea realizar una labor de administración y planificación territorial más efectiva. Pueden, incluso, construirse espacios regionales con base en la combinación de distintos criterios, tales como históricos, administrativos y funcionales. Como sea, para la construcción de regiones no existen recetas exactas. Los criterios a utilizar dependen de los objetivos que se busquen, de los determinantes, de la organización espacial, sean estos físicos o culturales, y de la escala espacial entre otros.

En este sentido comprender la cultura propia tiene como fin único permanecer en la entraña de su comunidad- pueblo a pesar de la desterritorialización a la que se ven abocados sus miembros por la imposición en doble vía (bajo la ley natural o estatal), de sus manifestaciones tradicionales locales, el folclor; todos estos síntomas indican una obstinación de no ver al otro como complemento evolutivo de una misma cultura, en una hibridación que transforma y valora el municipio como ente territorial, original y único.

En cuanto a los individuos, existe una coexistencia de tradiciones indígenas y locales que ofrece nuevas formas de exclusión frente a las relaciones de poder y los nuevos rituales de atracción social, aunque con ello se busca entender al otro o lo otro. Por ejemplo, para la comunidad indígena, la conservación o recuperación del territorio debe darse por derecho histórico como única razón, mientras que para otras visiones, no sólo entra en juego la etnia, sino también el territorio respecto a la nación, la región, la ciudad y el campo.

Finalmente, es importante anotar que el territorio en estudio presenta diversas estructuras espaciales: por un lado, en su concepción ancestral, es decir, la idea

⁹⁸ VIVIESCAS Fernando y MONTAÑÉZ Gustavo. : 2002. Universidad Nacional de Colombia. 2001. *Espacio y Territorios, razón, pasión e imaginarios*. Bogotá. Revista No. 12 pp. 429-442.

⁹⁹ MASSIRIS Cabeza Angel. 2000. *Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional* Edición original: Santa Fé de Bogotá 2000. Edición en la biblioteca virtual blaa. Consultado 2004/06/28

de tierras sin fronteras, y por otra parte, las denominadas tierras de frontera, entendidas así desde lo político-administrativo-local (urbano-rural), municipal (campo-resguardo), departamental (Nariño-Putumayo) e internacional (Colombia-Ecuador). Todos estos componentes en vez de enriquecer el bagaje cultural frecuentemente obstaculizan los procesos de entendimiento entre los actores, lo cual genera notorias complejidades, si se considera que unos y otros este territorio como el escenario de su actividad permanente u ocasional.

4.3 RELACIONES MULTICULTURALES EN EL TERRITORIO

A partir de la realidad de la identidad del Ipialeño en la hibridación lógica causada por la convivencia de las comunidades presentes las relaciones multiculturales se han convertido en motivo de reflexión sobre la cultura local. Ello ha modificado de forma considerable la manera diaria en que es percibido el territorio y las afectaciones socio-políticas y económico – ambientales involucradas en éste. Tanto es así, que una vez más dentro del estudio de las características distintivas de cada grupo, es fundamental investigar la forma como crecen los niños al parecer, en estos patrones de crianza - en los cuales se trasmite la cultura, los patrones de comportamiento y los valores, se encuentra la clave conceptual para descifrar los conceptos de hábitat y territorio.

De la misma forma en que la socialización de los individuos ha generado un proceso de adquisición de patrones de comportamiento, actitudes y valores que construyen permanentemente el sustrato de la personalidad, el reconocimiento de la multiculturalidad en el escenario actual pone de manifiesto preocupaciones sobre la noción de ciudadanía en una sociedad que ya no es monoétnica sino pluriétnica. Esta es la consideración que hoy se hace cuando se reconoce a los otros desde la perspectiva de la diferencia y de los deberes, derechos y límites a los que se enfrentan como diferentes incluidos.

Los capítulos precedentes dan cuenta de la ausencia de reglamentación en las propuestas legislativas decretadas desde el gobierno para ser aplicadas a los ciudadanos y que, de alguna manera, desdibujan su mas útil y valiosa intención, generando, por el contrario, dificultades para los integrantes de las comunidades (indígenas y mestizos) en la comprensión de los alcances y fines propios de las políticas socioculturales.

En este sentido es valioso el aporte que hace Canclini al señalar que las políticas culturales no sólo deben estar enfocadas hacia lo simbólico ya que pueden ser frágiles y no tan fuertes como se piensa. Esto se puede verse en la medida en que la población se incrementa y la expansión urbana crece, a la vez que se reduce el protagonismo del centro fundacional de un poblado. Así mismo, las políticas se deben diseñar en:

1. Términos multisectoriales, adaptados a las zonas, los estratos económicos, educativos y generacionales.
2. De forma más franca, sin afirmar de manera dogmática una única idea de identidad legítima.
3. Con el propósito de conservar en un equilibrado nivel las tradiciones locales, los imaginarios constituidos por la memoria de los ciudadanos y los nexos simbólicos que ellos mismos establecen, ya sean físicos o narrados, haciéndolos efectivos en la medida que se enlazan a nuevos contextos.
4. Con la convicción de que convertir a la cultura una industria no es el único camino para enlazar esos fragmentos, pues se trata principalmente de reconstruir un imaginario que armonice los arraigos territoriales con la participación solidaria de la información y el desarrollo cultural propiciado por los medios masivos de comunicación.

La reestructuración de las culturas en este territorio no se da del mismo modo ni con la misma profundidad. De igual forma sucede con la identidad y su manera de definirla, ya que ésta se ve afectada por la presión que ejerce su cultura tradicional, los saberes heredados, las experiencias contenidas en libros e investigaciones y, por supuesto, por los medios masivos de comunicación, los cuales permiten introducir al grupo en las culturas externas -aunque con una información limitada- ya que éstos controlan cuanto transmiten o, en otros casos, es imposible acceder a fuentes diversas que amplían el espectro comunicativo.

Al respecto, sin embargo, la clase rural andina no constituye un ambiente social estimulante para el desarrollo de sus integrantes. Su lenguaje no es muy amplio por la falta de oportunidades de formación, su vida es simple y monótona, tanto que los padres esperan que sus hijos lleven una vida diferente a la de ellos, y logren estudiar y ocupar altos cargos en la sociedad. En esta medida los modos de habitar son transformados y re-evolucionados desde los más jóvenes hacia lo tradicional y desde los mayores hacia la sociedad comunicacional. A pesar de que se busque un punto de encuentro, en muchas ocasiones éste no llega y las distintas generaciones coexisten con criterios asincrónicos en relación a los demás grupos poblacionales.

Los modelos de lo político cultural para todos los grupos poblacionales presentes en Ipiales no difieren mucho unos de otros ya que los gobernantes llámese alcalde, gobernador de cabildo y/o presidente de la junta veredal se guían siempre por la ley de selección para administrar y participa. Esto implica que siempre opinen o participen los mismos, dejando al grueso de los afectados exógenos a las decisiones.

Consecuentemente las rupturas se presentan de una comunidad a otra ya que desde el gobierno se segmenta la participación con una legislación autoexcluyente y discriminatoria que han generado segmentaciones y rupturas. No obstante existen rasgos relacionales, como el fuerte sentimiento regional que motiva una búsqueda por la reformulación y la comprensión de que la cultura es una suma de convenciones no estáticas, lo cual permite detectar esos elementos naturales empleados en la apropiación del hábitat.

Cuadro 10. Aspectos culturales Resguardo de Ipiales

Vestido	Alimentación	Folclor musical	Artesanías
Su vestido típico (original), constaba de: ruana forrada de chiflón, fajas tejidas, pantalones en lana, follado de paño y alpargatas de cabuya con planta de llanta. Se ha actualizado de la siguiente manera: camisa de saraza o género, pantalón de dril o bayeta, botas pantaneras, saco de lana y ruana tejida en lana, que se utilizan en ceremonias y festividades.	Las comidas tradicionales se basan en la quinua, maíz, trigo, calabaza, cebada, arracacha. Con estos preparan, poliada, morocho, arniada, chara, machinga, sango de aco, morocho de trigo, tortillas de callana, canchape, colada de aco y tortillas de arracacha.	Con el fin de amenizar las fiestas, algunos indígenas han formado bandas musicales, utilizando instrumentos como: tambor, redoblante, maracas, acordeón, platillos, carrasca, bombo y flauta, siendo estos los más comunes.	En el Resguardo de Ipiales se han formado tres grupos asociativos, que utilizan como materia prima la lana de oveja y barro, con lo cual elaboran bolsos y gorros decorados. Anteriormente también producían cobijas y ruanas en telares para uso doméstico.
Actualmente se ha incorporado para los hombres: pantalón de drill o jean, chaquetas impermeables y gorras deportivas. En las mujeres pantalón de jean, falda de paño, blusa y saco de lana.	Las costumbres en este aspecto se conservan y son complementadas con el sancocho de gallina, el plátano y café.	Esta manifestación ya no aparece sólo en las fiestas patronales, también se utiliza en primeras comuniones y matrimonios.	La elaboración de las cobijas de lana se ha dejado de lado debido a la escasez de la cría ovina y la pérdida de tradición.

Fuente: Plan de Desarrollo Cultural de Ipiales. 1999. Tomo I y Esta Investigación.

Esta apropiación del hábitat y la conceptualización del territorio con sus tradiciones ancestrales -hoy en día en disputa frente a las múltiples innovaciones- se suscita ante la interacción de componentes propios, autóctonos y foráneos, pues los ciudadanos urbanos entran en contacto con las comunidades indígena y campesina. Igualmente, los campesinos reconocen ciertas tradiciones de los

ciudadanos urbanos y, en menor escala, los indígenas se abren al mundo, cuando tratan de adaptarse a las nuevas tecnologías sin perder sus saberes ancestrales.

Lo anterior determina la existencia de una re-evolución de las culturas frente al hábitat en todos sus elementos. Aún así creo que no podría afirmar, como dice Renato Ortiz, que existe una “nueva cultura internacional popular”, ya que el contexto y la escala del estudio presentan singularidades que no deben ser homologadas de manera tan extensa. Aun así, esta perspectiva no debe descartarse en su totalidad, por lo que podría proponerse una “cultura de hibridación local y reencuentro”, en razón a la interpretación que de sí misma hace en sus relaciones, a pesar del discurso histórico que impide definir la propiedad y la tenencia del territorio cualquiera de los involucrados.

4.4 RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO EXPERIENCIA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAR

La reestructuración de identidades no es más que acuerdos a través de alianzas, que si bien no están escritos o son irreconocibles, constituyen un buen punto de partida para estudiar posibilidades que conduzcan a que se hagan realidad. En este sentido, un camino específico son los intereses de protección medioambiental, los cuales se oponen a la posesión y tenencia de tierras, situación álgida en su comprensión y proceso debido a la ausencia de reglamentación de la ley orgánica de ordenamiento territorial frente a la conformación de las ETIS.

Es importante referir sobre este punto que la identidad no sólo presenta un referente socioespacial, sino también sociocomunicacional. Esta condición, es entendida como un proceso histórico y cultural de un modelo social de desarrollo que permite construir región con pluralidad étnica, con sentido organizacional y voluntad política, reconociendo la diversidad como una fortaleza para la cohesión social.

La identidad es entonces una construcción que se relata en la forma de acontecimientos fundadores, que generan apropiación de territorio, y generalmente, un encuentro con el otro. Esto no debe significar únicamente una relación de diferencia entre culturas sino de apropiación de elementos de varias sociedades que al combinarse se transforman. Así, para este caso, el objeto de estudio no sólo es la diferencia sino la hibridación presente. Además debe considerarse que las identidades étnicas se nutren de flujos de comunicación y de una interacción, que posiblemente buscan expresarse por medio de nuevas construcciones discursivas y sobre el precepto de la negociación constante.

Las reflexiones científicas sobre la diversidad humana se incrementan notablemente a lo largo de los siglos XVII y XVIII, como resultado del conocimiento y del contacto con las culturas transoceánicas, hasta entonces parcialmente desconocidas en Europa. Desde la perspectiva del europeo, tanto lo foráneo como su evidente alteridad, debían ordenarse y sistematizarse en categorías plausibles para su entendimiento. Los esquemas perceptivos ante la otredad se construían siempre desde el prisma cultural y simbólico de lo propio y, en aparente corolario, cada desviación se entendía y se tildaba como una anomalía. Esto generó la creación de referentes culturales de carácter negativo y, por ende, la imagen del "Otro" se determinó a través de la imagen de lo "Propio" con el fin de enaltecer el propio "Yo": ante un "vos-otros" negativo, un "nos-otros" positivo (Torres, 2007:20) ¹⁰⁰.

En este sentido Renato Ortiz (1996:30) señala que "...la mundialización sólo es exitosa si logra asentarse en la vida cotidiana de los pueblos. Y es de ahí desde donde hay que partir... y también el sitio al que hay que llegar."

De lo anterior podemos inferir que se trata simplemente de mirar hacia adentro. Es necesario tejer, empleando para ello un modelo abierto de cultura. Ésta, a su vez, debe concebirse como una forma integral de vida que arranque de lo cotidiano, que mire al otro como un legítimo otro en la convivencia y no en la desigualdad. Para tal efecto, tanto individuos como culturas han de esforzarse en:

- 1) La exploración de su propia cotidianidad para descubrir los elementos de discriminación que cada grupo pone en marcha desde su más mínima expresión relacional.
- 2) Responder a las tendencias de los modos de vida.
- 3) Al conocer al otro, posibilitar un cambio positivo.
- 4) Descubrir las conexiones más evidentes. Las interpretaciones de lo que se quiere realizar, respetando y aprendiendo los unos de los otros.

Lo cierto es que, con frecuencia, las respuestas están adentro y a ellas se llega buscando una comunión entre el conocimiento popular y el elaborado, que favorezca la integración creativa entre lo diverso. Quizá de esa manera se encuentre un hilo conductor que oriente este laberinto cultural y descubra la cultura real en el territorio. Entre esas estrategias ya inventadas está la minga (el trabajo cooperativo) que permite generar redes de acciones bien establecidas, como quién monta la semilla, quién se encarga del cubrimiento, la alimentación y el cuidado, como parte de diferentes niveles de comunicación y responsabilidad.

¹⁰⁰ HERING Torres. Max S. 2007 *Raza: Variables históricas*. Facultad de Ciencias Sociales. Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes. No. 26. Bogotá. p. 20.

En consecuencia, la construcción de una identidad cultural está dada por un conjunto de características e ideas comunes que permiten distinguir a un grupo humano del resto de la sociedad, igualmente, por la identificación de un conjunto de elementos que otorgan a este grupo su autodefinición. La identidad de un pueblo se manifiesta entonces cuando una persona se reconoce o reconoce a otra persona como miembro de ese pueblo. Esta identidad cultural no es otra cosa que el reconocimiento de un pueblo como "sí mismo", pero esencialmente se determina por el sentido de la diferencia: sentimos pertenecer a un grupo, y un grupo se define a sí mismo como tal al notar y marcar las diferencias respecto a otros grupos y culturas. Cualquier cultura se define a sí misma en relación, o más precisamente, en oposición a otras culturas: "La gente que cree pertenecer a la misma cultura, tiene esta idea porque se basa parcialmente en un conjunto de normas comunes, pero la apreciación de tales códigos comunes es posible solamente mediante la confrontación con su ausencia, es decir, con otras culturas. En breve: si piensas que eres parte de la única cultura existente, entonces no te ves como parte de una cultura" (Bourdieu, 1980: 35, 63-70)¹⁰¹.

De esta manera, la dinámica de la auto-definición cultural implica un contacto continuo entre comunidades. Sin embargo, esas relaciones nunca son de igualdad, dado que no manifiestan de manera aislada: la complicada red de relaciones creada por la superposición de relaciones políticas, económicas, científicas y culturales, convierte cualquier relación entre dos culturas en una relación desigual. Siempre hay una cultura dominante, o una práctica cultural dominante¹⁰².

Este carácter desigual de las relaciones interculturales, es decir, el hecho que la construcción de la identidad está ligada a relaciones de poder desiguales, implica que la construcción de la identidad pueda considerarse ideológica: al establecer su identidad, una práctica cultural construye, reproduce o subvierte los intereses sociales y las relaciones de poder.

La conciencia de identidad común al interior de una cultura, implica un impulso hacia su auto-preservación. Si dicha identidad es construida en oposición a los extraños, las intrusiones de otras culturas implican la pérdida de autonomía y por lo tanto, la pérdida de identidad. De allí que las convenciones compartidas, sobre las cuales se basa una identidad, sean frecuentemente implícitas. Finalmente, para que el funcionamiento interno de una cultura sea posible, ciertas reglas

¹⁰¹ BOURDIEU Pierre. 1980. *L'identité et la représentation. Eléments pour une réflexion critique sur l'idée de région*. Actes de la recherche en sciences sociales No. 35 p.p., 63-70.

¹⁰² DE CERTAU. Michel, Julia Dominique y Jacques Revel. 1975. *Une politique de la langue: La Révolution française et les cultures*. Universidad Iberoamericana

básicas y significados que subrayan su producción, son generalmente aceptados por los participantes”¹⁰³.

La reformulación de la identidad en los escenarios espacial, comunicacional y territorial, establece que un individuo pueda ser local, regional y global simultáneamente. Así, llega a sentir arraigo hacia lo local, y frente a las propuestas políticas y de desarrollo, puede ser regional y nacional.

En el caso de Ipiales, para la comprensión del proceso de mestizaje, es preciso reconocer la visión de investigadores de la etnia de los Pastos, a la cual pertenece la población del municipio.

“De manera generalizada las comunidades indígenas totalizadas desde la colonia temprana bajo el nombre de Pastos y que tienen su asiento en el norte de Ecuador y el sur occidente de Colombia son de las más ignoradas o postergadas por la conciencia y el imaginario social y académico nacional, cuando no relegadas al más remoto pasado. Más cuando las apariencias de los hoy habitantes de tales comarcas no insinúan tras de sí ninguna esencia distinta al común del nariñense o carchense nacional colombiano o ecuatoriano, o porque la evidencia de una u otra autenticidad o identidad como el idioma y el vestido le fueron arrasados tan pronto como le inventaron el nombre de Pastos”¹⁰⁴.

Esta situación se debe a la superposición de modos de vida diferentes desde la colonia y a las políticas integracionistas que parecieran haber borrado cierta autonomía en estos pueblos. La enajenación ha sido tal, que incluso ellos mismos, hasta hace un tiempo, no se reconocían como indígenas. Cuando esta situación parecía estar definida, apareció el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur-occidente Colombiano, que gracias a la constitución de 1991 se refuerza continuando su lucha por recuperar y consolidar su identidad y autonomía territorial gubernamental, social, económica y cultural.

La Identidad cultural del Indígena, constituye el sentido de pertenencia que él expresa frente al colectivo y al mundo de acuerdo a sus usos y costumbres, en cuanto a sus procesos de organización, comunicación, socialización y trabajo.

4. 5 TRANSFORMACIONES DEL HÁBITAT A PARTIR DE LOS SUCESOS

En Ipiales, las primeras rupturas se manifiestan históricamente debido al manejo y explotación de la tierra. Los movimientos de recuperación de tierras han

¹⁰³ BALIBAR Renée & Laporte, Dominique. 1974. Le français national: Politique et pratique de la langue nationale sous la Révolution. Paris: Hachette.

¹⁰⁴ GUZMÁN. Doumer Mamián. Geografía Humana de Colombia Región Andina Central. Tomo IV - Volumen I. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. P. 29-33

propiciado la invasión de fincas -lo cual ha ido en detrimento de su producción- y han derivado en la creencia de que todo lo urbano representa una invasión al territorio indígena ancestral, el cual opera como baluarte para evitar la expansión de las ciudades y controlar la contaminación que éstas producen al amenazar la conservación de la naturaleza. Entonces, es preciso generar un proceso ordenado, que enlace los sucesos generadores de los cambios.

Según Néstor García Canclini existen cinco sucesos determinantes en la transformación del Hábitat:

1. Un redimensionamiento de las instituciones y los circuitos de ejercicio de lo público.
2. La reformulación de los patrones de asentamiento y convivencia urbana: del barrio a los condominios, al igual que de las interacciones próximas como trabajar, vivir, estudiar, consumir, que amplían las distancias y el tiempo en los desplazamientos.
3. La reelaboración de lo propio, debido al predominio de los bienes y mensajes procedentes de una economía y una cultura globalizada.
4. La redefinición consecuente de la pertenencia e identidad, dada por las comunidades desterritorializadas.
5. El tránsito del ciudadano, al convertirse en representante de la opinión pública y como consumidor interesado en disfrutar de una cierta calidad de vida.

Así, en la práctica, el hábitat implicaría conceptos como permanencia, identidad, territorialidad, desplazamiento, temporalidad, y por supuesto, constructibilidad. Los cuales anuncian la existencia de un proceso de producción social de los objetos habitables según los propios modos de producción de la comunidad que les da origen. Aún más, al plantear a las espacialidades habitables como productos, éstas pueden demandar, dependiendo del proceso de producción de la comunidad (y no necesariamente de su complejidad), una fase de prefiguración de la forma del objeto, es decir de diseño, para prever y controlar los resultados finales en los cuales siempre estará implícita una manifestación expresiva.

Por lo anterior, sobre estos objetos, sus modos de producción y expresión, se plantea que no sólo contienen al habitar sino que son parte de lo mismo. No hay antes ni después, pues el espacio habitable construido es la expresión misma del habitar. Esto nos lleva a retomar la máxima que propusiera Martín Heidegger y que resumiría el asunto en: habitar-construir-pensar, para centrarse en la experiencia. De ello se suscita la habitabilidad, se constituye en un acto perceptivo entre el sujeto (que habita) y el objeto arquitectónico (que es habitado).

Cuando hablamos de modos de habitar nos referimos a aquellas acciones que se desarrollan de una manera específica regionalizando a los individuos y comunidades, y poniendo presentes parámetros de espacio y tiempo que para las culturas tradicionales se comprenden sólo si la gama de posibilidades está de alguna manera limitada. Con esto, no se hace referencia al estilo de vida ya que esta forma desterritorializaría el concepto de modo de vivir, es preferible buscar una visión acerca de cómo viven las comunidades frente a una situación actual que el estado, a través de su gobierno, les ha planteado.

En este momento en que lo moderno trae otro tipo de cambios se pretende que las comunidades vayan juntas con el concepto de nación, sin considerar lo excluyente del término, puesto que la autonomía otorgada a las ETIS y demás entes territoriales se estructura a partir de diferencias y desigualdades no presentes en su discurso. La afirmación de las diferencias debe, por lo tanto, ser calificada pues en el contexto de un mundo globalizado hay orden y jerarquía, y si algún pluralismo existe, sería considerado en términos de un "pluralismo jerarquizado". Así mismo, al comprender a los otros, es preciso situarse en la óptica ajena, ya que todos vivimos en relaciones sociales, creando y recreando relaciones múltiples con la naturaleza y la cultura, es decir, construyendo historia.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹⁰⁵, en el año de 1999, ha señalado a la diversidad cultural como uno de los principales tesoros del género humano, por lo que debería aceptarse, afirmarse, conocerse, respetarse y desarrollarse como tal. Igualmente el organismo ha expresado que esta diversidad se manifiesta tanto por la diversidad de políticas y productos culturales como por la diversidad de sus orígenes, dejando claro que el proceso de globalización podría tener como efecto el surgimiento y la mejoraría de las relaciones entre distintas culturas pero también, entender y vivir realmente la diversidad cultural podría representar un reto enorme.

Los imaginarios de las comunidades en cuanto al concepto de hábitat, el por qué existen ciertos mitos, las creencias y su desaparición, se hacen tema de interés en la búsqueda por revelar cómo se ven a sí mismos sus integrantes, como se comportan y como se expresan simbólicamente. Además, permite descubrir su autopercepción y la forma en que se ven frente al otro. Todo esto los hace estar ligados a las acciones de los subgrupos ya sea por edad o por género, a tal punto

¹⁰⁵ Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. 1999. *Conversaciones del Siglo XXI: ¿Qué forma tomará la globalización cultural?* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO 1. "La Conferencia invita a los Estados Miembros a reconocer su importancia y expresar su apoyo a esta diversidad y a reforzar el papel de guía de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura - UNESCO en lo relativo a la afirmación y la promoción de la diversidad cultural en el contexto de un mundo en transición".

que, en el caso de la ciudad, existen ciertos lugares que se definen como de paso, los “no lugares”, que permiten el encuentro y el desencuentro. De la misma manera, los caminos en el área rural, son parte de la cotidianidad, pero también adquieren un carácter transitorio que lleva a su deslocalización.

La tierra, de acuerdo con el orden primordial de actividad, que para unos y otros representa el centro, para los indígenas Pastos significa un espacio de meditación o síntesis entre el cielo y el infierno (la tierra), *arriba y abajo* como diría Heidegger. Mientras que para el hombre urbano la tierra es la armonía de lo divino y lo humano. La tierra entonces simboliza para unos y otros un dialogo reciproco entre los hombres y los poderes de la misma naturaleza, que además se manifiesta en cada una de las celebraciones que se hacen sobre la productividad agraria.

En cuanto a la formación y educación, el punto de partida es la transmisión de saberes y técnicas sobre la forma de hacer productiva esa tierra. Un ejemplo es el caso de los cultivos asociados, cuando al implementar los métodos de los “blancos”, aparecen los cultivos rotativos como una técnica de mejoramiento del suelo, pues “no se puede existir aislado”.

Los índices de analfabetismo en la región acompañan ciertos niveles de discriminación social y hacen que la escuela, como instancia de socialización, se vea coartada para hacer frente a las industrias culturales que acometen a la población. Tales industrias, por su capacidad acaparadora, propagan sin mayores esfuerzos los gustos, maneras de pensar y concepciones de vida que rápidamente se afincan en los hábitos populares, a tal punto que llegan a redefinir el panorama cultural. De tal suerte que son modernas en su organización (racionalización de la gestión y de la técnica utilizada) y en su difusión.






En realidad, cuando se habla de tradición, se especula con lo pretérito, con aquello resguardado en la memoria y en la práctica de quienes se identifican con otras épocas. Esto remite de inmediato a términos como folclor y patrimonio histórico, en los cuales se conservan los referentes de un tiempo antiguo que se extiende hasta el presente, pareciendo excluir radicalmente lo nuevo y moderno. Pocas veces se piensa en lo tradicional como un conjunto de instituciones y de valores que, a pesar de ser un producto reciente, se imponen como una moderna tradición, un modo de ser.

En la tradición existen normas que se insertan en lo cotidiano y afectan la conducta de los individuos, quienes sólo llegan a percibir tal realidad cuando se agrupan o sienten afectadas sus anteriores gestiones. Esto crea un sentimiento generalizado de deslocalización que genera la pérdida de los modos de hacer ancestrales bajo el ahogo de la idea de progreso. Es en ese momento cuando los

grupos se revelan y acusan a la modernidad de problemática, controvertida y hasta dañina.

Los seres humanos – y su cultura- interactúan con el resto de la Tierra de disímiles formas. La diversidad cultural es la multiplicidad de lenguajes, tradiciones, costumbres, creencias religiosas, tipos de alimentación, usos de recursos, técnicas, y tecnologías, entre muchas otras prácticas, propias de la humanidad. Entre más diversos sean estos aspectos en una nación o en una sociedad, más grandes son su entendimiento y contribución cultural. Sin embargo, esa es una postulación puramente teórica; pues en la práctica las cosas son un poco más complejas y diferentes.

Figura 3. Caracterización territorial urbana y rural

TERRITORIO	Organizacion	COMUNIDAD	GOBIERNO	ESPACIAL	Materiales			
U R B A N O		Municipio	Mestizos	Alcaldía (Alcalde)	P A R T I C I P A C I O N	J.A.C		Estructura en porticos, muros en ladrillo o bloque, cubierta teja asbesto cemento o losa.
		corregimiento	Indigenas					
R U R A L		Corregimiento	Indigenas	Alcaldía (Alcalde)	P A R T I C I P A C I O N	J.A.C		Muros en bahareque, estructura cubierta en madera y teja de barro.
		Resguardo parcialidades	Mestizos (campesinos)					
			Indigenas (Pastos)	Cabildo (Gobernador)		J.A.C		Muros portantes en tapia pisada, estructura cubierta en madera y paja.

Fuente. Esta Investigación

CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS TRANSFORMACIONES DEL HABITAR

La búsqueda de identidad, su crisis y su pérdida, constituyen un centro de preocupación e investigación actual. El individuo, el grupo, las sociedades tradicionales o industriales aspiran a coincidir nuevamente con su propio ser en nuestra época. El tema de la identidad afecta transversalmente a todas las sociedades y a casi todas las disciplinas, planteando interrogantes y vacíos que las políticas territoriales no parecen resolver por completo. En todo caso, es aún tiempo de reorientar estas posiciones, ya que la interferencia por el consumo de modos de ser, desde lo que se recibe a través de los medios de comunicación hasta lo que se recicla del pasado, no se encuentra tan arraigado en la región de estudio, dada su particular idiosincrasia. Se trata de pensar entonces en un modelo creador, recreado y lo suficientemente versátil como para regirlo todo.

Se reitera así la búsqueda de identidad como una necesidad básica del ser humano. Es algo tan importante como poder responder a la pregunta ¿quién soy yo? Tan necesario como el afecto o el alimento. La necesidad de un sentimiento de identidad es tan vital e imperiosa, que el hombre no podría existir si no encontrara la manera de integrar la identidad a su vida. Por lo tanto, es una necesidad afectiva ("sentimiento"), cognitiva ("conciencia de sí mismo y del vecino como personas diferentes") y activa (el ser humano tiene que "tomar decisiones" haciendo uso de su libertad y voluntad). La identidad es el sello de la personalidad. Por otra parte, que la identidad tiene que ver con las historias de vida personales, que se ve influida por el concepto de mundo que cada quien maneja y por el que predomina en una época y lugar en particular. Por lo tanto, hay en este concepto un cruce individuo-grupo-sociedad, por un lado, y de historias personales con las historias sociales, por otro. Los individuos, los grupos y las culturas tienen conflictos de identidad que quizás nunca cesen, hoy se reconoce que estas disputas se generan ante la yuxtaposición de la identidad personal y las identidades colectivas.

La identidad distingue nuestro colectivo de otros, así como la identidad individual distingue a cada ser. De tal manera que toda identidad colectiva es a la vez común y diferente, según el contexto. No obstante, el irrespeto de tal realidad genera las interminables reclamaciones jurídicas que son elevadas ante instancias estatales. En Ipiales, numerosas reclamaciones se relacionan con la constante y progresiva expropiación territorial de la que han sido víctimas los indígenas, situación que, en la actualidad, ha virado hacia la reivindicación, favoreciendo a los herederos de mestizos, quienes resultan favorecidos al confirmarse su autoridad sobre propiedades que se encontraban en otras manos.

CAPÍTULO 5

LOS NUEVOS MODOS DE HABITAR EN EL TERRITORIO



En este capítulo se presenta una prospectiva que contempla la reestructuración de identidades como una forma de mejorar los modos de habitar y concebir un territorio funcional. Se propone para tal fin la creación de escenarios apropiados en los que se desenvuelvan los nuevos modos de habitar. Se toma como fundamento la tolerancia y la construcción de *vecindades híbridas*, tejiendo nuevas fronteras que conserven aspectos básicos como el pensamiento propio y que lleven a redefinir algunas estructuras y dinámicas tanto indígenas como no indígenas.

“Lo que vivimos en Arittama fué cambio acelerado y otras veces atrasado pero casi siempre simple cambio, tal como ocurre necesariamente en cualquier comunidad de seres, [.....] Nada se desintegró, nada se rompió; tuvo lugar un proceso continuo de hacerse y rehacerse de las relaciones del hombre y su medio, del hombre y la sociedad, del hombre y lo sobrenatural, pero solamente como parte de la vida, la vida de cualquiera, en cualquier lugar”.

(Reichel-Dolmatoff, 1961)

5.1 FRONTERAS Y LÍMITES

Como se expuso en el capítulo anterior la globalización es una de las causas de la presencia de espacios indefinidos e integrados, fundiendo las fronteras físicas y pensamientos entre los pueblos, lo cual sugiere una etapa de generación y consolidación de intereses compartidos e incluso un viraje hacia la imagen de comunidad integrada internacional.

Esta acción, que se vuelve cotidiana, supera las asimetrías y plantea la necesidad de acciones políticas que propongan una coherencia en la construcción de nuevos modos de habitar en vecindad. En tal sentido, es necesario establecer un ordenamiento conjunto de las zonas compartidas y, si se acepta que las comunidades por sí solas y debido a las dinámicas que viven son capaces de evitar rupturas, generar procesos que de alguna manera unifiquen intereses.

La integración internacional entre países (Colombia-Ecuador), regional entre departamentos (Nariño-Putumayo) y local entre municipios (Ipiales y la provincia de Obando), a través de procesos de planeación integral, permitirán desde lo ambiental, económico, político, social y cultural, aunar esfuerzos financieros y técnicos dirigidos a solucionar los problemas comunes y proyectar unificadamente espacios globalizados.

La propuesta estratégica debe considerarse como un complemento a la política de desarrollo Municipal de Integración Fronteriza, teniendo en cuenta el proyecto de la comunidad de Los Pastos y desarrollado por Planeación Nacional, así como el ejercicio de la región Sur Colombiana que propuso la conformación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP). Su naturaleza ha de plantear un componente dentro del ordenamiento territorial que considere bajo un ordenamiento binacional y de manera clara, los procedimientos para establecer las metas de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

–LOOT-. Título XI CNC.

5.2 RECONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES

La reconstrucción de identidades en la cultura del territorio de los Pastos, (sector urbano y rural correspondiente al municipio de Ipiales), atraviesa procesos de integración y desintegración paralelos; en el primer caso, el afán por implementar los nuevos derechos otorgados por la constitución de 1991, para reconocer a los pueblos ancestrales como nacionales, y en segundo termino por la fuerte influencia de culturas foráneas que desfiguran la realidad del pueblo indígena.

Siguiendo esta línea argumentativa es indispensable acogerse a las políticas de planeación nacional, estipuladas en los planes de desarrollo, medio ambiente, educación, salud, cultura e infraestructura, tendiente a establecer avances teniendo como referentes los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Por su parte la población rural vive en precarios espacios habitacionales, que aunque conservan la tipología de sus ancestros, carecen en general de las condiciones de higiene y salubridad elementales. En este sentido es prioritario el establecimiento de programas de mejoramiento de vivienda, y de formas de producción asociativa que permitan que sus parcelas se integren a las cadenas de mercadeo local y regional, con el fin de mejorar sus ingresos y aumentar su calidad de vida.

La población indígena urbana requiere de mayor atención, por cuanto su nivel de calidad de vida es bastante bajo. Para empezar el tipo de vivienda en la que se habita no cumple con los mínimos requisitos espaciales; Así mismo, la alta influencia de nuevas culturas urbanas en conjunto y la intensa penetración de los medios de comunicación, distorsionan su identidad cultural.

En general el hábitat indígena rural y urbano, requiere de políticas claras y estrategias efectivas para lograr establecer nuevos modos de vida. Las medidas adoptadas deben respetar los valores ancestrales y guardar concordancia con las nuevas tecnologías y sistemas contemporáneos de vida, conformando una especial forma de habitar en sus viviendas y territorios.

Una alternativa es la implementación de los planes sectoriales existentes con los binacionales en el campo ambiental (Plan Carchi – Guáitara), en el cultural (Plan binacional del pueblo de los Pastos), los convenios comerciales (Comunidad Andina de Naciones-CAN), Los tratados andinos internacionales colombo ecuatoriano, permitirán establecer en el mediano y largo plazo, establecer una verdadera integración, que beneficiará directamente a los pueblos de la frontera.

5.3 RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO

¿De qué manera podemos observar objetivamente los dramas de la historia que generaron rupturas entre unos y otros? ¿Cómo reconocernos y actuar solidariamente pese a nuestras diferencias? La respuesta parece sencilla y próxima, sin embargo, la ausencia de un diálogo efectivo que promueva el acercamiento, hace que en la práctica, encontrarla sea una tarea compleja. En el fondo, se trata de ver en cada persona y comunidad al individuo, a ese otro semejante y cercano: vernos al espejo con criterio de responsabilidad, contemplando la posibilidad de encontrar una nueva verdad de aceptación con corresponsabilidad.

La alteridad surge entonces como la idea de ver al otro, no desde la perspectiva propia, sino teniendo en cuenta creencias y conocimientos que le son inherentes. Para esto, es necesario tener un mayor acercamiento, diálogo y entendimiento del otro, lo cual permite conocer y entender a la otra persona. Ahora bien, para que haya un trato igualitario de las culturas indígena y mestiza, debe existir un proceso de reconocimiento sobre ellas. Esto sería posible si se implementara la investigación y su divulgación en diferentes procesos de aproximación que involucraran a la alteridad como tema central del diálogo, generando así espacios que lleven a entender el comportamiento de unos y otro y a respetar los procesos culturales.

Dichos procesos deben partir de los antecedentes históricos y culturales, explorar los orígenes y transformaciones de los pueblos en todas y cada una de las épocas vividas y extraer elementos pertinentes y experiencias útiles. Así, es posible comprender y proyectar estados de alteridad que impulsen el reconocimiento de las diferencias como parte de la sana convivencia.

Esta experiencia requiere una serie de procesos sociales expresados en programas integrales entre las autoridades políticas y administrativas de las dos partes. En el caso de estudio, éstas son, por un lado, la administración municipal a través del alcalde, la secretaría de desarrollo social y del medio ambiente y los miembros del consejo municipal. En el otro, se encuentran el gobernador indígena y los miembros del cabildo. La participación de los espacios institucionales es vital para avalar los instrumentos resultantes del proceso de concertación.

5.4 PROTECCIÓN A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

Los postulados básicos del nuevo régimen constitucional con relación a las etnias, están contemplados en los siguientes aspectos: protección a la diversidad étnica y cultural; apoyo a la autonomía y las formas propias de gobierno protección a las

tierras comunales y las formas de propiedad solidaria y asociativa, protección a los recursos naturales y protección de las riquezas culturales.

La política del Plan Nacional para las etnias “Estado Comunitario: Desarrollo para todos 2006-2010”, está orientada hacia la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de los derechos étnicos y culturales consagrados en las normas constitucionales y legales. En este marco, la tierra, además de ser un factor productivo, está asociada a tradiciones que identifican su sentido de pertenencia y arraigo, las cuales se expresan a través de diferentes prácticas culturales que cohesionan la vida grupal.

De otra parte, en el Plan Decenal de Cultura “Hacia una ciudadanía democrática cultural 2001-2010, un plan colectivo desde y para un país plural”, se proponen políticas y estrategias tendientes a preservar los saberes ancestrales de los pueblos indígenas como parte de la identidad cultural y de la memoria nacional, respetando la relación entre identidades, territorios y regiones. Se enfatiza en el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de los dialectos y atuendos, los usos y costumbres y, en general, la preservación de los paisajes culturales existentes en todos los puntos cardinales del territorio.

La aplicación de un ordenamiento territorial en las etnias, requiere de lineamientos claros que podrían formar parte de un plan parcial y estarían enfocados a definir y puntualizar los siguientes aspectos: división territorial, exactitud en un censo indígena, levantamiento técnico de la cartografía, diagnóstico de saneamiento territorial y evaluación ecológica del territorio que incluya los asentamientos y suelos de producción y reserva.

En este sentido, el proceso de transformación de identidades representa los intercambios, incorporaciones y rechazos culturales que se hacen frente a un grupo diferente al propio. Estos cambios se observan a diario, en cada acción cotidiana, así que es preciso examinar constantemente su verdadera dimensión. Entonces, es pertinente aceptarlos como un punto de partida real que lleva a definir un nuevo modo de habitar e inicia una recuperación -si es el caso- de los valores ancestrales.

5.5 PERMANENCIA RURAL PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

La condición pluriétnica y multicultural presente en un terreno dilatado, donde existen condiciones geográficas variables, ha dado como resultado en una preferencia por la ruralidad; los pobladores descendientes de los grupos prehispánicos han conformado su propio ritmo de participación histórica y cultural en el tiempo y el espacio.

La legislación –tradicionalmente excluyente y segregativa– ha actuado como un agente que conserva usos, pensamientos y tradiciones culturales. Por su parte, el avance de los grupos de colonos y su apoyo en beneficio de lo legislativo, ha dado como resultado una ocupación nodal del territorio, definiendo fronteras agrícolas y pecuarias que se han consolidado en torno a los centros urbanos.

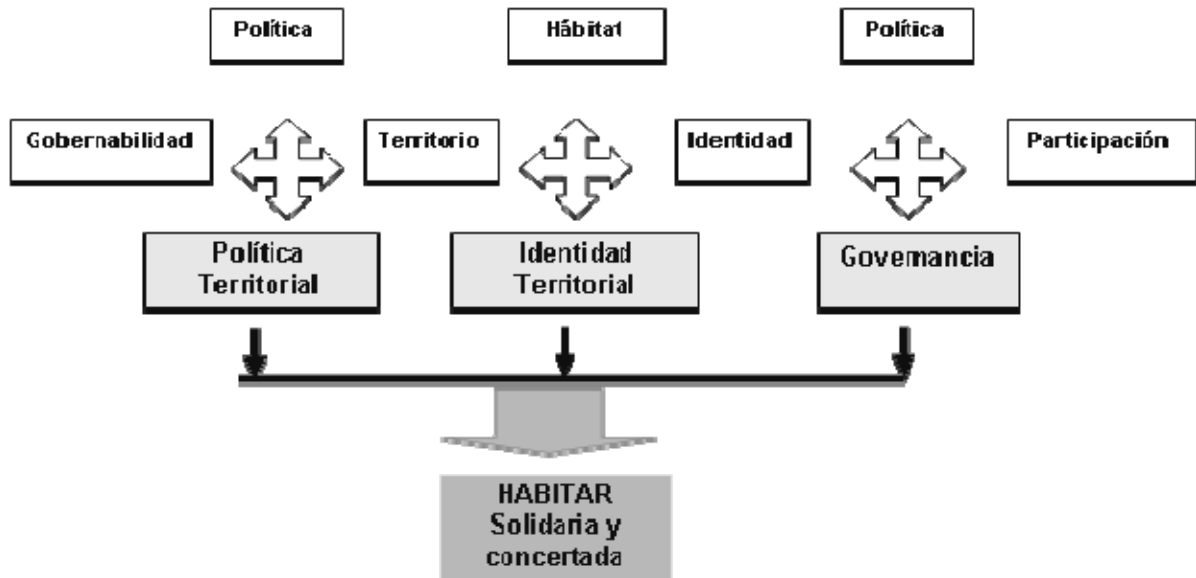
La ruralidad, en el sentido de los colonos, corresponde a un criterio de periferia y lazos productivos, fuertemente vinculados a centros urbanos construidos y dependientes de la trama de caminos y carreteras. La ruralidad, por ende es connatural a los grupos pobladores de la región.

La vocación rural del municipio ha definido históricamente el nivel de desarrollo de la región, de allí que su escasa inserción en el sistema productivo local, regional, nacional e internacional, ha menguado el desarrollo económico y social de sus habitantes, quienes se limitan a producir únicamente materias que inciden en sus modos de habitar.

En este orden de ideas, es pertinente plantear nuevos enfoques del desarrollo rural en el municipio, incorporando a las poblaciones indígenas y mestizas en los procesos de cambio, especialmente en los nuevos modelos de producción y mercadeo de las actividades agropecuarias. De tal forma, se aumentaría el valor agregado de lo producido y, por consiguiente, los ingresos de los campesinos e indígenas también se incrementarían.

Una propuesta al respecto es la planificación rural formulada con parámetros técnicos, la cual iría paralela a los planes de vida de la población indígena. Ésta última condición hace necesario que las políticas y estrategias sean definidas conjuntamente, respetando los patrones culturales, las formas de uso y tenencia de la tierra de resguardo, promoviendo la protección de los recursos naturales, la producción limpia, las formas asociativas y otras figuras tendientes al desarrollo integral de los habitantes del campo (indígenas y mestizos).

Diagrama 5. Política, Identidad y Governancia



Política Territorial: Encuentro del balance entre norma, reglamentación y gestión, desde una perspectiva global que articule institucionalmente el interés público.

Identidad Territorial: Está dada por las congruencias de los habitantes frente al territorio. Contiene símbolos que permiten relacionarse y reconocerse en una reterritorialización, con el otro, de manera diferente, transformada, en una relación hombre naturaleza y sociedad.

Governancia: Es la relación construida entre los asociados y los gobernantes, que permite a los segundos conducir a la colectividad hacia los derroteros que ella misma ha definido. Para tal fin, es necesario contar con los medios administrativos, financieros y sociales que permitan llevar adelante las tareas de gobierno

REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LOS MODOS DE HABITAR HOY.

Las conclusiones finales retoman todas las consideraciones contenidas en los diferentes capítulos. Como tal, son el resultado de un proceso de análisis situacional enmarcado en parámetros teóricos y conceptuales que siguen una visión universal y permiten, de manera holística, observar los acontecimientos históricos, legislativos, sociales, económicos, políticos y administrativos. Así, con el concurso de varias disciplinas de las ciencias sociales, es posible examinar la problemática local acerca del hábitat en los territorios segmentados estudiados.

Históricamente hablando, los acontecimientos pretéritos no pueden cambiarse, por lo tanto, lo más conveniente es aceptar cuanto ha acaecido en las diversas épocas de la historia nacional, regional y local. Hecho esto, el paso a seguir es proyectarlos en favor de la consolidación de los patrones culturales ya establecidos, los cuales otorgan su identidad a los pueblos de la frontera colombo-ecuatoriana. En este ejercicio, deben tenerse como denominador común los postulados discursivos sobre las políticas públicas contemplados en los planes de vida indígena, al igual que en los de desarrollo, ordenamiento, ambientales, económicos, sociales y culturales.

Con relación a la legislación existente sobre ordenamiento territorial y el proyecto de ley orgánica, éstos hechos políticos dependen de las autoridades del orden nacional encargadas de instituir las reformas y adiciones correspondientes. Dicho proceso, encaminado a establecer con claridad las funciones de poder sobre el territorio, entraña su dificultad, por cuanto le compete, sustancialmente, al Congreso del República, corporación que se ve abocada de forma permanente, a la resolución de asuntos inmediatistas. De manera que, en este sentido, sólo es posible reconocer la realidad existente e invocar la voluntad política de las diversas partes comprometidas.

En referencia al reconocimiento, tanto de la diversidad cultural como del otro, se requieren procesos incluyentes, es decir, espacios en los cuales converjan representantes de todos los estamentos locales, regionales y nacionales, para que en conjunto, construyan una sólida estructura de convivencia que acumule todas las experiencias exitosas en materia de concertación colectiva. Así, sería factible incentivar, desde lo social, lo cultural y lo político, una convivencia entre los distintos integrantes de las comunidades. Este acercamiento establecería parámetros específicos encaminados a elevar la calidad de vida en el hábitat, de manera consecuente con las implicaciones que trae la globalización en la sociedad contemporánea.

Finalmente, cabe recordar que las estructuras multiculturales y heterogéneas establecidas en el territorio de estudio han permanecido durante varios siglos, determinando modos de vivir que se materializan en la construcción de viviendas y en la transformación del entorno natural. Estas acciones han consolidado un particular modo de asentamiento en el territorio, enmarcado en la sujeción a los patrones establecidos por los sistemas de producción, a las formas sociales y a los usos y costumbres culturales. Estos elementos han propiciado una fusión de diversas épocas, etnias y espacios, a partir de la cual se ha consolidado una concepción propia del hábitat y el entorno, y por consiguiente, de la identidad cultural.

Los siguientes son los lineamientos a tener en cuenta en la propuesta general referente a la puesta en marcha de las ideas expuestas en la presente investigación. Dicha propuesta tiene como fin posibilitar una verdadera solución a la problemática local planteada, especialmente en lo concerniente a las formas de posición del territorio y a las relaciones entre las comunidades que conviven en ese espacio.

¿CÓMO MANEJAR UN HABITAT POSIBLE DESDE LO TERRITORIAL?

La alternativa de cooperación y de alianzas duraderas entre colonos e indígenas, implica necesariamente una propuesta de solución al problema de la tierra que integre las ETIS -o en su ausencia, de los resguardos- y las zonas de reserva campesinas. Esto significaría, tanto para los indígenas como para los campesinos colonos, la estabilidad política y la posibilidad de crear nuevas estrategias contra-hegemónicas.

Ahora bien, tal como ha sucedido, el estancamiento en la legislación y reglamentación de las formas colectivas de propiedad de la tierra, principalmente de las áreas de ocupación campesina en territorio de resguardo, ha generado tensiones entre los dos grupos. A esto se suma que la dinámica de los procesos políticos puede dejar a uno de los grupos en una posición más favorable frente a los actores más poderosos, lo cual intensifica la re-creación de identidad entre indígenas y colonos, situación que se viene dando desde la Constitución de 1991. De otra parte, a los colonos se les considera desprovistos de una identidad cultural genuina, siendo discriminados de las esferas del poder -tanto del Cabildo como de la Alcaldía- a causa de su baja condición económica y su ambigua procedencia cultural (étnicamente son considerados mestizos).

Estas visiones son, en parte, consecuencia de las políticas indigenistas y ambientalistas del Estado, al igual que del tratamiento discriminatorio que se dio a los colonos en importantes proyectos regionales de desarrollo económico y social realizados hace algunos años. Irónicamente, ninguno de estos proyectos

estuvo orientado a contrarrestar los procesos políticos y económicos que socavaban la relativa autonomía de las comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, un verdadero punto de partida para la consolidación de una propuesta que propicie nuevos modos de habitar, se encuentra en la declaración integral de convivencia en el municipio de Ipiales. Se trata de un manifiesto que contiene una declaración colectiva encaminada a regular las actividades pertinentes para alcanzar una mejor calidad en la habitabilidad del territorio. Así mismo, propone reglamentar la institucionalización de la convivencia como un elemento fundamental en la construcción de espacios comunes.

Como resultado del proceso de convivencia dentro de los sectores urbano y rural del municipio, pretende alcanzar un verdadero pacto en el cual se especifiquen los puntos fundamentales de acuerdos y desacuerdos entre los actores localizados en un mismo territorio. De igual forma, propone una sistemática integración de los ejes y componentes principales que forman parte de la estructura local y regional, como son el territorio, la identidad, la cultura y la gobernabilidad, todo desarrollado en el marco de los principios de la ley natural, del derecho mayor y del Estado social de derecho.

Esta declaración considera lo que también se ha expuesto en esta investigación: por una parte, los valores del pensamiento y sabiduría ancestral indígena, y por otra, la concepción de desarrollo manejada por el Estado Colombiano. Así que debe ser una referencia permanente y sus planteamientos son prioritarios para el desarrollo de un proceso de re-evolución estructurado de manera conjunta con los postulados del Estado.

Desde la perspectiva del Estado, precisamente, se parte de los principios constitucionales y las normas relacionadas con la planeación sostenible y el ordenamiento territorial. En este sentido, para el caso de Ipiales, es pertinente precisar las líneas de ejecución en los aspectos administrativos y financieros concernientes a la intermediación de la alcaldía en el manejo de los recursos públicos girados por la nación a los resguardos. De igual forma, las acciones deben orientarse hacia el fortalecimiento de la gobernabilidad, posibilitando la consolidación de las ETIS bajo reglas claras de respeto mutuo entre las comunidades.

En cuanto a la administración y la justicia, se propone reestablecer y consolidar una reglamentación clara que amplíe y precise las leyes, específicamente en lo referente a la orientación y ordenación del ejercicio de la autoridad, de tal manera que ésta garantice, restablezca y mantenga el equilibrio social a través de normas

de convivencia ciudadana, procedimientos y postulados acordes a las demandas de las comunidades asentadas en el territorio.

La estrategia de armonización que se sugiere, consiste en aunar el proceso de descentralización vigente en el país con la perspectiva cosmogónica propia de la comunidad indígena, lo cual permite establecer las responsabilidades en la protección y manejo de los recursos naturales, de la diversidad étnica y cultural y en el fortalecimiento de la propiedad comunal ancestral.

El reconocimiento de las identidades en transformación en el territorio, ha de ser el resultado de la implementación de los postulados expuestos, teniendo como eje central los lineamientos promulgados por el Estado colombiano en el marco constitucional de 1991 y en la proyección a 2010. Así mismo, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas es una tarea inaplazable en la cual deben atenderse las características lingüísticas, la organización social y política, las relaciones económicas y de producción y el manejo e interacción con el medio ambiente.

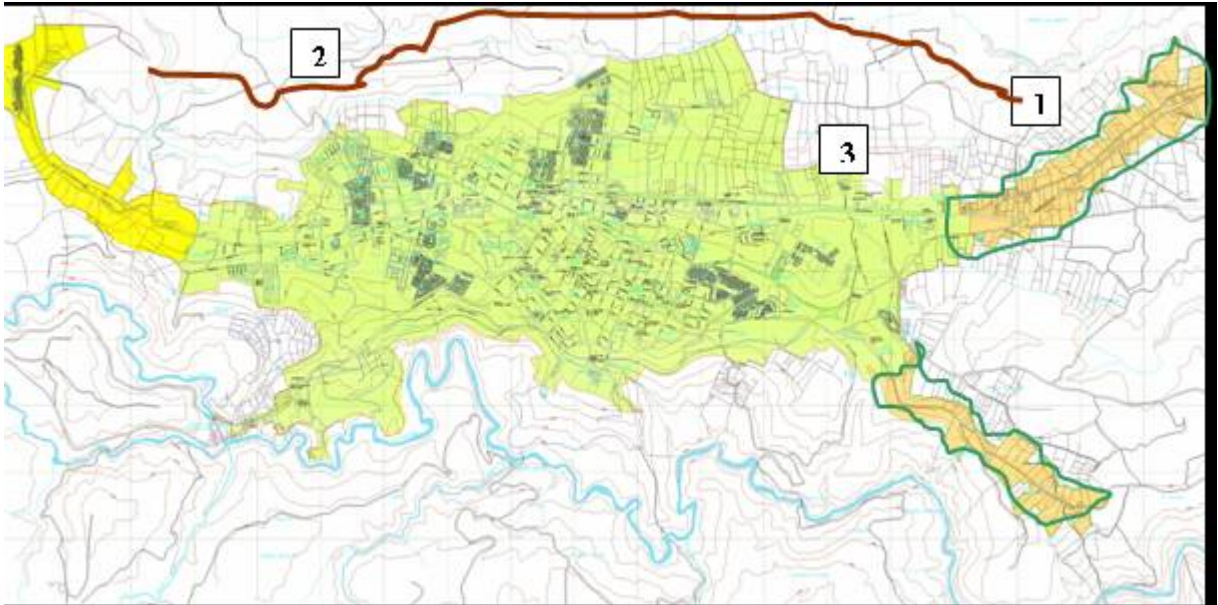
Sería incoherente dejar por fuera la visión que sobre el desarrollo se encuentra contenida en la ley natural de los pueblos indígenas, pues ella actúa como reguladora de todas las manifestaciones, relaciones de vida, energías, formas de convivencia del hombre con la naturaleza, conformación de nichos, ecosistemas y conexión con la tierra. Por lo tanto, es para las comunidades una moderadora de los diferentes órdenes (político, social, económico, natural y cultural) que no puede ser omitida.

En síntesis, la propuesta está enfocada específicamente a dar un manejo territorial integrado mediante la formulación de una política local en la cual converjan los pueblos indígenas, los pueblos campesinos, las comunidades rurales, las comunidades urbanas, las instituciones y entidades públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, a través de un proceso de determinación de objetivos, ejes temáticos y componentes construidos conjuntamente. En dicho proceso se incluirán aspectos relacionados con territorialidad, identidad, autonomía y gobierno, planes de vida y su articulación con la planeación territorial, así como tópicos sociales, económicos y productivos (ver el mapa 16)

El proceso metodológico contempla la conformación de mesas temáticas de trabajo, en las cuales se examinen los avances realizados y se haga una distribución en ejes puntuales (medio ambiente, cultura, educación, salud y vivienda, entre otros). Estos análisis han de conducir tanto a la identificación de los puntos críticos que interfieren en la convivencia local como a la proyección de las posibles soluciones a los conflictos. Tal construcción participativa ha de estar

respaldada por instrumentos particulares de concertación, tales como acuerdos, actas, memorias, convenios y comodatos, que conlleven a la estructuración de un documento normativo pactado con propiedad histórica.

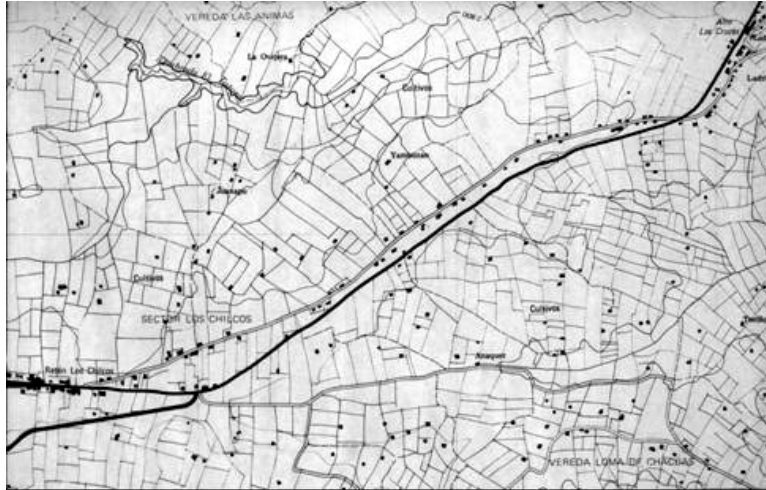
Mapa. 16 Propuesta escenarios estructurantes



El perímetro urbano definido por el POT 2000, establece una delimitación sustentada en el estudio de los predios y de las amenazas que el suelo presenta. Incluye también un área de expansión hacia el occidente y dos corredores especiales de concertación que poseen jurisdicción en el territorio municipal y coinciden con el resguardo indígena. Este es el escenario para el desarrollo de proyectos estructurantes que involucren los elementos propios de un diálogo intercultural. Como ejes sustanciales de ese diálogo, es preciso considerar:

1. Establecimiento de las áreas especiales de concertación, teniendo como punto clave la delimitación de usos anexos a la vía principal de conexión internacional. (mapa 17)
2. Desarrollo e implementación de la vía perimetral norte, de manera que equilibre y conecte las actividades eco-sociales desarrolladas en el resguardo y ponga un límite claro de intervención entre lo urbano y lo rural. Coadyuvancia para Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT.

Mapa 17. Área Especial de concertación Los Chilcos
Tamaño y tenencia de la tierra



Fuente: IGAC 2001

3. Conformación de nuevos hábitats y de un área de fortalecimiento para los recursos eco-ambientales. Gestión conformación ETI.

BIBLIOGRAFIA

- ACADEMIA NARIÑENSE DE HISTORIA. 2001. *Revista de Historia*. Volumen IX. No. 67-68. San Juan de Pasto: Tipografía Cabrera Limitada.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES. SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS CAPÍTULO IPIALES. 1998. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. PBOT. Ipiales.
- ÁLVAREZ CATALÁ DE LASOWSKY, Sara. 1988. *Proyecto de investigación terminológica puntual*. Montevideo: VVV.
- AMARTYA, Sen. 2000. *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta Editores.
- ÁNGEL MASSIRIS, Cabeza. 2000. *Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional*. Santa Fé de Bogotá. La biblioteca virtual: lablaa consultado: 2004-06-28
- ARNAU Joaquín. 2000. *72 voces para un diccionario de Arquitectura Teórica*. Madrid: Celeste. p. 176.
- BALIBAR, Renée & Laporte, Dominique. 1974. *Le français national: Politique et pratique de la langue nationale sous la Révolution*. Paris: Hachette.
- BONILLA. Victor Manuel, "El ordenamiento territorial que buscan los indígenas", Movimiento de Autoridades indígenas de Colombia Bogotá, noviembre de 1993.
- BOURDIEU Pierre. 1980. *L'identité et la représentation. Eléments pour une réflexion critique sur l'idée de région*. Actes de la recherche en sciences sociales No. 35 p.p., 63–70.
- BURBANO, Carlos. 2008. *Identificación y valoración del patrimonio andino nariñense*. Ministerio de Cultura. Fondo Mixto de Cultura de Nariño. Pasto: Graficolor.
- CAPRA, Fritjof. *Las conexiones ocultas*. : Barcelona España. Anagrama
- CERDA GUTIERREZ, Hugo. 1997. *La investigación Total*. Colección Mesa Redonda. Bogotá: Magisterio.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN POPULAR -CINEP-. 2004. *Notas: Poblamiento, economía, política, vida cotidiana y cultura de la región del Alto Magdalena y la región suroccidental: Nariño, Cauca y Huila*. Colombia País de Regiones. Tomo 3. Biblioteca Virtual del Banco de la República. Bogotá CINEP.
- CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL –CONPES- 2808. *Ciudades y Ciudadanía*. Documento. Bogotá. Septiembre 20 de 1995. p. 15
- CORAL Folleco, Arturo, *Aspectos históricos de la ciudad de Ipiales*. Artículo disponible en: www.ipitimes.com consultado junio 12 de 2006.
- DE CERTEAU, Michel; Julia, Dominique; & Revel, Jacques. 1975. *Une politique de la langue: La Révolution française et les cultures*. Universidad Iberoamericana.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE- 1989. Dirección de censos y demografía. *Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Bogotá: DANE.

- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. DNP. 2006. *Ciudades amables 2019*. Misión Colombia II Centenario.
- ENCISO Sosa, Erika. 2006. ¿HABITAR Y HABITABILIDAD = PLACER? Artículo En Revista dialogando arquitectura No. 3 Agosto- Octubre de 2006.
- ESCOBAR, Arturo. 1999. *El final del salvaje*. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Bogotá: CEREC-ICAN.
- FALS. Borda Orlando. 2001. *Obstáculos normativos, salidas prácticas y fundamentos para una república regional*. Universidad Nacional de Colombia. Bogota: IEPRI.
- FONSECA MARTÍNEZ, Lorenzo y SALDARRIAGA ROA, Alberto. 1984. *La Arquitectura de vivienda rural en Colombia*. Vol. 2. Cali: Licencoa Ltda.
- GARCIA CANCLINI, Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*. México: Editorial Grijalbo, S.A.
- GARCÍA, Fernando, 1984. *Desarrollo integral del campo*. Colección Investigadores. Tomo I. FLACSO. Quito.
- GARCIA Pelayo y GROSS, Ramón. 1994. *Pequeño Larousse ilustrado*. Paris: Ediciones Larousse.
- GIRALDO, Fabio y MONCAYO, Edgar. *Ciudad y complejidad. La teoría de sistemas. Introducción a problemas complejos desde la teoría de sistemas*. Medellín Universidad de Antioquia.
- GNECCO, Cristóbal. 2005. *Seminario diferentes culturas en manifestaciones literarias*. Facultad de Artes Bogotá noviembre de 2005.
- GURRUTXAGA, Ander. 1991. *El Redescubrimiento de la Comunidad*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas – REIS. España. Vol.1-100 No.56,octubre.
- GUZMAN M., Doumier y otros. 1996. *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central*. Bogotá: ICAN.
- HAESBAERT, Rogerio. 2004. *O mito da desterritorialização: do "fim dos territórios" a multiterritorialidade*. Bertrand Brasil, Río de Janeiro.
- HEIDEGGER, Martín. 1989. *Construir, Morar, Pensar*. Traducción: Samuel Ramos. En: revista Caracol. Vol. 12 N° 2 edición N° 39. Bogotá: Edición Camacol.
- HERING TORRES, Max S. *Raza: Variables Históricas*. Facultad de Ciencias Sociales. Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes. No. 26. Bogotá.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA. ICAN. 1996. *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central*. Bogotá.
- MALDONADO, C. E. (Ed.). 2001. *Visiones sobre la complejidad*. Universidad El Bosque (2ª edición). Bogotá.
- MASSIRIS Cabeza Angel. 2000. *Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional*/ Edición original: Santa Fé de Bogotá 2000. Edición en la biblioteca virtual blaa. Consultado 2004/06/28

- MINISTERIO DE GOBIERNO. 1992. *Ley 21 de 4 de marzo de 1991*. Convenio 169 OIT. Oficina Asuntos Indígenas. Santa Fe de Bogotá.
- MONCAYO, Víctor Manuel. El Régimen Territorial en la Constitución de 1991. En Política, Universidad Nacional de Colombia. Vol. No. 8, diciembre 1991.
- MORIN, Edgar. 2001. *La reforma del pensamiento*. Cap. 8. La mente bien ordenada. Serie Los tres mundos. Barcelona: Seix Barral.
- MUJICA, María Constanza. 2005. Entrevista a Armando Silva: Ser santiaguino o porteño es, primero, un deseo. En Bifurcaciones [en línea]. No. 4, primavera 2005. Disponible en www.bifurcaciones.cl/004/Silva.htm, consultado junio 14. 2006
- NAVARRO MARTÍNEZ, Juan R. y MELGAREJO, María y otros. 2007. Nuevos modos de habitar. Disponible en www.Via-arquitectura.net, consultado abril 01 de 2007.
- LEAL, Claudia y LANGEBAEK, Carl. 2007. Presentación. En Revista de Estudios Sociales Universidad de los Andes, No. 26., abril de 2007.p.-11
- LOZANO, Alejandro. 2005. *El juego de Las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- MARTÍN BARBERO, Jesús. Nuestros modos de estar en el mundo. En Revista Número, No. 37, junio-agosto de 2003.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA –UNESCO-. 1997. *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Madrid: UNESCO.
- ORTIZ, Renato. 1998. *Otro Territorio*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- ORTIZ, Renato. 1999. Diversidad cultural y cosmopolitismo. En Cultura y Globalización. Bogotá: Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencia Humanas. Universidad Nacional.
- PERAFAN, Carlos César. 1993. *De los territorios indígenas y las entidades territoriales indígenas, participación y autonomía*. Bogotá: Ministerio de Gobierno, Dirección General de Asuntos Indígenas.
- RIAÑO U., Elizabeth. 2003. *Organizando su espacio, construyendo su territorio*. Bogotá: Universidad Nacional.
- RIVERA PÁEZ, Jorge Alberto. 2003. *Hábitat, estado del arte*. Bogotá: Centro de Investigaciones, Universidad Católica, Facultad de Arquitectura.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio y otros. 1996. *Metodología de la investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- ROJAS, Fernando. Providing Legal Services to Indigenous Communities. A case study of the Coyaima Clinic. En Beyond Law. Instituto de servicios varios alternativos. 1991
- SANTOS, Milton. 2000. *La Naturaleza del Espacio*. Barcelona: Ariel.

SERRES, Michel. 1995. Atlas: Madrid Cátedra.

SIERRA, Francisco. *Transformaciones Epistemológicas*. s.l., s.f, s.e.

TROCHA NACIONAL CIUDADANA. 1998. *La sociedad civil construye nación*. Bogotá: Consejo Nacional de Planeación.

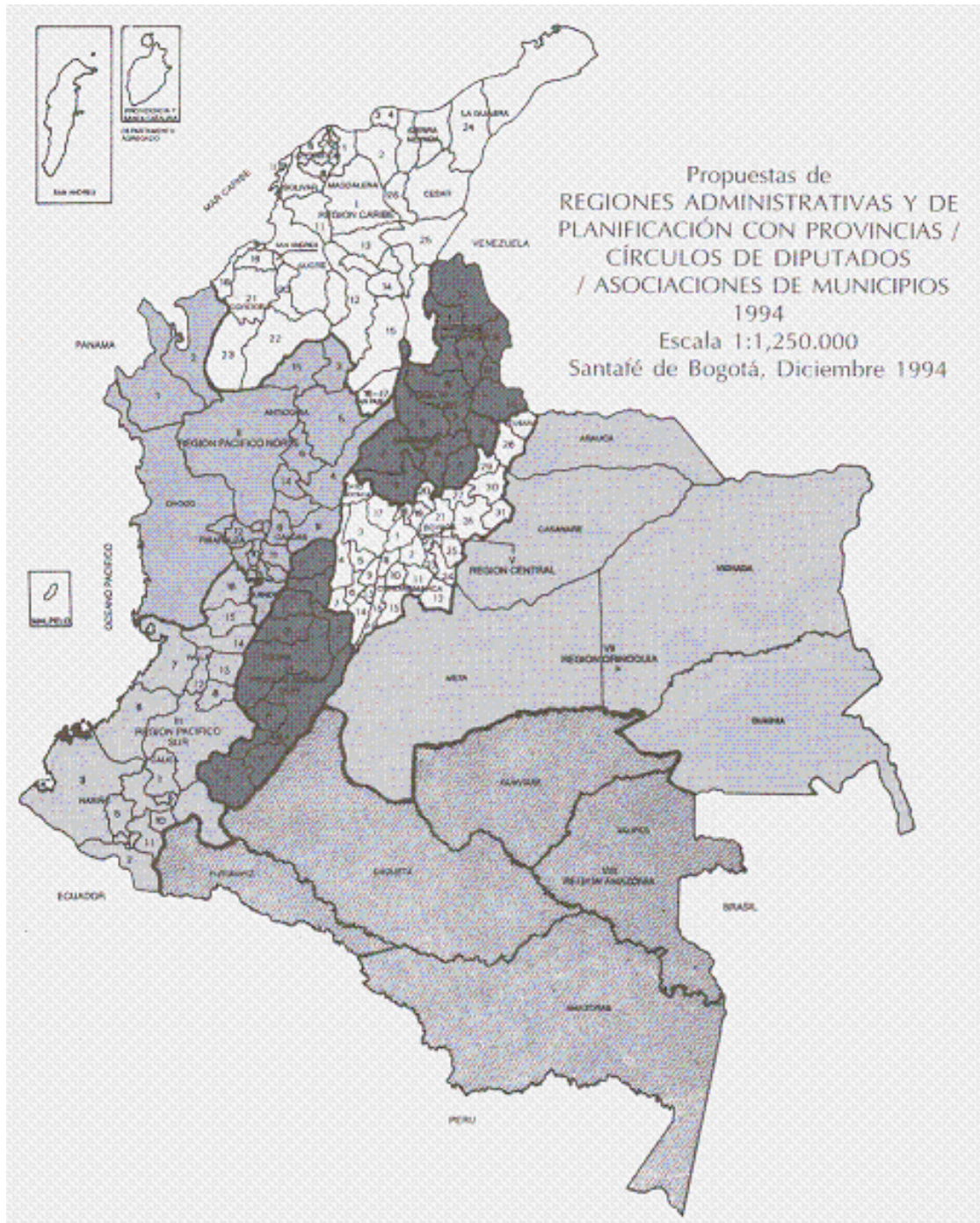
VIVIESCAS Fernando y MONTAÑÉZ Gustavo. : 2002. Universidad Nacional de Colombia. 2001. *Espacio y Territorios, razón, pasión e imaginarios*. Bogotá. Revista No. 12 pp. 429-442.

Anexo 1
Distribución población indígena según etnias y Departamentos

División Territorial DANE	Departamentos	Pueblos indígenas o etnias	
Norte	Atlántico	Mokaza	
	Cesar	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko, kankuamo	
	La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa	
	Magdalena	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa	
	Sucre	Senú,	
Noroccidental	Antioquia	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Senú, Tule	
	Córdoba	Embera Katio, Senú	
	Chocó	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Tule, Waunan	
Nororiental	Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuani, U´wa	
	Norte de Santander	Barí, U´wa	
	Santander	(U´wa), Guanes	
Central	Boyacá	U´wa, Muisca.	
	Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Embera, Embera katio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto.	
	Casanare	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuani, Tsiripu, Yaruros, U´wa	
	Cundinamarca	Muisca	
	Huila	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona	
	Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuani	
	Amazonas	Andoke, barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyarí, Kubeo, Letuama, Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri	
	Guainía	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sikuani, Yeral	
	Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuani, Tucano, Wanano	
	Vaupés	Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawiyarí, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí	
	Vichada	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuane	
	Caldas	Cañamomo, Embera, Embera Chamí, Embera Katio	
	Centroccidental	Risaralda	Embera, Embera Chamí
	Tolima	Coyaima, Nasa	
Suroccidental	Cauca	Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona	
	Nariño	Awa, Embera, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pastos	
	Putumayo	Awa, Coreguaje, Embera, Embera Katio, Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto.	
	Valle del Cauca	Embera, Embera Chamí, Nasa, Waunan	

Fuente: ocupación territorial DANE Censo General 2005.

Anexo No. 2



El mapa se elaboró conforme los documentos de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Boletín 29, diciembre de 1994

Anexo 3

Propuesta de Ordenamiento para la región Pacífico -sur

<i>REGIÓN</i>	<i>DEPARTAMENTOS QUE LA PUEDEN CONSTITUIR</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIOS QUE PUEDEN CONSTITUIR LA PROVINCIA</i>
Región Pacífico Sur	Valle, Cauca y Nariño (Acta de intención suscrita por los gobernadores departamentales, Cali, noviembre 6 de 1994)	1.Asocor – Alto Patía	1. Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbita, El Tambo, Arboleda, San Lorenzo, Taminango (Nar.), Balboa, Bolívar, Mercaderes, Patía (cauca).
		2.Obando:	2. Potosí, Córdoba, Puerres, Contadero, Ipiales, Gualmatán, Pupiales, Guachucal, Cumbal, Cuaspud (Carlosama), Aldana, Funes, Iles.
		3.Tumaco:	3. Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mallama, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco.
		4. Amcosur	4. Túquerres, Sapuyes, Imues, Ospina.
		5. Amabades:	5. Santa Cruz, Ancuya, Linares, Los Andes, La Llanada, Samaniego.
		6. Guapi:	6. Guapi, Timbiqui, Micay.
		7. Buenaventura:	7. Buenaventura, Dagua
		8. Santander Quilichao:	8. Puerto Tejada, Padilla, Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao.
		9. Asomayo:	9. La Unión, Colón (Génova), Belén, San Pablo, La Cruz.
		10. Juanambú:	10. Buesaco, El Tablón
		11. Pasto:	11. Pasto, La Florida, Sandoná, El Charco, Tangua.
		12. Cali:	12. Cali, Jamundí, Yumbo, La Cumbre, Restrepo, Vijes.
		13. Palmira:	13. Palmira, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera, Florida.
		14. Buga:	14. Buga, Darién, Yotoco.
		15. Tulúa:	15. Tulúa, Riofrío, San Pedro, Trujillo, Andalucía, Bugalagrande, Sevilla, Caicedonia.
		16. Cartago:	16. Cartago, Ulloa, Alcalá, Ansermanuevo, El Águila, el Cairo, Argelia, toro, Obando, La Unión, Versalles, La Victoria, El Dovio, Roldanillo, Zarzal, Bolívar.

Cuadro elaborado con base en la información relacionada por el Profesor Orlando Fals Borda en el Anexo N° 2 del Libro: Región e Historia. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia, Bogotá, TM Editores–IEPRI (UN), 1996, pp: 89 – 104.

Anexo 4
Normatividad en el manejo del territorio.

<p>Ley 9 de 1989 Fuente: Legislación Nacional. Reforma Urbana:</p>	<p>Brinda herramientas para organizar el espacio urbano y facilitar el acceso a los servicios e infraestructuras a los diversos grupos poblacionales. Establece normas sobre la implementación de planes integrales de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y otras disposiciones; el crecimiento, la justa distribución del suelo urbano y la protección del espacio público en la ciudad.</p>
<p>Ley 152 de 1994 Ley orgánica del plan de desarrollo</p>	<p>Establece los planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales, de los municipios articulados con un plan de ordenamiento territorial municipal</p>
<p>Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial:</p>	<p>Establece un conjunto de principios, instrumentos y disposiciones sobre planificación y gestión territorial, los cuales deben ser utilizados por las administraciones locales, en coordinación y concurrencia con los departamentos , áreas metropolitanas y la Nación, con el fin de lograr un ordenamiento físico – territorial que promueva el desarrollo socioeconómico en armonía con la naturaleza, garantizando el acceso de los diversos sectores poblacionales, a los servicios, vivienda, infraestructuras, suelo y equipamientos, en medio de la plena realización de los derechos ciudadanos, de tal forma que se eleve la calidad de la vida y se alcance un desarrollo sustentable.</p>
<p>La Constitución 1991 y el desarrollo urbano Título 2: De los derechos garantías y deberes:</p>	<p>Título 1: De los principios fundamentales: art. 1 al 10 Art. 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato... Gozaran de los mismos derechos... El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva...</p>
<p>Capítulo II De los derechos sociales, económicos y culturales:</p>	<p>Art. 49: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado... Art. 51: Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna... Art. 52: Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Art. 58: Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles... Art. 63: Los bienes de uso público, los parques naturales las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley son imprescriptibles e inembargables. Art. 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... Art. 70: El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades... Art. 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento de las ciencias y en general, a la cultura... Art. 72: El patrimonio cultural de la nación esta bajo protección del Estado...</p>

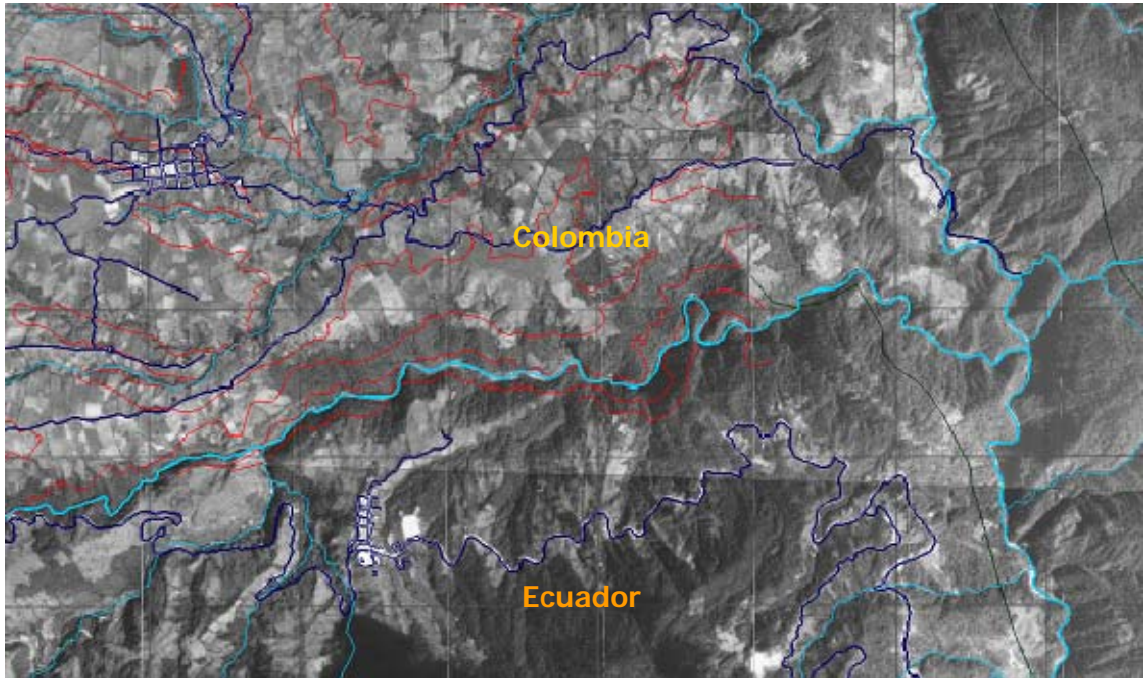
<p>Capitulo III De los derechos colectivos y del ambiente</p>	<p>Art. 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano... Art. 82: Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común... Capítulo 4 De la protección y aplicación de los derechos Art. 88: La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral, el ambiente...</p>
<p>Titulo XI De la organización Territorial Capitulo I De las disposiciones generales</p>	<p>Art. 286: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas... Art.287: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses... Art.288: La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la nación y las entidades territoriales... Art.289: Por mandato de la ley, los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.</p>
<p>Capitulo 2 Del régimen departamental</p>	<p>Art.297: El congreso nacional puede decretar la formación de nuevos departamentos, siempre que se cumplan los requisitos de exigidos en la ley orgánica del ordenamiento territorial... Art.298: Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación... Art.300: Corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas: 2- Expedir disposiciones relacionadas con la planeación... 3- Adoptar de acuerdo la ley planes y programas de desarrollo... 5- Expedir las normas orgánicas del presupuesto... 11- Cumplir con las funciones que les asigne la constitución Art.306: Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación... Art.307: La respectiva ley orgánica, previo concepto de la comisión de ordenamiento territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la región a entidad territorial...</p>
<p>Capitulo 3 Del Régimen municipal</p>	<p>Art.311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le Corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,... Art.313: Corresponde a los concejos: 2- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas 5- Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. 7- Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. 9- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Art.315: Son atribuciones del alcalde: 5- Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre</p>

	<p>planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.</p> <p>Art.318: Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas, cuando se trate de áreas urbanas y corregimientos en el caso de las zonas rurales.</p> <p>1- Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.</p> <p>2- Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna y o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.</p> <p>Art.320: La ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica...</p>
<p>Capitulo 4 Del régimen especial</p>	<p>Art.322: Santa Fe de Bogotá, capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como distrito capital...</p> <p>Art.325: Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo... el distrito capital podrá conformar un área metropolitana con sus municipios vecinos...</p>
<p>Título XII Del régimen económico y de la hacienda pública Capitulo 1 De las disposiciones generales</p>	<p>Art.337: La ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo.</p>
<p>Capitulo 2 De los planes de desarrollo</p>	<p>Art.342: La correspondiente ley orgánica reglamentará lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo...</p> <p>Art.344: Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios...</p>
<p>Capitulo 4 De la distribución de recursos y de las competencias</p>	<p>Art.357: Los municipios participaran de los ingresos corrientes de la Nación. La ley a iniciativa del gobierno, determinará el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se financien con dichos recursos...</p>
<p>Capitulo 5 De la finalidad social del estado y de los servicios públicos</p>	<p>Art.365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.</p> <p>Art.366: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.....</p> <p>Art.368: La nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de servicios públicos...</p>

Fuente: Ley 9 de 1989. Ley 152 de 1993. Código de Régimen Departamental. Código de Régimen Municipal. Ley 388 de 1997. Constitución Nacional.

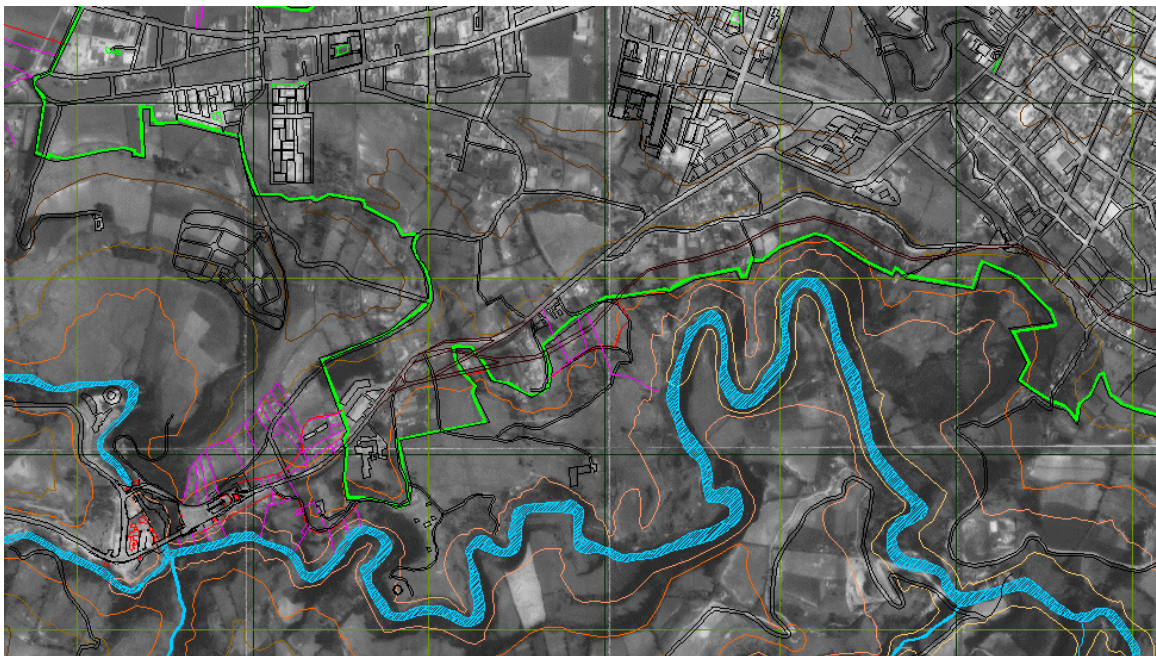
Anexo 5

Identificación catastral minifundios en Zona de Frontera



Fuente: Aerofotografía IGAC 2000

División catastral sector sur casco urbano y microfundios suburbanos



Fuente: Aerofotografía de Ipiales IGAC 2000
● Límite Casco Urbano de Ipiales
● Límite Internacional Río Guaitara

Anexo 6

Anexo 7

ENTREVISTA DIRIGIDA No. 1

Fecha: Julio 30/06 Nombre: Arq. Rodrigo Belalcázar Lugar de Residencia: Ipiales Edad 42
Donde vive: Barrio **X** Vereda otro Cual?

AUTONOMIA

Cuales son las bases de la organización comunitaria: se elijen en la comunidad por un periodo anual y es algo positivo

Cuales son sus instituciones. Alcaldía: **X** Cabildo: Junta acción comunal: **X**
Como se representan? Con un presidente y la asamblea es el órgano máximo y por la alcaldía el Alcalde

No. de personas que hay en su barrio: 240 mujeres 40% hombres 30% niños 30%

TERRITORIO

Que entiende por territorio? Es un lugar que recoge cosas en común de sus habitantes o para sus ocupantes como elementos de clima, cultura, idiosincrasia.

En que tipo de vivienda vive? Unifamiliar

Como es el lugar donde vive? Tiene jardines, vías en concreto, vías peatonales, seguridad en general es un buen barrio.

Como se siente en ese lugar? Me siento bien, los servicios son adecuados y las vías están en buen estado.

Como es el manejo de los recursos naturales en la zona donde vive?

Bueno regular **X** malo Explique por que?

Como se maneja su entorno? Tiene controles, encuentros sociales en fin de semana y festivos.

El manejo administrativo en su entorno es: bueno regular **X** malo

Por qué? Hace falta priorizar inversiones en saneamiento básico y la comunidad tiene falta de apropiación sobre las redes de servicios básicos, las JAC apoyan la gestión de recursos.

Como se puede mejorar la situación económica en su entorno? Creando un mayor sentido de pertenencia del sector frente a la ciudad y un mayor compromiso de los líderes políticos para gestión frente a la alcaldía

Que beneficios tiene para usted vivir en la ciudad? Tener calidad en infraestructura de servicios, cercanía al lugar de trabajo, disfrute de los equipamientos sociales y recreativos

Que beneficios tiene para usted vivir en el campo? Calidad ambiental, menos contaminación, disfrute del paisaje, amplitud de espacios de las viviendas.

PARTICIPACION

Cuales son las formas de participación en su sector? Asambleas **X** Comités

Otra?

De la que escogió diga de qué manera trabaja? Se elige una junta directiva por la comunidad y trabaja con base en las decisiones mayoritarias de la misma.

Que actividades realiza con su comunidad? Deportivas y recreativas

Participa usted en las actividades comunitarias de su localidad? SI **X** NO

Cómo? Asistiendo a la asamblea del barrio proponiendo proyectos en beneficio del barrio

IDENTIDAD

Conoce usted como se fundo Ipiales? SI **X** NO

Diga una breve información. Se fundo en el sector de Puenes con un grupo de 12 chozas y una iglesia

Que costumbres identifican a un Ipialeño? Ser como el alcanfor

Anexo 7

ENTREVISTA DIRIGIDA No. 2

Código 001

Fecha: Julio 25/2006 Nombre: José Pinchao Lugar de Residencia: Ipiales Edad 32
Donde vive: Resguardo Vereda La Soledad Actividad: Secretario Del Cabildo

AUTONOMIA Es tener sus propias normas para regir a una comunidad

Cuales son las bases de la organización comunitaria: La familia y los líderes El Cabildo conformado por los regidores (líderes en las veredas) que ayudan al Gobernador.

Cuales son sus instituciones. Alcaldía: Cabildo: Junta acción comunal:

Como se representan? Con un gobernador y regidores

No. de personas que hay en su barrio: 320 mujeres 50% hombres 35% niños 15%

Que va a hogares comunitarios por que los dos padre trabaja.

TERRITORIO

Que entiende por territorio? Es el espacio físico del resguardo, o sea la expansión de tierra que tiene, es el asentamiento de la cabildo y de la comunidad

En que tipo de vivienda vive? Unifamiliar, tiene paredes de adobe y teja de barro es más abrigada que una en ladrillo.

Como es el lugar donde vive? Es abierto Es productivo el 80% y el 20% es de reforestación

Como se siente en ese lugar? Sano, puro y existe naturaleza

Como es el manejo de los recursos naturales en la zona donde vive?

Bueno regular malo Explique por que?

Como se maneja su entorno? Por que tiene poco control para que los demás no contaminen.

El manejo de la economía en su entrono es: bueno regular malo

Por qué? Todo lo que se produce se vende y no queda casi nada para la familia.

Como se puede mejorar la situación económica en su entorno? Creando un mayor sentido de pertenencia del sector frente a la ciudad y un mayor compromiso de los líderes políticos para gestión frente a la alcaldía, creando grupos asociativos para la siembra de productos

Que beneficios tiene para usted vivir en la ciudad? todo esta al alcance de las mano, como en ropa comida medico.

Que beneficios tiene para usted vivir en el campo? Calidad ambiental, menos contaminación, disfrute del paisaje, amplitud de espacios de las viviendas.

PARTICIPACION

Cuales son las formas de participación en su sector? Asambleas Comités

Otra? reunión de los mayores para aprender de ellos

De la que escogió diga de qué manera trabaja? Se elige una junta directiva por la comunidad y trabaja con base en las decisiones mayoritarias de la misma.

Que actividades realiza con su comunidad? Deportivas

Participa usted en las actividades comunitarias de su localidad? SI NO

Cómo? Opinando y ayudando a tomar algunas decisiones para buscar apoyo.

IDENTIDAD

Según la tradición sabe como se inicio su comunidad? Siempre hemos estado aquí
Diga una breve información.

Que costumbres identifican a un Indígena Ipialeño? Saber que el hogar es el hábitat donde permanecemos donde vive con sus seres más queridos, somos indígenas por que nacimos de la madre tierra vivimos en ella y tratamos de mantenerla, conservando ritos y alegrándonos por las cosechas sanas y la cría de animales, aunque hemos cambiado

ENTREVISTA DIRIGIDA No. 2

Código 002

Fecha: Julio 25/2006 Nombre: Maritza Quenguan Lugar de Residencia: Ipiales Edad 26
Donde vive: Resguardo X Vereda Chacuas Actividad: Oficios domésticos - empleada

AUTONOMIA Es tener sus propias autoridades

Cuales son las bases de la organización comunitaria: los líderes comunitarios y El Cabildo

Cuales son sus instituciones. Alcaldía: Cabildo: X Junta acción comunal:

Como se representan? Con un gobernador y regidores

No. de personas que hay en su barrio: 320 mujeres 50% hombres 35% niños 15%

TERRITORIO

Que entiende por territorio? Es la tierra donde vivimos

En que tipo de vivienda vive? Una de dos plantas, tiene paredes de ladrillo y teja de barro, en el primer piso se dejo espacio para colocar una tienda.

Como es el lugar donde vive? Es una planada

Como se siente en ese lugar? Es natural

Como es el manejo de los recursos naturales en la zona donde vive?

Bueno regular X malo Explique por que?

Como se maneja su entorno? Por que existen algunos lugares donde hay contaminación de agua por basuras.

El manejo de la economía en su entrono es: bueno regular X malo

Por qué? Bueno nosotros nos rinde porque somos organizados en la casa y tenemos tierra para criar ganado y trabajamos en familia sembrando.

Como se puede mejorar la situación económica en su entorno? Creando un mayor sentido de pertenencia y colaboración, también haciendo grupos asociativos para la siembra de productos

Que beneficios tiene para usted vivir en la ciudad? En la ciudad se sacan créditos para el estudio o se tiene capital para eso.

Que beneficios tiene para usted vivir en el campo? hay menos contaminación, disfrute del paisaje, amplitud de espacios de las viviendas.

PARTICIPACION

Cuales son las formas de participación en su sector? Asambleas Comités X

Otra?

De la que escogió diga de qué manera trabaja? Se define que clase de comités se necesita y se escoge voluntarios, de los cuales debe uno ser el responsable.

Que actividades realiza con su comunidad? políticas

Participa usted en las actividades comunitarias de su localidad? SI X NO

Cómo? Opinando y ayudando a tomar algunas decisiones para elegir al gobernador.

IDENTIDAD

Según la tradición sabe como se inicio su comunidad? Nacimos aquí

Diga una breve información.

Que costumbres identifican a un Indígena Ipialeño? Saber preparar los platos tradicionales, sembrar la tierra, saber que la naturaleza es importante.

En el proceso de las entrevistas se propuso desde los entrevistados que de manera general realizará preguntas y todos participaban complementando incluso con mayor información, en ese orden se sumaron a esta primera jornada las siguientes personas:

José Florencio Chitan (regidor de la vereda 12 de octubre) Ocupación: Agropecuaria

Campos Alirio Mejía Cuellar (ex regidor vereda las animas) Ocupación: Oficial de construcción.

Virginia María Cuellar Ocupación: Hogar y la chagra
Cristina Montenegro Ocupación: Servicios varios EPS Mallamas
Aura Elisa Cuellar Ocupación: Hogar
Maria Dolores Fuertes Ocupación: Hogar y realiza tejidos a máquina

Como les parece el entorno en que viven, bueno regular o malo?

Regular, por que ya se ha destruido las fuentes donde nació el agua, anteriormente había árboles y ramas ya se han talado los árboles no hay fuentes de agua.

Cuando ustedes van a comprar un terreno que es lo primero que miran?

Primero se debe hacer devolución al cabildo y el cabildo hace repartición a sus hijos, eso se llama hacer una devolución voluntaria, por que las tierras no tienen dueño son comunitarias.

Como son las costumbres en cuanto a la siembra?

Se usa el arado de palo y la yunta se ara y se rastrilla, luego se pone la semilla, depende de la luna, para que la siembra sea buena.

Todavía siembran unos productos con otros o hay un solo cultivo de papa y otro de trigo?

Se siembra en chagras o en huertas, ¼ de hectárea depende el terreno

Ya que me habla de la fiesta de San Isidro como celebran?

Con el paso del santo hace un recorrido por la vereda y luego se llega a la capilla a la misa, también hay festival con el cuy, gallina y chicha.

Cuando se hacen matrimonio si depende de la economía de cada cual, al pedir la mano de la novia se va llevando regalos, en el perdón después del matrimonio, se tiene una ruana en la entrada de la puerta y se le da tres correazos a cada uno para que vean que siempre tienen que ser obedientes..... Ahora es diferente

Cómo se acostumbra formar a los niños según el resguardo indígena?

Se les forma de acuerdo a como nos crearon nuestros padres, como los mitos las leyendas, los espíritus.

Qué son y que significan los espíritus?

Son los mayores que vienen a corregir para inculcar respeto hacia los mayores.

Por qué ustedes por que ya no usan ruana?

Por que hay chaquetas más gruesa, además la ruana no nos identifica como indígenas, la ruana se usa para el frío.

Qué indumentaria tradicional se tenía en el resguardo?

Antes se usaban pantalones de lana hechos en guangua (tela tejida en telar manual), los cunches (es el de colores y va debajo del follado), pañolón de reata y los follados tejidos en lana de oveja teñida, para el hombre camisa de lino blanco, cordón en vez de correa, sombrero y ruana.

En que época se dejó de usar estas costumbres?

Cuando se durmió el resguardo como en los años 60 o 70, no había líderes ahora es diferente por que el gobierno ya nos tiene en cuenta y ya tenemos recursos.

Como líderes que otros proyectos son importantes?

Primero ayudar a la gente más pobre en cuanto mejoramiento de vivienda, también en salud y tener una casa comunitaria.

Como se maneja los recursos del presupuesto del cabildo?

En salud 30%, educación 25%, vivienda 25%, agua potable 10%, reforma agraria 10%

Como entiende la reforma agraria?

Es comprar tierras para donar a la gente pobre.

Si alguien tiene escrituras de las tierras ustedes que hacen?

Decirles que entreguen por que eso pertenece a los indígenas por medio de documentos.

Han recuperado algunas tierras?

Si del año 1906

Por que me dice que sucedió el cambio en las costumbres?

Por que antes no había escuelas indígenas aquí en el resguardo de Ipiales, pero en ahora si hay, con profesores indígenas aunque en las universidades ya hay gente indígena estudiando.

Quiero hacer esta pregunta especialmente a las señoras, que entienden por autonomía?

Es defender los derechos, como el bono alimentario, también tomar decisiones no que se las den haciendo, es tener la forma para que no nos obliguen a votar ni queremos reelección ni de alcaldes ni de gobernadores.

Que ha pasado con el régimen subsidiado de salud?

Los carnets no sirven para nada, con el carnet perdimos muchos beneficios, ahora somos manipulados.

Hace cuanto tiempo cambio la manera de ser gobernados por el cabildo?

A partir de la nueva constitución del 91 eso fue para peor ya que perdimos, antes éramos mas unidos, aunque ganamos en algunos artículos, por un lado ganamos por otro perdimos en la ley 100 no nos tratan como la constitución dice. Y el cabildo si ha propuesto ser atendidos por la medicina tradicional.

Volviendo al territorio todos lo entienden igual?

Para nosotros es el lugar donde vivimos, es el campo que da más garantía que la ciudad, da mas supervivencia que la ciudad.

Como se ha transformado la vivienda en el resguardo?

Si ha cambiado por que ya no hay el mismo material de antes como el barro, las chaclas el tamo, las tablas, lo jóvenes ya no quieren vivir en esas casas.

Nosotros como jóvenes vivimos civilizadamente.

Qué para usted vivir civilizadamente?

Como la tecnología esta tan avanzada vivimos en casa de ladrillos, aunque no hay diferencia en cuanto en cuanto a la luz a veces utilizamos velas otras los focos de luz, todo va cambiando con el

tiempo en la ciudad no lo dejan construir como uno quiere, ahora las casas son con cemento y son mas frías.

Existen aún elementos para construir casas de barro?

El material si se encuentra, ahora que la comunidad se va por lo más fácil.

Ustedes dicen que no había territorio entonces como vivían?

Hay que entender que la población va creciendo en cambio la tierra no crece, el espacio de tierra se va reduciendo y va quedando menos territorio.

En ese sentido se han propuesto el control de natalidad o todo lo que dios mande?

Ahora si quisiéramos pensar un poquito en la familia, por que las tierras son pocas y no hay para el futuro de lo hijos.

Como sienten el lugar donde viven?

Por un la do estamos un poquito bien, no tenemos un terreno donde sembrar, ahora tenemos la mera casita, ahora el señor gobernador metió mucha gente que son indígenas nosotros levantamos el resguardo y ni siquiera nos dan una casita, ahora ningún gobernador sirve ya no respetan las leyes, lo que tenemos son herencias y no por que el resguardo nos lo ha dado.

Donde viven tienen espacio para sembrar y como lo hacen?

Con yunta de bueyes ya nadie trabaja, ahora es con el tractor los que tienen dinero y por que con el tractor no crece hierva.

Que se imaginan se pueda hacer para que la siembra mejore?

Lograr comprar una parcela para no repartirla sino trabajarla en comunidad

A los que salen a trabajar a la ciudad, qué se le ocurre para mejorarlos ingresos de la vereda?

Con los animales como puercos se ha formado grupos, también de floricultores y de cría de cuyes, pero no todo salió bien pues necesitamos capacitarnos los recursos son pocos que nos capaciten en granjas comunitarias y solicitar préstamo al banco.

Que paso con los muchachos que se fueron ha estudiar?

Ellos se van aprender y servir a otro lado, a ellos no se los ve mas por acá.

Que entienden por identidad?

Es como decir yo soy indígena, es tener un titulo después de haber estudiado es pensar como indio trabajar como indio, queremos recuperar la identidad con los niños a que no se pierdan la costumbres.

Me puede contar una actividad que represente una actividad tradicional cultural?

Si la representamos en los carnavales que se hacen en enero allí nos identificamos como somos y como vestimos de eso tenemos fotos, la vestimenta es distinta a la de los blancos, se arman las carrozas son comida y con yuntas, tomamos mucho chapil (licor destilado artesanalmente) usamos cosmético negro y hay diferencia en la presentación del paso empezando por la música que es de nosotros tenemos nuestra propio grupo.

Cómo se manejan los recursos naturales?

No hay nada bueno ahora los ríos son llenos de desechos, son contaminados.

Todavía se realizan mingas?

Las mingas se hacen para construir los caminos, hicimos un puente con la minga, nos repartimos e grupos de 15 personas, las mujeres colaboran con la chicha. Se nombran comisiones hacemos invitaciones a personas de la administración.

Cuando se toman esas decisiones?

En las a asambleas que son los sábados donde participa la comunidad.

Y el Cabildo como se organiza?

Hace tiempo todo pertenecía al cabildo y no había autoridades ahora ya hay alcaldes, pero no hay respeto, todo se va acabando con el tiempo la tradición se va acabando. Sin embargo desde hace algunos pocos años el cabildo es más fuerte.